

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C1936B7EE155CE55617386322B0C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Nº 27/2023

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2023.

En la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y trece minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. Alfredo Canteli Fernández.

CONCEJALES: D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, Dª Mª Concepción Méndez Suárez, Dª. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, Dª Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, Dª Adelina Mª Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrio Aladro y Dª Rosario Suárez Fernández (PP); D. Carlos Fernández Llana, Dª Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, Dª Sonia Mª Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); Dª Sonsoles Peralta López, Dª Elena Figaredo Sanjuán y Dª Alejandra González Roqué (VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, Dª Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS)

INTERVENTOR: D. Darío García Solís.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se tratan los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, que son los siguientes:

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.1.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación asistentes el acta de la sesión ordinaria de 7 de noviembre de 2023.

=====

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.2.- Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, INTERIOR, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

2.2.1.- REVISIÓN DE TARIFAS AUTOTAXI PARA EL AÑO 2024. (Expte. 2023/76815)

Se da cuenta de la propuesta del concejal de gobierno de Seguridad Ciudadana, dictaminada favorablemente por mayoría en la comisión plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana celebrada el pasado 16 de noviembre, y que es del siguiente tenor:

==“1.- Vista solicitud suscrita por los arriba referidos como interesados, que ha tenido entrada en el Registro Telemático de esta Administración nº de anotación 2023/76815, en la que proponen la revisión de tarifas de auto-taxi que serán de aplicación para el año 2024.

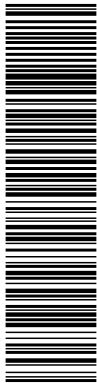
2.- Visto informe de la Sección de Transportes y de conformidad con el Título II, del Procedimiento para la implantación o modificación de precios de servicios de competencia local, sujetos al régimen de autorización previa, del Decreto 25/91, de 20 de febrero, por el que se modifica la estructura de la Comisión de Precios del Principado de Asturias y el régimen procedimental para la implantación de los precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados, de ámbito autonómico.

3.- Y a la vista de cuanto antecede:

Esta Concejalía propone su aprobación y así continuar con la tramitación del presente expediente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 25/91, de 20 de febrero, por el que se modifica la estructura de la Comisión de Precios del Principado de Asturias y el régimen procedimental para la implantación de los precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados, de ámbito autonómico, remitiendo a dicha Comisión para su examen y posterior elevación al Consejo de Gobierno para su aprobación.”==

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra José Ramón Prado.

- Sr. Prado Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días y un saludo para todos los presentes. Poco que añadir a lo dicho por el señor Secretario, es una propuesta que traemos para aprobar en el Pleno una vez ha sido aprobada en la comisión de Economía, es un trámite que se realiza todos los años ante la solicitud de la Asociación de Empresarios del Taxi y la Federación Sindical. Como decía el señor Secretario, se ha emitido informe por parte de la Sección de Transportes de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, aceptando parcialmente la solicitud de las dos asociaciones y, como digo, se ha aprobado ya en comisión, y trasladamos al Pleno para su aprobación. Nada más, muchas gracias.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C193B87EE155CE55617386322B0C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones. Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: Simplemente para manifestar que mantenemos el voto favorable.

- Sr. Alcalde: VOX.

- Sra. Peralta López: Nosotros, en la comisión, nos abstuvimos, vamos a cambiar el sentido del voto, vamos a votar a favor, porque, realmente, nos parece razonable ese incremento que solicitan desde la asociación. Quiero aprovechar la oportunidad que nos brinda el Pleno para recordar la deuda que tiene el equipo de gobierno para hacer una revisión del transporte público, porque a muchos de nuestros vecinos de la zona rural no les queda más remedio que utilizar el taxi para desplazarse y hacer gestiones normales, como pueden ser acudir a las citas del HUCA, acudir a realizar gestiones en su entidad bancaria... Nosotros, desde nuestro grupo municipal, hicimos una propuesta, que es la ampliación del bono-taxi a personas, o colectivos, un poco más vulnerables, que estaban residiendo en la zona rural, que fue rechazada porque, como siempre nos comentan, están en plena revisión del Plan de Movilidad del 2012, y ante las constantes propuestas, ruegos, que hacemos, no solo nuestro grupo municipal, sino toda la oposición, pues pedimos que, por favor, agilicen esa revisión para que ese incremento que van a tener que repercutir en el bolsillo de nuestros vecinos, y a mucha gente no les queda más remedio que utilizar el taxi, puedan tener otra alternativa distinta y no vean mermado su poder adquisitivo. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Sí, desde el grupo socialista vamos a mantener el voto favorable que ya manifestamos en comisión.

- Sr. Alcalde: Partido Popular. (No interviene). ¿Alguna intervención en el segundo turno? Pasamos a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, resultando aprobada por unanimidad de los 27 miembros de la Corporación.

=====

2.2.2.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA F.M.C. (Expte. 1004-0001 2023/16)

Se da cuenta de la propuesta del Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos, que fue dictaminada favorablemente por unanimidad en la comisión plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana celebrada el pasado 29 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“El artículo 6 de los estatutos de la Fundación Municipal de Cultura establece;

“Artículo 6. – Composición

1.- El Consejo Rector estará integrado por el/la Presidente/a y ocho vocales, designados por el Pleno de la Corporación de entre sus miembros, a propuesta de los Grupos Municipales, entre los que será nombrado el Vicepresidente/a.

2.- El número total de miembros del Consejo Rector, incluidos la Presidencia y la Vicepresidencia, deberá ser proporcional a la representación que cada grupo político tiene en la Corporación.

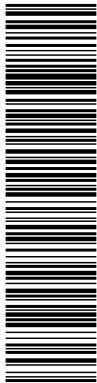
3.- Asistirán, igualmente, a las reuniones del Consejo Rector, con voz, pero sin voto, el/la directora/a-Gerente de la Fundación, el/la Secretario/a y el/la Interventor/a.”

El Pleno de la Corporación, en la sesión organizativa celebrada el pasado 4 de julio, acordó que la composición del Consejo Rector FMC, al margen de la Presidencia que ha sido delegada mediante Decreto de la Alcaldía 2023/9527 de 19 de junio, en el Concejal de Gobierno don David Álvarez Menéndez, sea: Grupo Popular, 4 miembros; Grupo Socialista, 2 miembros; Grupo Vox, 1 miembro y Grupo IU-Convocatoria por Oviedo, 1 miembro. Quedando designada como representante del Grupo Municipal Vox si portavoz doña Sonsoles Peralta López.

Mediante iniciativa presentada por Registro del Pleno, nº 2023/475, de 23 de noviembre, la portavoz del Grupo Municipal Vox solicita que la representante de su grupo en el Consejo Rector de la FMC pase a ser la concejala doña Alejandra González Roqué.

Por todo ello PROPONGO al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo plenario de 4 de julio de 2023 sobre composición del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura sustituyendo a doña Sonsoles Peralta López por doña Alejandra González Roqué como representante del Grupo Municipal Vox.”==



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C1938B7EE155CE55617386322B0C967895F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Mario Arias.

- Sr. Arias Navia: Buenos días a todos. Simplemente para ratificar la propuesta, que no viene a ser más que una sustitución de miembros entre el grupo VOX.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones. Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: No.

- Sr. Alcalde: VOX.

- Sra. Peralta López: Nada.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: No vamos a intervenir.

- Sr. Alcalde: Partido Popular, nada. Pasamos a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, resultando aprobada por unanimidad de los 27 miembros de la Corporación.

=====

2.2.3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE TRIBUTOS, PRECIOS PÚBLICOS Y PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO, EJERCICIO 2024. (Expte. 2500-0009 2023/3)

Se da cuenta del dictamen de la comisión plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana celebrada el pasado 30 de noviembre, emitido por mayoría, y que es del siguiente tenor:

==“Se da cuenta de la siguiente propuesta:

ORDENANZAS DE TRIBUTOS, PRECIOS PÚBLICOS Y PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO – EJERCICIO 2024.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2023 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas de tributos, precios públicos y prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario para el año 2024 que se enumeran a continuación:

- Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los ingresos de derecho público locales.

Tasas

-Ordenanza Fiscal núm. 100- Tasa por expedición de documentos administrativos.

-Ordenanza Fiscal núm. 103- Tasa por licencias urbanísticas y otros procedimientos de intervención.

-Ordenanza Fiscal núm. 104- Tasa por procedimientos de intervención en instalaciones y/o actividades.

-Ordenanza Fiscal núm. 120- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local.

-Ordenanza Fiscal núm. 121- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con fines lucrativos.

-Ordenanza Fiscal núm. 122- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con entradas de vehículos a través de las aceras o calzadas y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.

-Ordenanza Fiscal núm. 123- Tasas por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.

Impuestos

-Ordenanza Fiscal núm. 400- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Ordenanza Fiscal núm. 403- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

-Ordenanza Fiscal núm. 404- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Precios Públicos

-Ordenanza núm. 304- Precio Público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria.

-Ordenanza núm. 306- Precio Público por la prestación de servicios dependientes de las Concejalías de Educación



y de Centros Sociales.

-Ordenanza núm. 307- Precio Público por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y de recreo municipales.

-Ordenanza núm. 308- Precio Público por la prestación de servicios dependientes de la Concejalía de Juventud.

Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario

-Ordenanza núm. 501- Prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de Cementerio Municipal.

-Ordenanza núm. 503- Prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de suministro de agua potable.

-Clasificación de vías públicas por categorías a efectos de tributos y precios públicos municipales.

Dicho acuerdo fue sometido a información pública por un plazo de treinta días a contar desde la publicación de aquel en el Boletín Oficial del Principado de Asturias que se produjo el día 13 de octubre de 2023 (BOPA NUM. 197) por lo que finalizaría el 27 de noviembre. No obstante, por Resolución de la Alcaldía nº 18749 de 24 de noviembre de 2023 se decidió ampliar los plazos no vencidos en fecha de 23 de noviembre en 24 horas, debido a que por una incidencia de conectividad de red en el proveedor de servicios CLOUD del Ayuntamiento de Oviedo, el acceso al portal del ciudadano no estuvo disponible entre las 15:50 horas y las 21:30 horas del mencionado día. El plazo de información pública concluyó por tanto el día 28 de noviembre de 2023.

En el referido período, se ha presentado tres escritos de alegaciones, tal y como se detalla a continuación:

1- Por las empresas GUPPY MOVILIDAD SOSTENIBLE.S.L.U. y ASTUR SERCOMAR, S.L.U., a través de sus respectivos representantes, se solicita mediante escrito de 10 de noviembre, la incorporación en las ordenanzas fiscales 122 y 123 de las siguientes modificaciones:

a) Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con entradas de vehículos a través de las aceras o calzadas y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías. Se regulan en la Ordenanza fiscal nº 122 y por las entidades mercantiles alegantes se propone añadir un quinto apartado al epígrafe sexto del artículo 11 con este contenido:

5. Para aparcamiento exclusivo de vehículos guppy que presenten, en su parabrisas delantero, el distintivo o señal V-26 de vehículo de uso compartido. Tarifa anual por plaza de aparcamiento.....35,02 euros.

Se indica en el escrito que de esta forma, se efectuaría una reserva de espacio en la vía pública exclusivamente para vehículos de la empresa prestataria del servicio, que poseen dicho distintivo o señal V-26, habiendo sido dados de alta como “carsharing” en los registros de la Dirección General de Tráfico y abonando la tasa correspondiente a las plazas desplegadas en el entorno urbano, con exclusividad.

b) Tasas por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.

Se regulan en la Ordenanza fiscal nº 123 y la propuesta consiste en añadir un subapartado h) en el apartado 3 del artículo 2 con este texto:

3. No está sujeta a la tasa regulada en esta Ordenanza Fiscal el estacionamiento de los siguientes vehículos en las circunstancias que se expresan:

h) Vehículos que posean la etiqueta “vehículo de uso compartido” o distintivo ambiental V-26.

Se afirma que “de esta forma, se concedería este beneficio específico a los vehículos que posean el distintivo ambiental V-26 que los caracteriza como vehículos de uso compartido, ello en base a todas las alegaciones y recomendaciones especificadas en el cuerpo de este escrito.”

En el documento se explica el proyecto guppy, así como el concepto y las ventajas del vehículo de uso compartido y se afirma que tanto GMS como AS han sido dados de alta como “carsharing” en los registros de la Dirección General de Tráfico.

La petición que se formula respecto a la Ordenanza nº 122 se justifica de la forma que se transcribe a continuación:

“Es de interés para ambas empresas el que exista la posibilidad de estacionar sus vehículos “guppy” en la ciudad de Oviedo, siendo la vía de hacerlo a través de una reserva de espacio, en exclusiva, en la vía pública, en determinados emplazamientos de alta demanda; no encontrando ninguna categoría en la Ordenanza fiscal mencionada que aborde las circunstancias concretas de los vehículos de uso compartido.

Una vez analizadas las ventajas del vehículo compartido y las que el servicio “guppy” ofrece, consideramos que deben ser concedidas una serie de plazas en exclusiva para las empresas prestadoras del servicio y que efectúen esta solicitud, pagando una tasa unitaria por cada plaza y teniendo sus vehículos que tener el distintivo ambiental de vehículo compartido.”

En cuanto a la solicitud de exención para este tipo de vehículos en la Ordenanza nº 123, viene motivada de esta forma:

“Consideramos que es necesario establecer esta exención del pago de la tasa, específica para vehículos de uso compartido señalizados con el distintivo ambiental V-26, dado que este tipo de servicio, como es guppy, solventa una

serie de problemas o necesidades que se dan en las ciudades...

Se observa una clara preferencia, a nivel europeo, del coche o vehículo compartido por encima del vehículo privado particular, aunque el vehículo privado fuese cero emisiones. Por tanto, es prioritario diferenciar entre los vehículos cero emisiones –privados y los vehículos cero emisiones pero que, además, son de uso compartido. Por este motivo, es de creciente interés el dar prioridad al uso del vehículo compartido por encima de cualquier tipo de vehículo privado. Incluidos los de cero emisiones, considerando como discriminación positiva el hecho de establecer una exención específica para este tipo de vehículos.”

2- Por el Presidente de la Asociación Empresarial para el Fomento del Autoconsumo Energético en escrito presentado el 10 de noviembre de 2023 se efectúa una única alegación en relación a la Ordenanza nº 400 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En dicho documento, después de reconocer y agradecer la implicación del gobierno municipal y el esfuerzo realizado para fomentar la adopción de tecnologías sostenibles mediante la bonificación del 50% durante cinco años prevista en el artículo 6.1 para aquellos edificios que instalen sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo, se solicita que el plazo para el disfrute de dicho beneficio fiscal en el ejercicio 2024 se reduzca a 4 años en lugar de los 3 que figuran en el texto aprobado inicialmente por el Pleno. De esta forma, se propone que el plazo actualmente vigente de cinco años se reduzca paulatinamente en diferentes ejercicios fiscales.

3- Por el Presidente del Colegio de Administradores de Fincas del Principado de Asturias se presenta escrito el 27 de noviembre de 2023 en el que expone que la bajada del periodo bonificable del IBI de cinco a tres años supone que las comunidades de propietarios que vienen realizando mayoritariamente este tipo de instalaciones dejen de hacerlo ya que los propietarios tendrán que hacerse cargo de aproximadamente el 50% del coste de la instalación. Alega que la amortización de este tipo de instalaciones si no se dispusiese de la bonificación estaría entre 20 y 30 años. No obstante, como este tipo de instalaciones tienen un coste anual de mantenimiento y los inversores tienen una duración aproximada de 10 años y las placas de 25, realmente nunca llegan a amortizarse. Con la bonificación del IBI, al menos el coste inicial queda amortizado. Si se bonifican solo tres años, solo se estaría bonificando el 50% de amortización de a instalación sería de 10-15 años. Como a los 10 años hay que cambiar los inversores, y eso no tiene ayuda alguna, las comunidades no amortizarían nunca el coste de la instalación fotovoltaica y además tendrían que atender el coste del mantenimiento anual y sus posibles averías. Se solicita que por dichas razones y en el contexto actual de inflación elevada, que se amplíe el periodo de bonificación a seis años.

Aparte de las tres alegaciones que acaban de resumirse, existen dos puntualizaciones o correcciones técnicas que resulta procedente incorporar a las Ordenanzas números 123 y 403. La primera, relativa a la Tasas por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales, viene motivada por la necesidad de ajustar el rango de minutos (fracción mínima) a las nuevas tarifas de aparcamiento por hora, tanto en la zona azul como en la zona verde. La segunda, en relación al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, viene obligada por la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre de 2023 de la Orden HFP/1193/2023, de 31 de octubre que afecta, como después se explicará a la regulación que se contiene en el artículo 3.2 de la Ordenanza nº 403.

Figura en el expediente Informe del Servicio de Gestión Tributaria en el que se analizan las citadas alegaciones concluyendo que procedería convenir lo siguiente sobre las alegaciones presentadas contra el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de octubre de 2023, relativo a la aprobación de las modificaciones de las Ordenanzas de Tributos, Precios Públicos y Prestaciones Patrimoniales de carácter Público no tributario para el año 2024:

- Que se desestime por razones de legalidad la alegación presentada por las mercantiles GUPPY MOVILIDAD SOSTENIBLE ,S.L.U., Y ASTUR SERCOMAR, S.L.U., relativa a las ordenanzas fiscales números 122 y 123 reguladoras de las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con entradas de vehículos a través de las aceras o calzadas y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías y de las Tasas por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.

- Que por la Corporación se decida por razones de oportunidad sobre la procedencia de estimar o desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Empresarial para el Fomento del Autoconsumo Energético (AEFAE) y por el Colegio de Administradores de Fincas del Principado de Asturias en relación a la Ordenanza número 400 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Que en la aprobación del expediente de Ordenanzas Fiscales de Tributos, Precios Públicos y Prestaciones Patrimoniales de carácter público no tributario para el año 2024 se introduzcan las dos correcciones o puntualizaciones técnicas indicadas en los puntos II. a) y II. b) del informe que antecede y que afectan a las Ordenanzas fiscales números 123 (Tasas por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales) y 403 (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras).

A la vista del informe señalado, desde esta Concejalía se considera que procede desestimar por razones de legalidad las alegaciones formuladas por las mercantiles GUPPY MOVILIDAD SOSTENIBLE ,S.L.U., Y ASTUR SERCOMAR, S.L.U y desestimar también las presentadas por AEFAE y el Colegio de Administradores de Fincas del Principado, manteniendo la redacción de la modificación aprobada inicialmente por el Pleno por considerar que la



finalidad del beneficio fiscal en el IBI se mantiene suficientemente con una duración de tres años en el disfrute del mismo.

En consecuencia, se somete a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta:

PRIMERO- Desestimar de acuerdo con el Informe del Servicio de Gestión tributaria la alegación presentada por las mercantiles GUPPY MOVILIDAD SOSTENIBLE ,S.L.U., Y ASTUR SERCOMAR, S.L.U., relativa a las ordenanzas fiscales números 122 y 123 reguladoras de las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con entradas de vehículos a través de las aceras o calzadas y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías y de las Tasas por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.

SEGUNDO- Desestimar por las razones expuestas las alegaciones presentadas por la Asociación Empresarial para el Fomento del Autoconsumo Energético (AEFAE) y por el Colegio de Administradores de Fincas del Principado de Asturias en relación a la Ordenanza número 400 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

TERCERO- Aprobar definitivamente el expediente de Ordenanzas Fiscales de Tributos, Precios Públicos y Prestaciones Patrimoniales de carácter público no tributario para el año 2024 en los mismos términos en los que fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 6 de octubre de 2023, introduciendo únicamente las dos correcciones o puntualizaciones técnicas respecto a las Ordenanzas número 123 y 403. En la Ordenanza número 123, motivada por la necesidad de ajustar el rango de minutos (fracción mínima) a las nuevas tarifas de aparcamiento por hora. Es decir, en los epígrafes a) y b) del artículo 11 de la Ordenanza fiscal nº 123, donde dice once minutos (zona azul del epígrafe a) ha de decir diez minutos y donde dice quince minutos (zona verde el epígrafe b) ha de decir catorce minutos. Y en la Ordenanza número 403, viene obligada por la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre de 2023 de la Orden HFP/1193/2023, de 31 de octubre que afecta a la regulación que se contiene en el artículo 3.2, suprimiendo dicho párrafo, de forma que el artículo 3 pasaría a tener un único párrafo.

1. ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCALES.

Se aprueba cambios tanto de estructura y como de contenido en la regulación de los aplazamientos y fraccionamientos con la finalidad de recoger algunos cambios normativos así como adaptarse a los criterios sentados por la Jurisprudencia en esta materia.

Toda la regulación de los aplazamientos y fraccionamientos pasaría a contenerse en un Título VI de forma que el actual que lleva ese número romano "*Clasificación de las vías públicas*" sería el Título VII.

El nuevo Título VI se denomina Aplazamiento y fraccionamiento de pago y se conforma por los 13 artículos siguientes, numerados del 22 al 34:

“Artículo 22.- Ámbito de aplicación

Artículo 23.- Deudas Aplazables y fraccionables

Artículo 24.- Competencia

Artículo 25 - Solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento; Presentación de la solicitud; Contenido de la solicitud; Documentación a aportar con la solicitud; Efectos de la presentación y cambios en la domiciliación.

Artículo 26.- Subsanación de la solicitud

Artículo 27.- Tramitación

Artículo 28.- Plazos

Artículo 29.- Cálculo de intereses

Artículo 30.- Garantías

Artículo 31.- Resolución

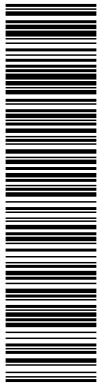
Artículo 32.- Denegación

Artículo 33.- Procedimiento en caso de falta de pago

Artículo 34.- Deudas concursales”

Dada su extensión, no se transcribe todo el Título VI, remitiéndonos al informe de Recaudación en el que aquel se contiene en su integridad. En dicho informe se explica que la redacción del artículo 24.5 se ajusta a la doctrina fijada en la Sentencia del Tribunal Supremo 1309/2020 sobre que no puede iniciarse la vía de apremio sin contestar antes a la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento y que la inclusión del artículo 26 se justifica por la necesidad de dar entrada al criterio establecido por el Tribunal Económico Administrativo Central en la Resolución vinculante de 8 de junio de 2020 sobre los requerimientos y el archivo de las actuaciones. También se expone que se eleva la cuantía del límite exento de aportar garantía hasta los 50.000 euros para agilizar el procedimiento de gestión y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se incluyen por otra parte, cambios en materia de funcionamiento por medios electrónicos y se adapta la ordenanza a los cambios introducidos por la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, en el texto refundido de la Ley Concursal.

-Se aprueba modificar el epígrafe a) del apartado 5 del artículo 19 dedicado a la ejecución de la orden de pago con el fin de dotar de mayor claridad al procedimiento de cobro de los recibos de notificación colectiva y vencimiento periódico. Así el artículo 19.5 a) pasaría a tener el siguiente contenido:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C103AB7EE155CE55617386322B03C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

“5.- Ejecución de la orden de pago
La Entidad Financiera realizará, según el medio de pago elegido, las siguientes comprobaciones:
a) Si el pago se realiza mediante cargo en cuenta, la Entidad Financiera comprobará la corrección del número de la cuenta corriente y la titularidad o autorización del ordenante del pago para operar en dicha cuenta.
Las solicitudes de las domiciliaciones bancarias, así como las solicitudes de cambios de órdenes de domiciliación presentadas para el pago de los recibos de vencimiento periódico notificados por edicto relativos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del vuelo del dominio público local con elementos constructivos cerrados o cuerpos de edificios que vuelen sobre la vía pública y Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con entradas de vehículos a través de las aceras, se deberán formular por el contribuyente antes del 20 de octubre de cada año.

“TASAS.
2.- Ordenanza Fiscal nº 100 -Tasa por expedición de documentos administrativos.

- Se aprueba cambiar los epígrafes 6, 7 y 10 a) del artículo 6 por entender que la redacción actual resulta poco clara y viene motivando ciertos conflictos prácticos a la hora de liquidar las tasas.

El epígrafe 6 pasaría a tener el siguiente contenido:

Por la digitalización de archivos (documentos o planos) que se encuentren en soporte papel, para enviar al ciudadano/a a través de la Sede Electrónica o mediante correo electrónico (ya sea como documentos adjuntos o remitiendo un enlace para su descarga).	€/unidad B/N	€/unidad color
Documentos o planos en formato A4	0,15	0,50
Documentos o planos en formato A3	0,40	0,80
Documentos o planos en formato A2	0,80	2,80
Documentos o planos en formato A1	1,60	6,00
Documentos o planos en formato A0	3,20	11,00

Por “unidad” se entiende documento o plano a doble cara (no hay un precio distinto para digitalización de documentos de una sola cara) .

El epígrafe 7 quedaría así:

Por la fotocopia de archivos (documentos o planos) que se encuentren en soporte papel, para entregar presencialmente al ciudadano/a o hacérselos llegar por correo postal.	€/unidad B/N	€/unidad color
Documentos o planos en formato A4	0,15	0,60
Documentos o planos en formato A3	0,40	0,90
Documentos o planos en formato A2	1,30	4,40
Documentos o planos en formato A1	1,60	6,00
Documentos o planos en formato A0	3,20	11,00

Por “unidad” se entiende documento o plano a doble cara (no hay un precio distinto para fotocopia de documentos de una sola cara.

El epígrafe 10.a) cambiaría a este texto:

Por la impresión en papel de archivos (documentos o planos) que se encuentren en soporte electrónico, para entregar presencialmente al ciudadano/a o hacérselos llegar por correo postal.	€/unidad B/N	€/unidad color
Documentos o planos en formato A4	0,15	0,80
Documentos o planos en formato A3	0,40	1,50
Documentos o planos en formato A2	0,80	2,00
Documentos o planos en formato A1	1,60	3,80
Documentos o planos en formato A0	3,20	7,50

Por “unidad” se entiende documento o plano a doble cara (no hay un precio distinto para impresión de documentos de una sola cara).

-Se aprueba reducir las cuantías del epígrafe (derechos de examen) en un 25%.

El epígrafe 14 pasaría a tener el siguiente contenido:

Derechos de examen	
Grupo A1 o Laboral fijo con título equivalente	28,88
Grupo A2 o Laboral fijo con título equivalente	24,08
Grupo B o Laboral fijo con título equivalente	19,25
Grupo C1 o Laboral fijo con título equivalente	14,44
Grupo C2 o Laboral fijo con título equivalente	9,62

3.- Ordenanza Fiscal nº 103 Tasa por licencias urbanísticas y otros procedimientos de intervención.

-Se aprueba añadir en el artículo 5.2. un nuevo epígrafe que llevaría la letra d) con la finalidad de favorecer el desarrollo de las actuaciones financiadas por Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Consejería de Derechos sociales y Bienestar, por la que se seleccionan las propuestas presentadas para acceder a la financiación de las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y contribuir a descargar económicamente a los beneficiarios de esta ayuda para la que ha sido seleccionada la propuesta relativa a los barrios de Guillén Lafuerza y Ventanielles presentada por el Ayuntamiento de Oviedo. De esta forma en el artículo 5.2 se recogen cuatro supuestos de no sujeción, siendo el último de ellos el siguiente:



“d) Obras financiadas total o parcialmente a través del programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.”

-Se aprueba incrementar la bonificación prevista en el apartado 3 del artículo 5 para las obras de reforma o adecuación de locales que tengan como finalidad permitir en ellos el desarrollo de actividades comerciales, empresariales o profesionales que cumplan determinados requisitos hasta el porcentaje del 75% (en la actualidad es del 25%).

4.-Ordenanza Fiscal nº 104 – Tasa por procedimientos de intervención en instalaciones y/o actividades.

- En esta ordenanza se contienen varias referencias al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre. Como quiera que ese texto ha de entenderse sustituido por la Ley del Principado de Asturias 1/2023, de 15 de marzo de Calidad Ambiental que fue publicada en el BOPA de 24 de marzo, se hace necesario aludir a la nueva normativa, manteniendo la alusión al RAMINP porque en procedimientos pendientes de resolverse en el momento de la entrada en vigor de la ley autonómica, aún resulta aplicable.

Así en el apartado 2 del artículo 4, en el segundo párrafo, se aprueba la siguiente redacción:

“Cuando se produzca la ampliación de actividad por el mismo titular siempre que no implique aumento de superficie ni realización de obras y en tanto la nueva actividad no se encuentre sujeta a la Ley 1/2023 de Calidad Ambiental, al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y/o a la normativa sobre Espectáculos Públicos y actividades recreativas se exigirá la cuota fija de 145,00 euros...”(el resto del párrafo no se modifica).

- Por idéntico motivo, el apartado 5 del artículo 4 cambiará a esta redacción:

“5.-Los procedimientos de intervención en actividades que incluyan obras de adecuación de locales, regulados en la Ley 1/2023 de Calidad Ambiental, el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y/o a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas o Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, devengarán, además de la tasa correspondiente a la obra y la determinada en el apartado 1 de este artículo, una tasa adicional de 200 euros.”

- Se aprueba incrementar la bonificación prevista en el apartado 2 del artículo 7 para los contribuyentes que tengan la condición de autónomos, o en caso de personas jurídicas, de microempresa, que cumplan determinados requisitos hasta el porcentaje del 75% (en la actualidad es del 50%).

- Se aprueba la modificación del artículo 7 apartado 1 sustituyendo el 75% por el 90%.

5.- Ordenanza Fiscal nº 120- Tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, vuelo subsuelo del dominio público local.

- Con la misma finalidad de favorecer las actuaciones de rehabilitación de los barrios de Guillén Lafuerza y Ventanielles se aprueba incluir un nuevo beneficio fiscal en el artículo 6. De esta forma, el contenido actual pasará a integrarse en un apartado 1 y el nuevo apartado 2 tendrá la siguiente redacción:

- “2. No devengará la tasa contemplada en el art. 2, apartado 2, instalación de los medios auxiliares de obra necesarios para ejecutar las obras financiadas total o parcialmente a través del programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Para estas obras tampoco será necesario constituir las garantías a que se refiere el artículo 8, apartados 4 y 5.”

6.- Ordenanza Fiscal nº 121-Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con fines lucrativos.

Se plantea que desde el año 2022 se está realizando un mercadillo de iniciativa municipal durante las fiestas de San Mateo para el que se precisaría repercutir parte de los gastos generados, siguiendo el mismo criterio que para otros mercados de iniciativa municipal como el de Navidad o el del Azabache.

Para ello en el párrafo final del epígrafe segundo del artículo 11 se aprueba la siguiente modificación:

“En los casos de los Epígrafes B, E y F las personas adjudicatarias abonarán además, en su caso, el importe relativo a los gastos generados por el respectivo mercado, mercadillo, rastro o feria, según lo que venga establecido en la correspondiente convocatoria o en la correspondiente autorización del órgano competente.”

7.- Ordenanza Fiscal nº 122.- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con entradas de vehículos a través de las aceras o calzadas y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.

Se aprueba incluir un nuevo beneficio fiscal similar al recogido en otras ordenanzas, en especial en la nº 123. Con esa finalidad se aprueba añadir un apartado 3 al artículo 6 con el contenido que se transcribe:

“3. Tampoco estarán obligados al pago de las tasas reguladas en la presente Ordenanza las entidades, públicas o privadas, promotoras y organizadoras de actividades, actuaciones, campañas e iniciativas que sean declaradas por la Junta de Gobierno Local de especial trascendencia para el interés general, cultural o social.”

8.- Ordenanza Fiscal nº 123.- Tasas por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.

-Por el Jefe de Sección de Apoyo Técnico de VTM con la conformidad del Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos se admite la solicitud de revisión de tarifas formulada por la empresa concesionaria EYSA.



De este modo el Artículo 11 de la Ordenanza 123 se aprueba en los siguientes términos:

A) Zona de tarifa normal (señalizada con marcas azules), con una tarifa de 0,90 euros /hora. Se podrán adquirir fracciones de tiempo pagaderas por múltiplos de 0,05 euros, con un mínimo de 0,15 euros (diez minutos), hasta un máximo de dos horas, por 1,80 euros.

B) Zona de tarifa reducida (señalizada con marcas viales verdes), con una tarifa de 0,65 euros /hora. Se podrán adquirir fracciones de tiempo pagaderas por múltiplos de 0,05 euros, con un mínimo de 0,15 euros (catorce minutos), hasta un máximo de dos horas, por 3,90 euros.

9.- Ordenanza Fiscal nº 400- Impuesto sobre bienes inmuebles.

- Se aprueba disminuir el tipo de gravamen diferenciado previsto en el artículo 2 aplicable a los inmuebles con uso de oficinas, industrial, comercial, ocio y hostelería y deportivo que superen un determinado valor catastral del 1,00% actual al 0,94%.

-Se aprueban los seis cambios que se detallan a continuación:

1º) El artículo 4 en su apartado 1, inciso final, letra a) establece: “a) *Que el inmueble gravado con este impuesto esté destinado a vivienda habitual de la familia numerosa.*”.

Se solicita la modificación de este apartado, de una parte, añadiendo una presunción sobre el concepto de vivienda habitual de la familia numerosa. De otra, aclarando que la convivencia de todos los miembros de la familia no es exigible en los supuestos de progenitores separados o divorciados titulares de familia numerosa al amparo de la letra c) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, puesto que una exigencia similar, contenida en la Ordenanza Fiscal del IBI del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, ha sido anulada por la Sentencia nº 439/2018 del TSJ de las Islas Baleares de fecha 19 de septiembre de 2018.

Se aprueba la sustitución del apartado anterior por esta otra redacción:

“a) Que el inmueble gravado con este impuesto esté destinado a vivienda habitual de la familia numerosa. A estos efectos se presumirá que la vivienda habitual de la familia numerosa es aquella en la que figura empadronada la familia. Se exceptúa el supuesto de los cónyuges titulares de familia numerosa separados o divorciados, siempre que los hijos se encuentren bajo su dependencia económica, cuya condición de familia numerosa haya sido reconocida al amparo de lo previsto en la letra c) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.”.

2º) En ese mismo artículo 4, en su apartado 3, se propone añadir una aclaración para los supuestos en que se modifiquen determinadas circunstancias sobre el beneficio fiscal, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por la Intervención General Municipal en su informe provisional de control financiero permanente de ingresos. De esta forma se añade un párrafo tercero al artículo 4.3 que tendrá el siguiente contenido:

“Cuando dentro del plazo de disfrute de una bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles concedida al amparo de este artículo se modifique el umbral de valor catastral de los inmuebles o el porcentaje de bonificación de la cuota íntegra del impuesto previstos en el apartado 1 de este artículo, de manera que dicha modificación suponga para el contribuyente un aumento de la bonificación, el Ayuntamiento aplicará de oficio la bonificación que resulte de la nueva redacción de la disposición, desde la entrada en vigor de la referida modificación hasta la finalización del plazo de vigencia del beneficio tributario.

El último párrafo del artículo mantiene su redacción: “*Esta bonificación resulta compatible con cualquier otro beneficio fiscal previsto en la legislación vigente para este Impuesto*”

3º) El artículo 6 en su apartado 3, establece: “*No será de aplicación esta bonificación en aquellos supuestos en que la instalación sea obligatoria conforme a la normativa aplicable.*”.

Se aprueba la supresión de este apartado, y, en consecuencia, la reenumeración del resto de apartados del artículo, puesto que esta condición ya figura recogida en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 6, que establece que “En el supuesto de las viviendas para las que no exista normativa que obligue a la instalación de placas fotovoltaicas, se bonificará el IBI en los siguientes casos”.

4º) El artículo 6 en sus actuales apartados 1, 2 y 4, establece: “*1.- Tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las edificaciones cuyo uso catastral sea predominantemente residencial en las que se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo, durante los cinco periodos impositivos a contar desde el siguiente a la finalización de las obras e instalaciones necesarias para incorporar los mencionados sistemas de aprovechamiento. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones dispongan de la correspondiente autorización de la instalación por la Administración competente. En el supuesto de las viviendas para las que no exista normativa que obligue a la instalación de placas fotovoltaicas, se bonificará el IBI en los siguientes casos: - Cuando la instalación de un bloque edificatorio plurifamiliar iguale o supere los 300 Wp de potencia pico eléctrica por unidad funcional (entendiéndose como unidad funcional cada una de las viviendas o locales comerciales del bloque edificatorio). - En el caso de las viviendas unifamiliares, para poder disfrutar de la bonificación se requerirá una potencia pico mínima instalada de 3,5 kWp. 2.- La bonificación prevista en este artículo se concederá a petición del interesado que podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la finalización de los cinco periodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos,*

en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite y hasta la finalización del plazo de los 5 años desde la finalización de la obra siempre y cuando el importe de la bonificación acumulada no supere el coste de la instalación. A la solicitud de bonificación habrá de acompañarse el certificado final con las especificaciones técnicas de la instalación. (...) 4.- Los inmuebles ubicados en edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal que realicen una instalación compartida para suministrar energía a todos o algunos de ellos, podrán disfrutar de la bonificación que se recoge en este artículo siempre que se reúnan los requisitos a que se refieren los apartados anteriores. Únicamente podrán beneficiarse de la bonificación los pisos y locales vinculados a la instalación. A estos efectos, deberá adjuntarse a la solicitud de bonificación la documentación que ponga de manifiesto la relación de los propietarios partícipes de la instalación.”.

Se aprueba la modificación de estos apartados respecto al plazo de disfrute de la bonificación, puesto que su redacción actual induce a confusión. Además se considera adecuado reducir el periodo a tres años para el futuro puesto que se ha constatado que el plazo de cinco años resulta excesivamente amplio. Se indica como periodo de solicitud del interesado cualquier momento posterior a la finalización de los periodos impositivos de duración de la misma, pero el beneficio únicamente tiene efectos desde el periodo impositivo siguiente a la de la solicitud por lo que, necesariamente, la solicitud efectuada en el quinto periodo impositivo de plazo de disfrute de la bonificación (de acuerdo al apartado 1, el quinto a contar desde el siguiente a la finalización de las obras), estaría formalmente dentro del plazo previsto en este apartado para efectuar la petición, pero no daría lugar al reconocimiento de ninguna bonificación. Así, por ejemplo, si la obra de la instalación fotovoltaica se finaliza en el año 2023, de acuerdo a la redacción actual la solicitud puede efectuarse hasta la finalización del periodo impositivo de 2028 (quinto periodo impositivo a contar desde el siguiente a la finalización de las obras e instalaciones, de acuerdo al apartado 1 del artículo 6), pero la solicitud efectuada en el año 2028 no daría lugar al reconocimiento de ninguna bonificación, puesto que el periodo impositivo del IBI de 2029 (periodo impositivo siguiente a la solicitud, al que el apartado 2 difiere los efectos del beneficio) ya no estaría dentro del plazo disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado 1 (ejercicios del IBI de 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028).

Así mismo, se hace constar en el apartado 2 que a la solicitud de bonificación debe acompañarse el certificado final que contenga las especificaciones técnicas de la instalación, pero no se hace mención a la aportación de documentación que acredite otra de las condiciones previstas en el artículo 6 para el reconocimiento del beneficio tributario, el coste de la instalación, que actúa como límite de la misma de acuerdo al propio apartado 2. A tal fin sería necesario modificar tanto este apartado 2 como el apartado 4 (ahora 3) del artículo 6.

Finalmente, el apartado II.3.1.1.1.2.3 del Informe provisional de control financiero permanente de ingresos emitido el día 21 de junio de 2023 por la Intervención General Municipal dentro del Plan anual de control financiero para 2023 proveniente del Plan de Control Financiero para 2022, señala como incidencia a corregir que “*Por ello, debería regularse correctamente en la Ordenanza si la bonificación se aplica únicamente a determinados elementos del bien inmueble, según su uso o destino, y en este caso determinar con precisión los supuestos en los que sería de aplicación acomodando la terminología a la utilizada por el Catastro Inmobiliario.*”.

En consideración a lo anterior, se propone clarificar tanto los usos catastrales de los inmuebles que deben entenderse comprendidos como “unidad funcional” dentro de los que forman parte de los bloques edificatorios plurifamiliares con uso predominantemente residencial, a fin de determinar el umbral mínimo de potencia pico instalada de los paneles fotovoltaicos, como los usos catastrales de los inmuebles que pueden ser objeto de bonificación en edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal que realicen una instalación compartida para suministrar energía a todos o algunos de ellos.

Se aprueba la sustitución de los apartados anteriores por esta otra redacción y se añade un apartado 5:

“1.- Tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles las edificaciones cuyo uso catastral sea predominantemente residencial en las que se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo, durante los tres periodos impositivos a contar desde el siguiente a la finalización de las obras e instalaciones necesarias para incorporar los mencionados sistemas de aprovechamiento. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones dispongan de la correspondiente autorización de la instalación por la Administración competente. En el supuesto de las viviendas para las que no exista normativa que obligue a la instalación de placas fotovoltaicas, se bonificará el IBI en los siguientes casos:

- Cuando la instalación de un bloque edificatorio plurifamiliar iguale o supere los 300 Wp de potencia pico eléctrica por unidad funcional. **A estos efectos se entenderá como unidad funcional cada una de los inmuebles del bloque edificatorio, excepto los que tengan asignado el uso catastral de almacén-estacionamiento.**

- En el caso de las viviendas unifamiliares, para poder disfrutar de la bonificación se requerirá una potencia pico mínima instalada de 3,5 kWp.

2.- La bonificación prevista en este artículo se concederá a petición del interesado y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite y hasta la finalización del plazo de los tres años desde la finalización de la obra, siempre y cuando el importe de la bonificación acumulada no supere el coste de la instalación. A la solicitud de bonificación habrá de acompañarse el certificado final con las especificaciones técnicas de la

instalación, así como documentación que acredite del coste de la instalación.

3.- Los inmuebles ubicados en edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal que realicen una instalación compartida para suministrar energía a todos o algunos de ellos, podrán disfrutar de la bonificación que se recoge en este artículo siempre que se reúnan los requisitos a que se refieren los apartados anteriores. **Únicamente podrán beneficiarse de la bonificación los inmuebles vinculados a la instalación, excepto los que tengan asignado el uso catastral de almacén-estacionamiento.** A estos efectos, deberá adjuntarse a la solicitud de bonificación la documentación que ponga de manifiesto la relación de los propietarios partícipes de la instalación y **el coste individualizado de la instalación para cada inmueble vinculado a la misma para el que se solicite el reconocimiento de la bonificación.**

4.- (No se modifica)

5- La modificación en el plazo de disfrute de la bonificación reconocida en este artículo surtirá efectos desde la fecha de entrada en vigor del nuevo texto de la ordenanza fiscal y no afectará a las bonificaciones ya reconocidas o que se reconozcan al amparo de la redacción previa del mismo"

5º) Se aprueba añadir un último apartado (que llevaría el número 4) al artículo 6º de la Ordenanza Fiscal nº 400, para aclarar cómo se aplica la bonificación en el impuesto sobre bienes inmuebles si se alcanza el límite del coste de la instalación a que se refiere el apartado 2 del citado artículo antes de la finalización de los periodos impositivos para los que haya sido reconocido el beneficio tributario.

La redacción sería la siguiente:

"4.- En el caso de que en uno de los periodos del impuesto sobre bienes inmuebles a que se extienda la bonificación concedida al amparo de este artículo se alcance el límite previsto en el apartado 2, de manera que el importe de la bonificación acumulada, si se aplicase en el periodo impositivo la bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto, sería superior al coste de la instalación, la bonificación de dicho ejercicio del impuesto se ajustará al porcentaje que sea preciso para que el importe bonificado de la cuota coincida con la cantidad restante de coste de la instalación soportado por el inmueble. En dicho supuesto no se aplicará bonificación alguna para los restantes periodos impositivos."

6º) Por último, por razones legales, a la vista de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 31 de enero de 2023 (res.106/2023) en el recurso de casación nº 2265/2021 interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid cuyo fundamento jurídico cuarto se transcribe a continuación, resulta obligado excluir de los usos a los que les resulta de aplicación el tipo incrementado de gravamen previsto en el punto 4 del artículo 2 de la ordenanza, el de almacén-estacionamiento:

"CUARTO-Jurisprudencia que se establece.

-Los artículos 72.4 y disposición transitoria 15ª TRLHL deben ser interpretados en el sentido de que los usos de los bienes inmuebles que habilitan la imposición de un tipo de gravamen agravado o cualificado, en las condiciones y con los límites de la primera de las normas citadas, son los que indica la mencionada transitoria, por la remisión expresa que efectúa al cuadro de coeficientes del valor de las construcciones, sin que por tanto sea admisible respecto de usos combinados o de segundo y sucesivos grados distintos de los que figuran en la columna denominada usos en el referido cuadro.

-El artículo 8.3 de la ordenanza impugnada por vía indirecta es nulo, como acertadamente declara la Sala sentenciadora...." (El Tribunal Superior de Justicia de Madrid había declarado nulo dicho artículo únicamente en cuanto disponía como uso susceptible de aplicar el tipo diferenciado el uso almacén-estacionamiento).

10.- Ordenanza Fiscal nº 403-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- Se aprueba incrementar la bonificación prevista en el epígrafe c) del apartado 1 del artículo 4 para las obras de reforma o adecuación de locales que tengan como finalidad permitir en ellos el desarrollo de actividades comerciales, empresariales o profesionales que cumplan determinados requisitos hasta el porcentaje del 75% (en la actualidad es del 50%).

-Con la finalidad de favorecer las actuaciones de rehabilitación de los barrios de Guillén Lafuerza y Ventanielles, tal y como se indicó en la modificación propuesta para la Ordenanza fiscal nº 103, desde la misma Concejalía de Planeamiento y Gestión Urbanística se pide la declaración de especial interés municipal de las obras financiadas a través del programa de ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Para ello habrá de añadirse un quinto supuesto en el apartado 1.2 del artículo 4, que pasará a tener el siguiente contenido:

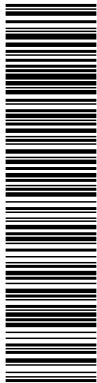
"1.2. Los cinco supuestos que se especifican a continuación se declaran con carácter general de especial interés municipal, por concurrir circunstancias sociales en los casos recogidos en los epígrafes a), c), d) y e), e histórico artísticas en el epígrafe b), y se establece para ellos una bonificación de la cuota del 40% para el primer supuesto, del 20% para el segundo, del 75% para el tercero, del 50% para el cuarto y del 95% para el supuesto quinto:

(Los epígrafes a), b), c) y d) no cambian)

"e) Las obras financiadas total o parcialmente a través del programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para las que ha sido seleccionada la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Oviedo para los barrios de Guillén Lafuerza y Ventanielles en virtud de Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

- Se aprueba la enmienda transaccional por la que en el artículo 4.5 pasará a tener el siguiente contenido:

5.- Al amparo de lo establecido en el artículo 103.2 f) del TRRLHL gozaran de una bonificación del 50 por



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C1036B7EE155CE55617386322B03C867B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

-Se propone por razones técnicas la supresión del apartado 2 del artículo 3 conforme a la Orden ministerial HFP/1193/2023, de 31 de octubre publicada en el BOE núm. 263 de 3 de noviembre, que entró en vigor al día siguiente, y por la que se deroga la Orden de 5 de junio de 2001. El artículo 3 pasaría a tener un único párrafo en lugar de los dos actuales.

11.- Ordenanza Fiscal nº 404.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

- La Ley Orgánica 2/2022, de 21 de marzo, de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género, en su artículo 3, modificó el apartado 3 del artículo 104 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Dado que en el artículo 3.2 de la Ordenanza se transcribe el texto de la Ley anterior a la indicada reforma, resulta procedente su adaptación tal y como se referencia a continuación:

“2.- No se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.

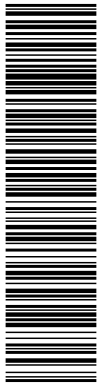
Asimismo, no se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles a título lucrativo en beneficio de las hijas, hijos, menores o personas con discapacidad sujetas a patria potestad, tutela o con medidas de apoyo para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica, cuyo ejercicio se llevara a cabo por las mujeres fallecidas como consecuencia de violencia contra la mujer, en los términos en que se defina por la ley o por los instrumentos internacionales ratificados por España, cuando estas transmisiones lucrativas traigan causa del referido fallecimiento.”

-La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Ley 31/2022, de 23 de diciembre) modificó los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el período de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Aunque estos coeficientes máximos son directamente aplicables desde la entrada en vigor de la propia Ley de Presupuestos, para evitar confusiones, conviene reflejarlos en el apartado 1 del artículo 11 de la Ordenanza, tal y como se transcribe:

“1.- El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, será el que corresponda al periodo de generación del incremento de valor, conforme a la siguiente tabla:

Periodo de generación	Coefficiente
Inferior a 1 año.	0,15
1 año.	0,15
2 años.	0,14
3 años.	0,15
4 años.	0,17
5 años.	0,18
6 años.	0,19
7 años.	0,18
8 años.	0,15
9 años.	0,12
10 años.	0,10
11 años.	0,09
12 años.	0,09
13 años.	0,09
14 años.	0,09
15 años.	0,10
16 años.	0,13
17 años.	0,17
18 años.	0,23
19 años.	0,29
Igual o superior a 20 años.	0,45

-Por razones de claridad para el contribuyente se considera adecuado cambiar el apartado 2 del mismo artículo, así como añadir un nuevo apartado 3:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C109AB7EE155CE55617386322B0C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

“2.- Cuando, a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 3.3 de la presente Ordenanza, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 7 a 10 de esta Ordenanza y apartado anterior del presente artículo, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.

A estos efectos, el sujeto pasivo deberá ejercitar la opción por el procedimiento que considere más favorable, en la declaración preceptiva del impuesto presentada dentro de los plazos regulados en el artículo 14 de la presente ordenanza, debiendo aportarse con la misma los títulos que documenten la transmisión y la adquisición de los terrenos que hayan supuesto una transmisión gravable en el IIVTNU.

En el supuesto de que por el sujeto pasivo no hubiese sido presentada la preceptiva declaración tributaria o no se hubieran aportado con ella los títulos de transmisión y adquisición, por la Administración se procederá , sin necesidad de efectuar requerimiento, a la determinación de la obligación tributaria mediante la correspondiente liquidación, obteniendo la base imponible conforme al procedimiento objetivo de cálculo regulado en los artículos 7 a 10 de esta Ordenanza y apartado 1 del presente artículo.

3-El no ejercicio de la opción en la forma y en el momento indicados en el apartado anterior determinará que aquella no pueda ejercitarse con posterioridad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de la declaración tributaria.”

-También se aprueba modificar el contenido del artículo 15 con el fin de que el obligado tributario conozca la forma de solicitar la exención o la no sujeción al tributo:

1.- Cuando el sujeto pasivo considere que la transmisión de los terrenos o, en su caso, la constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio llevada a cabo, debe declararse exenta, presentará declaración ante la Administración tributaria municipal, dentro de los plazos señalados en el anterior artículo para cada caso, en la que se solicite el reconocimiento de dicha exención, acompañada del documento en el que conste el acto o contrato que da origen al devengo del impuesto, así como del documento en el que fundamente su derecho.

Si la Administración considera improcedente la exención solicitada, o no se acompañase de la documentación pertinente, practicará liquidación tributaria correspondiente que notificará al interesado junto con el acto expreso de denegación de la exención.

2.- Cuando el sujeto pasivo considere que la transmisión de los terrenos o, en su caso, la constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio llevada a cabo, no está sujeta al impuesto lo hará constar en el documento de autoliquidación o declaración, que deberá presentar dentro de los plazos señalados en el anterior artículo para cada caso, acompañada del documento en el que hubiese sido formalizada la transmisión.

Asimismo, en el supuesto de no sujeción contemplado en el apartado 3 del artículo 3 de la presente Ordenanza deberá de acompañar el título o títulos que hayan documentado la adquisición que hayan supuesto una transmisión gravable a efectos del IIVTNU.

La no presentación de la declaración, o la no aportación con la misma de dichos títulos, determinará que por la Administración se proceda, sin necesidad de efectuar requerimiento, a la cuantificación de la obligación tributaria mediante la correspondiente liquidación, en la que se aplicará, para la determinación de la base imponible, el procedimiento objetivo regulado en los artículos 7, 8.1.A, 10 y 11.1 de la presente Ordenanza.

Si presentada la declaración por el obligado tributario, así como los títulos de adquisición y transmisión correspondientes por la Administración se considera que la transmisión de los terrenos está sujeta al impuesto, se procederá igualmente a la determinación de la obligación tributaria mediante la correspondiente liquidación aplicando el procedimiento de determinación de la base imponible más favorable para el contribuyente.

12.-Ordenanza nº 304 Precio Público por la prestación de servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia domiciliaria”.

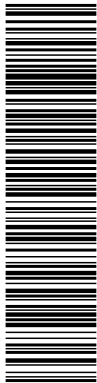
Se aprueba dar una nueva redacción a la totalidad de la ordenanza, al haberse detectado, con motivo de la última modificación aprobada, la existencia de numerosas repeticiones innecesarias, algunas contradicciones y falta de sistemática en el articulado. El nuevo texto se ha incluido en el expediente por lo que no se transcribe en este informe.

13.-Ordenanza nº 306 Precio Público por la prestación de servicios de las concejalías de educación y centros sociales.

Se aprueba reducir un 10 por ciento los precios públicos a aplicar en la Escuela Municipal de Música “María Teresa Prieto” con el objeto de facilitar el acceso o el mantenimiento de la matrícula en un contexto generalizado de alza de precios e inflación. Para ello los epígrafes primero y segundo del artículo 3.3 pasarían a reflejar los siguientes precios:

Epígrafe primero: Escuela de Música

Concepto	Euros
Por matrícula	70,02
Mensualidades:	
-Iniciación	28,06
-Formación Básica / Lenguaje musical con lista de espera de instrumento	46,29
-1º y 2º Curso completo de Instrumento	74,02
-3º y 4º Curso completo de Instrumento	88,06
-Perfeccionamiento instrumento	46,29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C1938B7EE155CE55617386322B09C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

-Segundo instrumento

46,29

Epígrafe segundo: Escuela de Música Adultos

Concepto	Euros
Por matrícula	70,02
Por matrícula en grupos instrumentales iguales o mixtos de alumnado no matriculado en otras disciplinas de la escuela	45,17
Mensualidad para 1 asignatura	50,81
Mensualidad para 2 asignaturas	90,32
Mensualidad para 3 asignaturas	129,85
Servicios de pianista acompañante, mes	5,01

-Se aprueba introducir una nueva bonificación con el propósito de favorecer la elección de instrumentos que, en muchos casos por su coste económico suelen ser los menos elegidos y así evitar el riesgo de desaparición de los mismos y la consiguiente reducción de la oferta educativa de la escuela. Así en el artículo 6 se añadirá al final el siguiente párrafo:

“Gozarán de una bonificación en la cuota del instrumento en el pago de las mensualidades fijadas para el epígrafe primero, abonando solo el importe correspondiente a lenguaje musical, los alumnos de edades comprendidas entre los 12 y 16 años, ambos inclusive, que se matriculen en instrumentos que tengan poca demanda y se indiquen en la correspondiente convocatoria anual.

El resto de bonificaciones a las que tuviera derecho se aplicarán sobre el precio de lenguaje musical, una vez deducida la parte correspondiente a instrumento.”

-En cuanto al precio público por la utilización del Teatro Pumarín previstas en el epígrafe quinto del artículo 3.3 se aprueba incrementarlas a 158,87 euros para la media jornada y a 324,50 euros para la jornada completa. Este incremento se justifica en la necesidad de incluir los costes del servicio de conserjería en las instalaciones municipales dependientes de educación y que asciende según el contrato vigente a 13,70 euros por hora (IVA no incluido).

-Con el fin de ajustar las cuotas exigibles al tiempo efectivo de utilización de los locales de la Escuela de Música y del Teatro Pumarín y no al tramo horario en el que tengan lugar, el párrafo 3 del artículo 4 se aprueba la siguiente redacción:

“En los supuestos de los epígrafes quinto y noveno, las cesiones quedarán condicionadas a la propia programación de la concejalía de Educación. Siempre que la cesión solicitada no se encuentre condicionada, el pago del precio público se efectuará en el plazo indicado en la notificación de la resolución de cesión, y en todo caso, con carácter previo al uso de las instalaciones. El pago se realizará mediante autoliquidación a través del portal del ciudadano. La reserva de espacio se considerará confirmada una vez que se presente justificante del ingreso, quedando anulada si este no se efectúa en el plazo señalado.

Se entenderá por jornada completa todas las solicitudes de utilización que excedan de las cuatro horas, siendo los inferiores catalogados como de media jornada. Las tarifas por utilización, salvo el servicio de conserjería que se encuentra incluido en el precio, no incluyen los gastos que puedan derivarse del desarrollo de la actividad concreta, como los servicios de iluminación, sonido, montaje, limpieza o cualquier otro que se precise.”

-Por último, se expone por los responsables del Servicio de Educación que desde que se inició la prestación del servicio de apertura de centros en periodos no lectivos en periodos diferentes a los previstos en la ordenanza (verano, semana santa y navidad) se había optado por no cobrar el precio público. Con el fin de que las personas que soliciten el servicio hagan uso del mismo de forma responsable y dado que los programas son homogéneos en los diferentes periodos, se plantea modificar el epígrafe séptimo del artículo 3 tal y como se señala:

Epígrafe séptimo: Apertura de centros en periodos no lectivos

Concepto	Euro s
Matrícula en verano	
Día	3,20
Semana	16,00
Quincena	32,00
Mes	64,00
Matrícula en Semana Santa	16,00
Matrícula en Navidad	28,80
Matrícula en otros periodos no lectivos (precio por día)	3,20

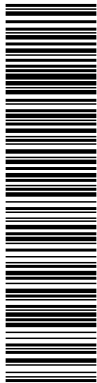
14.-Ordenanza nº 307 Precio Público por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y de recreo municipales.

Se aprueban cambios en el contenido de los actuales puntos 1.5. y 1.6 del epígrafe primero (Por la utilización de las instalaciones deportivas municipales) del artículo 3 (Cuantía), en el 1.5 se elimina la referencia a los eventos deportivos que pasan a regularse en el 1.6. El actual punto 1.6 pasa a ser el 1.7. Los tres puntos tendrían el siguiente contenido:

“1.5.- Para otras actividades no deportivas, por cada día:

- Palacio Municipal de los Deportes y Arenas2.826,00

14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C1098B7EE155CE55617386322B0C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Polideportivos municipales y campos de fútbol1.478,00

1.6.- Para eventos deportivos con taquillaje por cada día:

-Palacio Municipal de los Deportes y Arenas2.826,00

- Polideportivos municipales y campos de fútbol1.478,00

-Campos de fútbol1.478,00

1.7.- Por la utilización de las zonas de gimnasio/cardiovascular en las instalaciones del Palacio de los Deportes, Polideportivos, Arenas, por parte de los clubes deportivos (1 hora sesión/15 personas máximo)21,50”

-Por la Concejalía de Deportes se plantea que los menores de cuatro años estén exentos del abono de la entrada libre a las piscinas municipales como modo de promover la actividad física y también porque las actividades en la piscina son una forma de fortalecer vínculos de afecto familiar. Para ello se aprueba añadir un epígrafe señalizado con la letra e) al final del artículo 5 con el texto que se transcribe:

“e) Estarán exentas de pago de los precios públicos de los epígrafes segundo y quinto (entrada libre a las piscinas climatizadas y piscinas de verano), los menores de cuatro años.”

15.-Ordenanza nº 308 – Precio Público por la prestación de servicios dependientes de la concejalía de educación.

Se aprueba un único cambio en el texto que afecta al párrafo tercero del artículo 4 (obligación de pago) con el fin de actualizar la forma de pago del servicio de grabación. De esta forma dicho párrafo tendría el siguiente texto:

“En el caso de la utilización del servicio de grabación, el pago se realizará mediante cargo en la cuenta bancaria que indique el beneficiario del servicio, previa la correspondiente autorización bancaria al formalizar la solicitud.”

PRESTACIONES PATRIMONIALES.

16.-Ordenanza nº 501- Prestación Patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de cementerio municipal.

-Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la concesión que obliga a revisar las tarifas anualmente de acuerdo con la última variación del Índice de Precios de Consumo (IPC) publicada por el organismo competente se señala que según los datos hechos públicos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la variación del Índice General Nacional desde junio de 2022 hasta junio de 2023 ha sido del 1,9%. Por ello las cuotas que se recogen en el artículo 5 de la Ordenanza habrán de incrementarse en dicho porcentaje.

17.- Ordenanza nº 503.- Prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de suministro de agua potable.

- Por el Jefe de Servicio de Infraestructuras con la conformidad del Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos se informe en el que con el fin de clarificar el contenido del artículo 16 del Reglamento regulador del servicio municipal de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de Oviedo, se propone añadir al final del segundo párrafo del artículo 2 de la ordenanza (el que comienza con “cuando en un mismo espacio o propiedad”), la siguiente frase:

“Para el caso de locales comerciales o no domésticos, esta acometida independiente será de carácter potestativo.”

En ese mismo artículo se plantea sustituir la redacción del párrafo tercero para recoger en la ordenanza el supuesto de actividades que están sujetas a la presentación de declaración responsable a las que se refieren tanto la Ley 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental, como la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. Así el párrafo tercero del artículo 2 quedaría así:

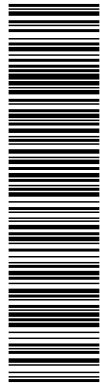
Toda solicitud de acometida de abastecimiento de agua deberá acompañarse para los casos de uso doméstico de la licencia municipal de primera ocupación y para los casos de uso no doméstico de la licencia de actividad o formulario de “SOLICITUD DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES (LEY DE CALIDAD AMBIENTAL 1/2023, LEY 12/2012) E INOCUAS (junto con la acreditación de su presentación), definiendo el uso previsto del agua con una estimación del caudal máximo demandado debidamente justificado, con indicación de la fuente de la que se ha obtenido el valor, sin reservas de la documentación adicional que en cada caso soliciten al interesado el Ayuntamiento o el concesionario.”

-En la tarifa 10 prevista en el artículo dedicado a las reposiciones, se propone añadir al cuadro de tarifas actual, que contempla 6 supuestos, 5 de ellos con parámetro de superficie y uno de ellos de longitud, un nuevo supuesto que resulta necesario para incluir el precio de reposición de pavimento de adoquín, necesario por su frecuencia de aparición en zona urbana. Se añadirá al cuadro la siguiente tarifa:

“M2 de reposición de pavimento adoquín totalmente terminado.....102,22”

-En el informe se justifica que no concurren para el ejercicio 2024 ninguno de los motivos previstos en el artículo 35 del Pliego de condiciones que rigen la concesión del servicio para la revisión de tarifas con la única salvedad de la tarifa para el uso y mantenimiento de contadores ya que según el artículo 37.7 del Reglamento del Servicio municipal de Agua, Saneamiento y Depuración de Oviedo, la tasa de mantenimiento de contadores tenderá a ser autofinanciable. Para el caso de contadores de propiedad municipal, la tasa ha de contemplar su sustitución completa (materiales e instalación) a los 12 años mientras que para el caso de contadores privados, la tasa únicamente debe contemplar la financiación de su instalación. Se propone el siguiente cuadro para la tarifa 6 del artículo 4 de la ordenanza:

“Tarifa 6.- Uso y Mantenimiento de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C103AB7EE155CE55637386322B03C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

contadores
Cuotas bimestrales en €

	Contadores privados	Contadores municipales
De 13 mm. o menor	0,56	1,65
De 15 mm	0,62	1,81
De 20 mm	0,65	1,92
De 25 mm	0,65	2,91
De 30 mm	0,77	3,99
De 40 mm	0,85	5,73
De 50 mm	1,10	15,64
De 65 mm	1,58	19,83
De más de 65 mm.	1,58	19,83

-Por último, para aclarar la redacción actual de la tarifa 7.2 (hidrantes para servicio en prevención de incendios, incluida arqueta) respecto a actividades que tienen la exigencia de la instalación de hidrantes de extinción de incendios y que deben asumir su mantenimiento futuro, se plantea puntualizar que la actividad debe ser lucrativa. Así el texto del último párrafo de la tarifa 7.2 será:

“Cuando las solicitudes se reciban de promotores privados y estén asociadas a una actividad lucrativa no relacionada con usos de vivienda o instalaciones municipales, ...

2.- Clasificación de vías públicas por categorías a efectos de tributos, precios públicos y prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.

CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS POR CATEGORÍAS A EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE TRIBUTOS, PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO PARA EL EJERCICIO 2024				Números	Cat. Actual
NOMBRE					
PASEO	FERNANDO CASADO DE TORRES	TRUBIA	TRUBIA		5
CALLE	AVELINO UÑA GUTIÉRREZ	OVIEDO/UVIÉU	OVIEDO/UVIÉU		2
PARQUE	LAS GUIANDERAS	COLLOTO/CUALLOTO	OVIEDO/UVIÉU		1

1. Se aprueban determinados precios públicos cuyas tarifas propuestas no cubren los respectivos costes de los servicios prestados; sin embargo, teniendo en cuenta la finalidad de cada uno de ellos, existen razones sociales, culturales o benéficas para fijar los precios públicos por debajo de su coste, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

2. Igualmente señalar que las dotaciones oportunas para la cobertura de los servicios aparecen consignadas anualmente en los Presupuestos municipales.

3. Este acuerdo entrará en vigor tras su publicación en el BOPA y surtirá efectos desde el 1 de enero de 2024.”

Sra. Peralta: Manifiesta que se abstendrá teniendo en cuenta el hecho de que se han llevado a cabo correcciones, no me parece el momento adecuado, y por ello van adoptar esta postura.

Sometida la propuesta a votación es dictaminada favorablemente por mayoría. **Votos a favor:** 5 (PP). **Votos en contra:** 1 (IU-Convocatoria por Oviedo). **Abstenciones:** (PSOE y VOX).”==

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Leticia González.

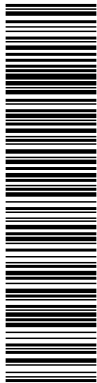
- Sra. González Álvarez: Gracias, Alcalde. Buenos días, compañeros de corporación, medios de comunicación, y a las personas que nos acompañan. Traemos a este Pleno la aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales para el año 2024, cumpliendo con los plazos que, en este sentido, son necesarios para que entren en vigor el 1 de enero. Como indica el Secretario han sido dictaminadas por la comisión de Economía celebrada el pasado jueves, en la que se debatió el proyecto final una vez finalizado el plazo de alegaciones. En este periodo de alegaciones se han presentado tres escritos, como decía el Secretario. El primer escrito, presentado por las mercantiles Guppy Movilidad Sostenible y Astur Sercomar, se desestima por razones de legalidad, en virtud del informe de la Jefa de Servicio de Gestión de Tributos; y los otros dos escritos, presentados por la Asociación Empresarial para el Fomento del Autoconsumo Energético y por el Colegio de Administradores de Fincas del Principado de Asturias, se desestiman manteniendo el criterio y la decisión de este equipo de gobierno con respecto a la ordenanza 400, del IBI. Del mismo modo, en base a este informe, se incluyen dos puntualizaciones o correcciones técnicas que resulta procedente incorporar en las ordenanzas número 123 y 403. Hemos debatido ya el Proyecto de Ordenanzas en el pasado pleno de aprobación inicial, el mes de octubre, por lo que creo que no cabe extenderse mucho más. Únicamente recordar que este Proyecto que hoy presentamos para su aprobación definitiva cumple con un doble objetivo: en primer lugar, una fiscalidad que facilite el desarrollo económico y empresarial y, por lo tanto, genere empleo y riqueza, y que, además, proteja a los ciudadanos; y, en segundo lugar, garantizar esos ingresos municipales que nos permiten mantener los excelentes servicios públicos y de atención a todos



los ciudadanos que ofrece este Ayuntamiento. Reducimos la presión fiscal en términos generales, y no repercutimos el incremento que supone para el Ayuntamiento determinados contratos a los ciudadanos. Una fiscalidad que facilite el desarrollo económico empresarial y, por lo tanto, la creación de empleo. Buscamos que las familias no sufran más carga fiscal, que los ovetenses puedan destinar sus recursos a consumo, a la inversión, al desarrollo de sus diferentes proyectos, y que la ciudad sea atractiva para la inversión de empresas y consigamos, definitivamente, una dinamización de la actividad económica. Es reflejo de la responsabilidad de este equipo de gobierno, cumplimos con nuestro compromiso con todos los ovetenses, los ciudadanos y las empresas del municipio, y seguimos en la línea en la que llevamos trabajando los cuatro años anteriores. Supone también un compromiso de gestión muy importante para garantizar los ingresos suficientes y la estabilidad presupuestaria. Y esto es garantizar el mantenimiento, la continuidad de la financiación de los servicios públicos municipales, las inversiones y todas las actuaciones que tenemos comprometidas para diseñar este municipio que todos queremos. En la aprobación inicial se aceptaron varias enmiendas presentadas por el grupo municipal socialista, y también, de manera transaccional, una enmienda presentada por el grupo municipal de VOX, y ya en ese momento les trasladé que varias enmiendas no se habían podido aprobar por una falta de motivación, o de estudio económico que lo avalase, pero estoy segura, insisto, de que en futuras ocasiones podremos valorarlas conjuntamente, y si resultan viables se incluirán en el próximo proyecto de modificación de Ordenanzas. Y termino esta primera intervención esperando contar con la aprobación de este Pleno para este Proyecto de Ordenanzas. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de diez minutos. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Sí, buenos días a todas y a todos, gracias. Bueno, nosotros no vamos a cambiar nuestro voto en relación a estas Ordenanzas, que va a ser negativo, si bien nosotros no queremos bloquear, y la demostración de que no queremos bloquear por parte de la oposición, en general, es que estas Ordenanzas, que no son un milagro de previsión por parte del equipo de gobierno, han llegado a este Pleno gracias al compromiso con ese desbloqueo por parte de la oposición. En relación a los términos de las Ordenanzas, yo recuerdo, de hace muchos años ya, cuando se nos daban lecciones en el ámbito del servicio militar, que se nos decía que unas ordenanzas complacientes anunciaban un mando estricto y que, por el contrario, unas ordenanzas rigurosas anunciaban un mando más flexible. Bueno, pues es lo que nos pasa con estas Ordenanzas, después, además, de un Presupuesto electoral; es decir, estamos ante lo que se podría llamar una operación acordeón, muy típica en materia presupuestaria, y, en términos asturianos, una operación gaita. Es decir, una parte de aire y otra parte final de sonido, que puede ser afortunado o desafortunado, en este caso, bastante desafortunado. En la parte inicial se han presentado y aprobado unos Presupuestos para este año claramente electorales, que tienen una ejecución que todos conocemos, bastante deficiente, y que, por tanto, podemos decir que al cocer menguan. Pero, además, como recurso complementario de esos Presupuestos aparecen estas Ordenanzas, en las que, fundamentalmente, se va a la complacencia. La complacencia en materia de impuestos, se puede hacer más con menos, se puede hacer más en materia social, más inversión, con menos impuestos, y se pueden mantener las tasas, aunque sepamos que, a corto plazo, va a producirse un incremento de tasas, de determinadas tasas, como la tasa de basuras, muy pronunciado; pero mejor que nos obliguen a ello que no que nosotros nos preparemos para una evolución lógica y natural de las tasas. Bueno, pues esa es, en realidad, la votación que vamos a tener, unas tasas y unos impuestos complacientes, unas Ordenanzas complacientes que anuncian... No, ya no es que lo anuncien, es que ya, de alguna manera, es presente, un Presupuesto restrictivo. Tan restrictivo que ya no es un Presupuesto de recorte y de ajuste frente a los anuncios de la concejala doña Leticia, sino que nos encontramos ante un Presupuesto de ajuste y, además, ante una prórroga. Doble restricción presupuestaria. Para cualquiera que conozca las prórrogas presupuestarias, a mí me parecía increíble que un gobierno de mayoría absoluta recurriera a la prórroga, creo que no hay precedente. Normalmente recurren a la prórroga los gobiernos en minoría, que no logran acuerdos. Bueno, pues en este caso los gobiernos en minoría aprueban el Presupuesto en tiempo y forma, los gobiernos frankenstein aprueban los Presupuestos en tiempo y forma, y el gobierno en mayoría absoluta del Ayuntamiento Oviedo no logra aprobar el Presupuesto en tiempo y forma, sino que prorroga, al menos hasta el mes de marzo o abril, el Presupuesto. A nosotros nos parece un tema de la mayor importancia. Digo que es restrictivo, y que es público que es restrictivo, porque ya tenemos la constancia, no solamente un medio de comunicación, La Nueva España, ha hecho público que el Presupuesto se recorta en materia de inversiones, nada más y nada menos que 24 millones de euros, sino que ahora sabemos que el Proyecto de la Fundación Municipal de Cultura es un recorte. Un recorte global, pero un recorte brutal en relación a las actividades culturales. Más del 16 %, que, si tenemos en cuenta la inflación, estamos en un recorte del 20 % de las actividades culturales en el Ayuntamiento de Oviedo, uno de los pilares del municipio de Oviedo y de la presencia de Oviedo en Asturias y en España. A nosotros nos parece realmente muy preocupante. Igual que nos parece muy preocupante la prórroga. Saben ustedes que enero, febrero y marzo ya, prácticamente, van a ser inhábiles para el Presupuesto, vamos a funcionar con prórroga, y la pregunta es: Además de las nuevas inversiones, leí hace poco tiempo una discusión sobre las transferencias, si estaban afectadas las competitivas, las no competitivas, pero durante esos tres meses vamos a tener dificultades para nuevos proyectos, para nuevas inversiones, incluso para transferencias en casos, seguro, no competitivos. Bueno, nos parece doblemente preocupante esta situación. En lo que sí ha avanzado el Gobierno, y ha ampliado el Presupuesto el Gobierno, ha sido en lo que podríamos denominar



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C103AB7EE155CE55617386322B0C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

el léxico político. Por una parte, hay Presupuestos de recorte no restrictivos. Yo creo que eso es una aportación a la lexicología política muy valorable; pero es que, además, hay una prórroga que no es una prórroga política, que es una prórroga técnica. No las conozco, conozco prórrogas decididas por órganos políticos, y al final tendrá que ser un decreto de la Alcaldía el que establezca la prórroga; por tanto, un decreto político, eminentemente. Tendrán que explicar ustedes, deberían hacerlo en el día de hoy, qué significa una prórroga técnica, ¿están atribuyendo la responsabilidad de la prórroga a los técnicos del Ayuntamiento? Esa es una pregunta que tienen ustedes que responder. Creo que no, creo que no lo van a hacer, porque no sería, en mi opinión, riguroso. ¿Qué están diciendo, que no han planificado los Presupuestos para evitar dificultades técnicas? Probablemente sí, pero eso es un problema político, ¿eh?, eso un problema de gestión presupuestaria, y eso puede afectar a la ejecución del Presupuesto actual y al Presupuesto y a la prórroga del próximo año, porque quizás estemos hablando de fondos europeos que no se puedan justificar. ¿Estamos hablando de eso? Yo creo que eso tendría que explicarlo también el Gobierno para que nos enteremos un poco de lo que hay detrás de esta prórroga que, como digo, y termino, es algo excepcional. Yo he estado mirando, y no he encontrado prórrogas por parte de gobiernos en mayoría absoluta. Es una paradoja, porque los gobiernos en minoría aprueban el Presupuesto y los gobiernos en mayoría, como el gobierno de Oviedo, no lo aprueban; pero, sobre todo, tiene unos efectos letales. Aparte del ajuste presupuestario, tres meses con problemas para el funcionamiento normal del Ayuntamiento. Creemos que no se lo merecen los ovetenses y no se lo merece este Pleno municipal, que podría haber tenido un papel más activo en la negociación política, y podía haber tenido también otro papel en la aprobación del Presupuesto. Nada más y muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el grupo VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: Hola, muy buenos días. En primer lugar, en cuanto a la forma de la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2024, indicar que durante el trámite de audiencia se han introducido por el equipo de gobierno dos modificaciones sobrevenidas, que supongan una modificación sustancial o no del proyecto, si suponen una irregularidad del procedimiento establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ya que se omite el trámite de audiencia en esas modificaciones. En ese sentido, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 25 de octubre de 2019 establece la nulidad de un reglamento municipal por falta de información pública en un caso sustancialmente parecido al nuestro. Son ustedes descuidados con la forma de los procedimientos amparados en su mayoría absoluta, porque un concejal cualquiera del equipo de gobierno podría haber presentado estas modificaciones, que tendrían la consideración jurídica de alegación, y el procedimiento estaría correctamente tramitado. Por ello, pedimos que en aplicación del artículo 51 del Reglamento Orgánico del Pleno se retire de la propuesta definitiva lo relativo a estos dos puntos y se tramiten en otro expediente *ex novo*. En segundo lugar, en cuanto al fondo de la propuesta, nos remitimos a intervención del pleno de 6 de octubre. Desde el grupo municipal VOX reiteramos que, pese al esfuerzo que se ha transmitido por parte del equipo de gobierno, la ambición es escasa. Sabemos que muchos ovetenses esperaban que el Ayuntamiento hiciera un esfuerzo mayor para salir de una situación económica compleja; por ello, desde la oposición, es nuestro deber posicionarnos de una manera más ambiciosa. El objetivo del grupo municipal VOX es conseguir el crecimiento económico de Oviedo y el de todos los ovetenses. Por ello, nuestras propuestas estaban encaminadas a proteger, en primer lugar, a las familias; y, en segundo lugar, favorecer el fomento del empleo. Una bajada radical de impuestos es condición necesaria para aliviar la carga fiscal de los ovetenses y aumentar su renta disponible, incentivando el consumo, el ahorro, o la inversión. El dinero del contribuyente donde mejor está es en su bolsillo. Por ello, nuestra propuesta ha sido defender una bajada de los tipos impositivos de forma gradual hasta llegar al mínimo que marca la ley y, por otro lado, proponer el establecimiento de todas las bonificaciones permitidas hasta su importe máximo. ¿Cuáles son nuestras propuestas concretas para los ovetenses?: En el IBI, incrementos de las bonificaciones hasta el máximo permitido, la eliminación de los límites de valores catastrales, que supone que familias numerosas no accedan a ninguna bonificación, y la eliminación del IBI diferenciado. En el IAE, incremento de las diferentes bonificaciones recogidas en la Ordenanza encaminadas a facilitar la actividad empresarial. En la viñeta, la bajada del coeficiente reductor, el incremento de bonificaciones para los vehículos históricos y de más de 25 años, así como incrementar las bonificaciones para vehículos eléctricos e híbridos y enchufables. En el ICIO, otra ordenanza que no se toca, VOX solicita un incremento o incorporación de nuevas bonificaciones, de esta manera muchas de las fachadas de edificios del casco antiguo tendrían un incentivo más para llevar a cabo su rehabilitación. Y, por último, la plusvalía. Solicitamos una rebaja inicial hasta el 10 % para su progresiva eliminación al final del mandato. Esta promesa electoral ya la llevaba el Partido Popular en 2019. Esperamos que esta promesa no se quede en buenas intenciones. La propuesta del equipo de gobierno es reducir el IBI diferencial y diluir el coste de la basura, pero es que el Ayuntamiento tiene la responsabilidad y la obligación de apoyar a las empresas y a los emprendedores, eliminando trabas burocráticas y aplicando todas las bonificaciones posibles. Necesitamos empresas, necesitamos emprendedores, y para ello debemos facilitar su asentamiento en el municipio. Y ser más competitivos en el terreno fiscal respecto de otros concejos. Se deben aplicar políticas económicas que favorezcan el asentamiento de las empresas, que atraigan nuevas inversiones que supongan más empleo y más riqueza. Los jóvenes se marchan porque les es imposible encontrar un trabajo estable y con futuro que les permita establecerse y fundar sus propias familias. Hay que revertir esta situación y sus propuestas son

insuficientes. Es necesaria una bajada de impuestos, una gestión eficiente, transparencia y poner fin al gasto superfluo. Menos impuestos y mejor gestión de los recursos. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Sí, muchas gracias, Presidente. Buenos días a todos, a todas. Bueno, en principio, en relación a esta materia se ha puesto ya de manifiesto en el debate entre los grupos la íntima conexión que hay entre el asunto que hoy se nos presenta debate y votación, es decir, las Ordenanzas Fiscales para el año 2024 y, por otra parte, el tema del Presupuesto, la cuestión del Presupuesto. Ciertamente, es una relación muy estrecha, y es una relación en la cual queremos insistir un poco más. Lo que ocurre en relación al Presupuesto, la dificultad que tenemos en relación al Presupuesto es que son todo intuiciones lo que tenemos. Es decir, la única circunstancia real en torno al mismo es que, a día de hoy, no tenemos un Presupuesto, y esto creo que es una cuestión que debería hacer recapacitar al equipo de gobierno porque supone, sin lugar a dudas, un fracaso. Y es un fracaso, en primer lugar, insistía ahora mismo la concejala Leticia González, en relación a la importancia que tiene el cumplimiento de los plazos, todos sabemos que hay un plazo, que es el plazo de 15 de octubre, para que el Presupuesto esté informado y presentado ante el Pleno, con lo cual, se ha superado considerablemente. Como decía, creo que es un fracaso que tendrá que ser analizado, considerado por parte del equipo de gobierno, por qué a día de hoy, ya en diciembre, no tenemos todavía un Presupuesto. Se comentaba también que resulta bastante incomprensible, es bastante incomprensible cuando tenemos un equipo de gobierno con una mayoría absoluta y una oposición relativamente dispuesta, por supuesto, desde la crítica, a efectuar aportaciones, consideraciones, pero, por supuesto, a no bloquearlo en ningún momento. Lo que ha sido la evolución de las cuentas, no digo del Presupuesto, sino de las cuentas del equipo de gobierno, y hablo por una experiencia propia en la comisión de Economía, ha sido una tramitación que podríamos calificarla como muy opaca; es decir, por parte de la oposición hemos intentado ejercer una labor de control, preguntando, y hemos mostrado nuestra disponibilidad, pero sí que nos hemos encontrado siempre, por supuesto, desde las formas más exquisitas, pero con una resistencia enorme, no ya a permitimos participar en las cuentas, sino también a compartirlas. Entonces, sí tenemos ciertas intuiciones en torno a las mismas, ciertas conclusiones que podemos sacar. Fundamentalmente, los mantras que se nos transmitían en las comisiones eran dos. El primer mantra era: Las cuentas estarán pronto. Llevamos con este mantra unos cuantos meses y, realmente, como decía, todavía no tenemos un Presupuesto: Y el segundo de los mantras era el de que no se iban a producir recortes en las cuentas que se presentarían próximamente. Bueno, pues, realmente, lo que tenemos que mostrar es una preocupación en relación a esa afirmación. Y tenemos que mostrar una preocupación porque lo que estamos viendo, lo que estamos comprobando, es que lo que se nos presenta, lo poco que se nos presenta, es que va en sentido contrario. Por una parte, se hacía referencia también a ello aquí, tenemos un primer Presupuesto, que es el Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, que irá a aprobación el jueves. Es un Presupuesto con unos recortes duros, la propuesta que se hace por parte del equipo de gobierno en relación a la principal partida, que garantiza la actividad cultural en el municipio, es de un recorte considerable. Y, además, es una propuesta que ahonda en la falta de transparencia que señalábamos, porque ese 16 % más, por la inflación, no sabemos a quién le va a tocar. Es decir, sabemos que va a corresponder a la partida de actividades culturales, pero no sabemos exactamente a quién le va a corresponder sufrir este recorte. Pero es que la idea de que este Presupuesto va a ser el Presupuesto del recorte se ve también confirmado con las Ordenanzas que se nos someten hoy a aprobación, porque el recorte no es solamente el presupuestar menos en una determinada partida, sino que es bonificar menos a determinadas actividades. Y lo que se nos está produciendo aquí, que ya lo denunciábamos en su momento, en la aprobación inicial, es que una actividad tan importante como es la de la transición ecológica, nuestro municipio, que tenía una importante palanca, que es la bonificación a través del IBI, una bonificación que, si bien la pusimos en marcha con el gobierno tripartito, ustedes la aumentaron, en el año 2019 y 2020 son ustedes los que la aumentan al 50 %, y en relación a la cual su propio Servicio les está diciendo que es un éxito, que está ayudando a la mejora de la sostenibilidad de la ciudad, ustedes deciden una voladura controlada. Y la voladura controlada consiste en, sobre la base de unos argumentos técnicos, acabar realmente con esta bonificación en la práctica. Y esta afirmación no se la estoy diciendo yo, se la están diciendo las alegaciones. Porque si miramos las alegaciones, hay dos tipos de alegaciones sobre esta materia: Una es una alegación del sector, y otra es una alegación de un colegio profesional que no tiene, en principio, no debería de tener, un interés económico directo en el asunto. Las dos coinciden en que la supuesta bonificación que se está realizando, ese supuesto equilibrio del hacer más con menos, que se pretende justificar, lo que va a llevar es, sencillamente, a la desaparición de esta bonificación o, por lo menos, a su minoración. Sabemos que... y el argumento que se utiliza es que es caro. Claro, que lo es, claro que lo es, pero es una cuestión de prioridades. La prioridad en un Presupuesto, o en una bonificación, es decir si apostamos por el Asturcón o apostamos por la transición ecológica. O si apostamos por la cultura o por un teleférico. Eso son las decisiones políticas que hay que tomar. Las dos son lícitas, ¿eh? No justifico que sea mejor una que otra. En cualquier caso, si les diré que estas no son las prioridades del Partido Socialista, sino que las prioridades del Partido Socialista están, sin lugar a dudas, con la cultura, y así lo defenderemos el jueves, y con la transición ecológica; y por eso nuestra votación hoy va a ser negativa. Únicamente señalar que el cambio de posición en relación a la comisión, que fue un voto de abstención, se justifica por la urgencia. Fue una convocatoria

que se realizó con urgencia, nos parecía que merecía una lectura en profundidad, por eso nuestra votación fue de abstención, así lo señalamos en aquel momento, y por eso justificamos ahora el cambio de posición a voto desfavorable. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sra. González Álvarez: Gracias, Alcalde. Bueno, estamos en el punto 2: Parte resolutive, 2.2.3.: Aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas de Tributos, Precios Públicos y Prestaciones Patrimoniales de carácter público no tributario, ejercicio 2024. Tengo que agradecer a VOX que se centre en el debate que nos ocupa, y también me veo en la obligación de ayudar al señor Llamazares a superar esa doble preocupación que tanto le atormenta, y también de aclarar ciertas cosas al grupo municipal socialista. Y, claro, yo entiendo que el único argumento y la única arma política que han encontrado en las últimas semanas, incluso hoy, en este punto, sea el tema de los Presupuestos. Bueno, pues cuando tienen delante un equipo de gobierno serio, que trabaja con rigor, y que está apoyado por la mayoría de los ovetenses, pues es la única salida que tienen. Pero, insisto, yo me veo la obligación de ayudar a los demás siempre. Entonces, en cuanto a la prórroga y al retraso: En los últimos diez años... les voy a comentar el histórico de fechas de aprobación del Presupuesto en este Ayuntamiento de Oviedo, sin ánimo de aburrir demasiado, pero este es un punto interesante e importante, ¿verdad, señor Llamazares? Hablo siempre de aprobación definitiva. 2012: 31 de enero. 2013: 30 de enero. 2014: 11 de febrero. 2015: 12 de febrero. 2016: 8 de abril. 2017: 18 de abril. 2018: 6 de marzo, aquí ya estábamos en tripartito y yo creo que Izquierda Unida formaba parte del tripartito. Bien, 2019, aprobación definitiva el 10 de abril. 2020: el 31 de enero. En el 2021 hubo una prórroga presupuestaria, luego también aclararé este concepto. 2022: 9 de marzo. Y el año pasado, o sea, 2023, este año, entró el 1 de enero en vigor el Presupuesto, el único año. Entonces, señor Llamazares, como bien sabe, de todos modos, el objetivo no es aliviarle a usted, sino que deje de manejar a la opinión pública. Si antes del 1 de enero no se aprueban los Presupuestos desde un punto de vista técnico-jurídico, obviamente, existe una prórroga hasta que entra en vigor el nuevo Presupuesto. Cosa distinta es decidir prorrogar los Presupuestos por una incapacidad para hacer unos nuevos, o por una decisión política, como ocurrió en el año 2021, prorrogando los Presupuestos del año 2020 lo que ustedes están haciendo, insisto, en las últimas semanas es intentando confundir a la opinión pública, decir a la gente que no va a haber Presupuestos, decir que hay un retraso anómalo que no se ha dado en la historia porque, insisto, es la única arma política que han encontrado contra este equipo de gobierno. Oviedo va a tener Presupuesto, el Presupuesto de Oviedo está cerrado, pero, como usted bien sabe, a la espera de que se finalicen los informes preceptivos y necesarios para que ese Presupuesto se pueda llevar a aprobación a Junta de Gobierno y continúe el resto de trámites, como es la comparecencia de todos los concejales con los grupos de la oposición. Aquí, señores de Izquierda Unida, yo veo que ustedes no están acostumbrados, aquí hay un único gobierno, no hay tres gobiernos, como como en el tripartito. Aquí somos un único gobierno, los concejales trabajamos unidos y solidariamente en este proyecto, no hay tiras ni aflojas, y hay un programa de gobierno y cuatro años para cumplirlo, y en eso estamos trabajando, con responsabilidad. Pero es que, además, déjeme también que le aclare algo: La prórroga presupuestaria, insisto, práctica habitual, no solo en este Ayuntamiento de Oviedo, sino en todas las administraciones, lo único que penaliza, única y exclusivamente penaliza no poder ejecutar inversiones. Hasta aquí, bien. Entonces, la mayoría de las inversiones, como bien saben también, se financian con préstamo, y el préstamo se puede contratar una vez que se realiza la liquidación del Presupuesto, que es en el mes de marzo, y para esa fecha ya tendremos los Presupuestos en vigor. Además, con un Proyecto de Presupuesto aprobado por Junta de Gobierno, como va a estar en este año 2023 en los próximos días, ya se pueden informar anticipadamente todas aquellas inversiones que estén previstas en el Plan de Inversiones, ¿de acuerdo?, quedando el crédito condicionado a las mismas, de tal manera que avanzamos ya a la tramitación administrativa, y cuando entra en vigor el Presupuesto, automáticamente se empiezan a tramitar esas obras. Es decir, no perdemos tiempo en absoluto, no penaliza en absoluto, para nada. Este argumento de demora y de que es algo insólito, pues yo creo que hoy queda aclarado, y espero haberle aliviado y que en la siguiente intervención me diga que está usted bastante más tranquilo. Por otro lado, en cuanto a lo que denominan recortes y ajustes, le vuelvo a repetir: Las ayudas sociales están garantizadas, las inversiones también, de acuerdo con la planificación del mandato, con el proyecto del Gobierno. Pero déjenme que les diga algo, porque esto también es importante: Menos dinero en San Mateo, un éxito. Menos dinero en la Noche Blanca, un éxito. Menos dinero en el Día del Comercio, un éxito. Menos dinero que vamos a tener en Navidad, me parece que está siendo un éxito, ¿verdad? El dinero no garantiza el éxito, lo que sí garantiza el éxito es la gestión, el trabajo, y le puedo garantizar, además, que habrá dinero suficiente para realizar todas las actividades culturales, festivas, que tenemos planificadas. Y, además, déjeme, señor Llamazares, que le diga algo, y es que nos gustaría, ya que están en el gobierno de Asturias, a ver si aprovechan estos Presupuestos, que son bastante lamentables, como siempre, para Oviedo, para colaborar en actividades culturales, deportivas y de todo tipo, porque solo voy a poner un ejemplo, que es muy significativo: la aportación del Principado a la Ópera pasa de 200.000 a 210.000. Yo creo que con eso queda dicho todo. Bueno, insisto, reconocer, agradecer al grupo municipal VOX que se centre en el tema que nos ocupa, de las ordenanzas, y yo creo que esto ya lo habíamos hablado o debatido en el anterior pleno, pero sí, a mí también me gustaría eliminar del tirón el IBI diferenciado y todo lo demás; pero es cierto que, cuando se está en el gobierno, pues



hay que hacer unos cálculos, hay que tener clara la viabilidad de la situación presupuestaria del Ayuntamiento, hasta dónde se puede llegar, hay que analizar el impacto que todas las medidas que se adopten pueden tener y, obviamente, asegurar que se tienen los ingresos suficientes y necesarios para garantizar todo de lo que estamos hablando. Bien, el grupo municipal socialista también habla de nuevo de las alegaciones presentadas tanto por la Asociación Empresarial para el Fomento de Autoconsumo Energético como por los administradores de fincas, que esto también lo hemos comentado, pero bueno, vamos a ver: Yo creo que partimos de ese concepto erróneo, en este caso, que es que el Ayuntamiento, mediante esta modificación, tiene que asumir el coste íntegro de toda esa instalación fotovoltaica porque, de hecho, en el escrito piden, además, que de ese coste inicial se tengan en cuenta, para fijar el periodo máximo de disfrute del beneficio, los costes de amortización, las reparaciones, el mantenimiento, incluso la sustitución de equipos en un futuro. Habla de plazos de 10 años para inversores y 25 para las placas. Obviamente, es desproporcionado, pero es que también es imposible de determinar, porque es muy previsible que, con el desarrollo tecnológico, las instalaciones de mañana sean no solo diferentes a las actuales, sino, lógicamente, más eficientes. No puede olvidarse que los beneficios o ventajas para quien decide instalar este tipo de fuente de energía consisten también en tener una reducción de la factura energética, que de eso parece que nos olvidamos. Y en cuanto a la afirmación de que se va a desincentivar este tipo de instalaciones, recordar que, en las viviendas unifamiliares, la bonificación únicamente cubre una parte, que es, aproximadamente, la media del 25 % o menos; sin embargo, es muy importante el número de solicitudes que se reciben. Ya comentábamos también en el otro pleno que, cuando nosotros llegamos al gobierno, esta bonificación no funcionaba, no se incentivaba, y no se conseguía el fin para el que se había propuesto, y nosotros subimos al máximo legal esa bonificación del 50 %, que se mantiene, y también modificamos cómo se practicaba. Y, a partir de ahí, efectivamente, ha sido tal el impacto, se ha multiplicado de tal forma la inversión fotovoltaica en la ciudad, que ahora es un ejercicio de responsabilidad, únicamente, tenemos que reducir, insisto, mínimamente, el plazo, de 5 a 3 años. Sigue siendo beneficioso para las comunidades de propietarios, también para las empresas instaladoras, y sigue siendo una inversión viable; pero lo más importante es que no compromete la viabilidad para el Ayuntamiento de Oviedo, porque toda ordenanza siempre tiene que cumplir el objetivo para el que ha sido creada, pero no puede comprometer, lógicamente, las arcas municipales. Entonces, bueno, con esto yo creo que queda claro, y nada más, de momento. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra Izquierda Unida. Cinco minutos.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Presidente. Bueno, realmente, empezar por Oscar Wilde en un debate sobre ordenanzas es interesante, lo que pasa es que también se olvidan de una parte de la frase, ¿no? Era que el dinero no garantiza la felicidad, pero hay que conseguir un científico muy avezado para establecer la diferencia entre el dinero y la felicidad. Óscar Wilde. Bueno, pues yo no voy a entrar en lo de la felicidad, creo que no nos compete a los que aquí estamos, crear condiciones para que los ciudadanos luego tengan sus proyectos de vida, sí, ¿no? Por lo tanto, quiero agradecer, en primer lugar, que intenten que yo no esté triste y no me preocupe, y eso ya es un avance, aunque la principal preocupación no debería ser mi grupo municipal, sino la principal preocupación es por qué un equipo de gobierno, que tiene mayoría suficiente, es incapaz de aprobar el Presupuesto en tiempo y forma. Por qué prefiere el desgaste público, que no necesita hacerlo ningún grupo municipal, se bastan ustedes, por qué prefiere el desgaste público de no poder aprobar el Presupuesto en tiempo y forma y tener que recurrir a una prórroga inédita. Inédita en gobiernos de mayoría absoluta, se pongan como se pongan. De hecho, es muy significativo que el Presupuesto del año previo a la convocatoria electoral sea un Presupuesto aprobado en diciembre, y sea un Presupuesto expansivo. Lo que decía antes de los Presupuestos de complacencia, ¿no? Es decir, los Presupuestos que se presentan como parte de la campaña electoral. Pero es que luego vienen -digamos- las amarguras, la complacencia de un determinado momento conlleva luego una cierta amargura, y es cuando se produce el momento de ajustar el Presupuesto, o el momento de prorrogar el Presupuesto. Por lo tanto, ese argumento de que estamos hablando de Ordenanzas y no estamos hablando de Presupuestos, es un argumento muy -llamémosle- formal, porque las Ordenanzas son los ingresos del Presupuesto. ¿Cómo no vamos a hablar del conjunto del Presupuesto cuando estamos hablando de las Ordenanzas? Las Ordenanzas, de alguna manera, cubren las ambiciones, si es que las tiene, del Presupuesto. Por tanto, es perfectamente legítimo entrar al Presupuesto. Pero si es que, además, nos están hurtando el Presupuesto a lo largo de meses, y tenemos que recurrir a informarnos de la forma que podemos, porque no hay, realmente, información por parte del equipo de gobierno, entonces no nos pueden acusar de especular, es que en el vacío solo queda la especulación. Pero es que, además, ya no solo tenemos la capacidad de especular con bastante -hasta ahora- acierto, lo que hemos dicho ha sido acertado, hemos dicho que íbamos a un Presupuesto de ajuste, finalmente es un Presupuesto de ajuste. Yo no me podía creer que íbamos a una prórroga, y de hecho no lo he utilizado hasta ahora, vamos a una prórroga y una prórroga no menor, que acabaremos aprobando el Presupuesto en abril. Pero es que ahora tenemos datos, y la propuesta que hay para el jueves, que nos llegó inmediatamente después de hablar de política cultural, como una puñalada de pícaro, lo que tenemos para el jueves es una propuesta de recorte, fundamentalmente en actividades culturales. ¿Qué no ocurrirá en eso que se dice que se mantendrá la inversión y se mantendrá el gasto social? Tenemos derecho a concluir que no será muy diferente, ¿no? Y ese es el planteamiento que hace mi grupo municipal. En cuanto a la prórroga técnica, no nos ha aclarado el equipo de gobierno

qué ha pasado, no nos lo ha aclarado. Es decir, ¿qué pasa para que inicialmente tuvieran la idea de un Presupuesto en tiempo y forma y finalmente nos veamos ante una prórroga? Y no me banalice la prórroga, no me la banalice. No la banaliza la ley. La ley dice que tiene consecuencias, y consecuencias restrictivas, precisamente porque se deduce que quien recurre a la prórroga no tiene mayoría democrática, y por eso lo castiga. Castiga la prórroga hasta el punto de que la vincula a la moción de censura municipal. Esa es la ley que tenemos. Por tanto, no me banalice la prórroga, la prórroga es un hecho grave importante y no lo utiliza la oposición, sino que está en estos momentos en la opinión pública. Lo han podido evitar, y explíquenlos por qué no lo han evitado, explíquenlos por qué han preferido el desgaste de una prórroga. ¿Cuáles son los factores que llevan al equipo de gobierno, en mayoría absoluta, a prorrogar el Presupuesto? Digamos que ese es el secreto mejor guardado y nos gustaría que nos lo aclararan.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: Bueno, nosotros volvemos a las Ordenanzas. Señora González, muchísimas gracias por sus buenas intenciones, pero sus buenas intenciones se quedan en nada por la falta de intensidad en las propuestas. Nosotros le podríamos indicar unas cuantas aplicaciones en las que causar bajas sin comprometer servicios públicos. No hay necesidad de esperar a las cuentas del 2025, ni para el Presupuesto ni para las Ordenanzas. Y, por otro lado, insistimos en la retirada de las dos modificaciones sobrevenidas incluidas en la propuesta por el equipo de gobierno sin que por ellos haya pasado el trámite de audiencia.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Sí, muchas gracias. Bueno, yo creo que quizás con la fogosidad de la contestación nos ha metido a todos un poco, la concejal, en el mismo saco, yo creo que, en parte, he hecho referencia a los Presupuestos, pero también he hecho referencia a las Ordenanzas Fiscales, y, de hecho, he tenido contestación, he tenido respuesta, en la que yo también quería hacer algún comentario. Sí que, en relación a los Presupuestos, y por organizar la intervención en dos partes, nosotros, en Derecho, tenemos un concepto que es el de actos propios, ¿no? El de actos propios es cuando tú, con tu comportamiento, generas una obligación que, en principio, nadie te la impone. Lo digo porque su compromiso, precisamente, era el de presentar los Presupuestos en tiempo y forma. Cuando usted asume la cartera de Economía, lo hace con contundencia, y ese es el compromiso que usted asume, por eso se lo exigimos. Yo creo que es una situación... además, no solamente porque lo asume con contundencia, sino porque usted es una persona que presume de rigurosidad, y aquí nos lo ha comentado con el tema de las Ordenanzas, sabe también que hay un plazo legal para la presentación del Presupuesto, yo creo que, en relación al Presupuesto, y por simplificar mucho un debate que puede ser muy complejo y tiene muchas derivadas, yo creo que, por parte del equipo de gobierno, se debería de asumir esta situación como un fracaso, y es una situación que entendemos como un fracaso en la medida en que, y se han utilizado ya muchas veces los argumentos, se tenía la posibilidad de haber presentado unas cuentas en tiempo y en forma para su debate. Si estamos en diciembre, pues algo no se ha hecho bien, y yo creo que esto me recuerda un poco al debate que teníamos en su momento, cuando hablábamos de la ejecución presupuestaria, aquellas cifras que... yo era muy -digamos- agresivo, podríamos decir, cuando en agosto, en julio, decía que las cifras de ejecución no iban bien, las del tercer trimestre tampoco van bien, esperemos que las del cuarto vayan mejor. Pero yo creo que son esos debates de fondo que es mejor analizar, porque no sé cuál es la causa, pero creo que, claramente, la no presentación, ni siquiera, de unos Presupuestos en la Junta de Gobierno, no ya una aprobación inicial, es un fracaso. Y la prórroga no es una situación deseable. No es una situación deseable porque nos lleva, o bien a justificar que es posible una situación donde no se causan daños... Es que yo creo que el Presupuesto no es algo que cause daño, es algo que tiene que generar beneficios, entonces estamos perdiendo un coste de oportunidad. El coste de oportunidad es que el Presupuesto concentra una serie de decisiones políticas en materia presupuestaria que se tienen que hacer desde el 1 de enero, y eso es lo que no vamos a tener. O sea, estamos en el menor mal posible, y eso a mí me parece que, teniendo una mayoría absoluta, es poco. Y entrando, por otra parte, al tema de las Ordenanzas, concretamente a esa alegación, el argumento que se utiliza por la concejal es el argumento que, en parte, se utiliza por parte del Servicio, pero yo creo que no es exacto, como se aprecia, ¿no?, en la medida en que lo que está diciendo por el sector, y lo que están diciendo los colegios profesionales, no es que se tenga que bonificar más allá de lo legalmente establecido. Es decir, lo que se establece es que, aparte de los gastos de instalación, que es lo que se está bonificando, tenemos que tener en cuenta en la ecuación una serie de gastos de mantenimiento a lo largo del tiempo, y por eso es más interesante mantener una inversión alta y un -digamos- apoyar al principio más de lo que supone el 50 %, que es lo que se pretende. En cualquier caso, y resumiendo, consideramos que es un tema de enorme importancia, el tema de la transición ecológica, consideramos que con esto -y lo dice, repito, el sector, y lo dicen también los colegios profesionales- lo que se va a hacer es una medida que estaba funcionando bien, porque, realmente, es que es un éxito, es que ustedes tenían que presumir de esta medida. Una de las cosas que se dice, por ejemplo, en las alegaciones, es que Madrid va a 5 años también, es que ustedes son pioneros. O sea, tenían que ponerlo en valor. ¿Que tiene un coste económico? Por supuesto que tiene un coste económico, pero piensen también otra cosa: El coste económico no va a

desaparecer, el coste económico lo van a repercutir. Porque, al final, si no se beneficia a las comunidades de propietarios con una medida de incentivo como es esta, van a tener que asumirla, seguramente, porque las medidas de corrección hacia la transición ecológica van a ser obligatorias. Nada más. Y, bueno, en cualquier caso y, como siempre, agradecer el tono constructivo del debate. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones el Partido Popular.

- Sra. González Álvarez: Gracias, Alcalde. Mire, señor Llamazares, yo no sufro desgaste público, sinceramente se lo digo, y, básicamente, el desgaste que usted genera en este equipo de gobierno es nulo, con esos argumentos vacíos y que no tienen ningún sentido. Y puede usted especular lo que quiera, por supuesto, pero una cosa es especular y otra cosa es manipular. Que la prórroga sea un hecho grave, y yo, si quieren, les vuelvo a leer las fechas de aprobación de los Presupuestos, solo con este equipo de gobierno actual en una ocasión entró en vigor el 1 de enero el Presupuesto; con lo cual, si siempre se ha hecho, se ha trabajado de una manera anómala en este Ayuntamiento, pues vaya por Dios, pero también yo creo que es justo, en todo este debate, agradecer ahora, en este proceso en que estamos inmersos, de elaboración de todos los informes, muchísimos informes, que son necesarios para la elaboración del Presupuesto, agradecer el trabajo infinito de los funcionarios y el excelente trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Oviedo, que están trabajando para que podamos, cuanto antes, aprobar ese Presupuesto en Junta de Gobierno. Y será en ese momento, y no antes, cuando yo me siento con ustedes, si quieren, para comentar y ver cada uno de los puntos del Presupuesto, porque en el periodo de enmiendas se podrá razonar, aceptar, si es el caso. En cuanto a las cuestiones que señalaba el señor Ballina, efectivamente, no le quiero meter en el mismo saco, ha hablado del Presupuesto, pero también hace mención a las alegaciones y al tema de las Ordenanzas. Nosotros, lógicamente, ya sé que nadie pide subirlo, porque hay un máximo legal, que es el 50 %, pero bueno, entendemos, lógicamente, que bajar el plazo de 5 a 3 años se ajusta, y consigue conjugar las dos facetas que se pretenden, que es que la merma en la capacidad recaudatoria del IBI no crezca de una manera excesiva, como como está siendo ahora, y que siga favoreciendo la instalación de este tipo de energía que, por otro lado, alguna empresa sí asume que es razonable y que, obviamente, es viable; lo que pasa es que, bueno, si podemos pedir que el Ayuntamiento asuma todo el coste, pues mejor que mejor, ¿no?, como hasta la fecha. Pero, insisto, cuando ya no se puede mantener hay que tomar decisiones, porque para eso estamos gobernando, y no podemos comprometer las cuentas del Ayuntamiento. ¿Por qué? Pues porque queremos no ahogar a las familias, en general, y queremos que el municipio crezca y se genere riqueza y se genere empleo. Centrándonos ya en el Proyecto de Ordenanzas, y para finalizar, pues sí, repetir que es un proyecto serio y responsable, y riguroso, y que garantiza esos ingresos municipales para mantener todos los servicios públicos y de atención a los ciudadanos que ofrecemos, y que garantiza, como digo, ese desarrollo empresarial y esa creación de empleo que es nuestra prioridad. Una fiscalidad que cumple con nuestro compromiso con todos los ovetenses con todas las empresas y ciudadanos del municipio. Y nuestra prioridad es trabajar, como digo, para que en el municipio se genere empleo, el instrumento para ello son las Ordenanzas Fiscales, para promover la generación de actividad económica, que existen muchas bonificaciones en este Proyecto de Ordenanzas que van a dar sus frutos en este sentido. Porque nosotros, como saben, tenemos la política de bajar impuestos, en la medida de lo posible, y no repercutir los mayores costes a los ciudadanos. No hemos hablado de COGERSA en este punto, pero en parte del Presupuesto tiene mucho que ver COGERSA, 2 millones de euros adicionales de coste para el Ayuntamiento de Oviedo por este impuesto de Sánchez, pero bueno. Una menor presión fiscal genera riqueza, genera empleo, y eso, a su vez, genera más recaudación de impuestos, genera más riqueza, y en esa línea vamos a seguir gestionando y trabajando las Ordenanzas Fiscales mientras estemos aquí, este equipo de gobierno. Bueno, solo pedirles que apoyen este Proyecto de Ordenanzas, y continuaremos con este debate cuando nos toque, efectivamente, hablar en este Pleno de los presupuestos. Gracias.

- Sr. Alcalde: Finalizado el turno de intervenciones, tiene la palabra el señor Secretario.

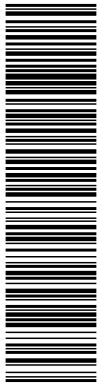
- Sr. Secretario: Sí, se ha planteado durante el debate, por la concejal del grupo municipal VOX, la retirada de puntos relativos al expediente. Bien, el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Pleno plantea la retirada del expediente, la propuesta es única, entonces no sé si se reiteran en la propuesta de retirada, pero tendría que referirse al expediente en su conjunto.

- Sra. Figaredo Sanjuán: No, no queremos que se retire el expediente en su conjunto, porque si no, el IBI diferencial no daría tiempo a que se aprobara y entrara en vigor el 1 de enero, con lo cual, no queremos. ¿No se puede extraer de esa propuesta, en este momento, esos dos puntos?

- Sr. Secretario: No, porque, primero, en el Reglamento del Pleno, esa incidencia que se plantea va referida a la retirada del expediente y la propuesta, aunque esté integrada en su parte resolutive por tres puntos, es una propuesta única, no se puede fraccionar.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C1936B7EE155CE55617386322B0C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Sra. Figaredo Sanjuán: Bueno, pues nada.

- Sr. Secretario: Pasaríamos entonces a la votación sobre el dictamen, retirando la propuesta del incidente de retirada del asunto.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrio Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (PP); en contra D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS); y absteniéndose D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (VOX).

En consecuencia, por 14 votos a favor, 10 en contra y 3 abstenciones, la propuesta es aprobada por mayoría.

=====

2.3.- Propositiones de los grupos políticos.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, INTERIOR, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

2.3.1.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES, Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA. (Registro de Pleno nº 2023/454)

Se da cuenta de la proposición de referencia, dictaminada por mayoría en la comisión plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana celebrada el pasado 29 de noviembre, y que es del siguiente tenor:

== "**Mario Arias Navia, Portavoz del GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, al amparo del artículo 52 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente PROPOSICIÓN EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional. Una Constitución que puso fin a décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado. La Carta Magna, cimentada sobre la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrirnos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

El pasado 16 de noviembre Pedro Sánchez resultó investido presidente del Gobierno tras un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes. Un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

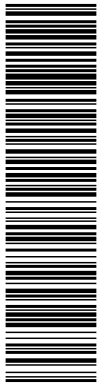
Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca de Pedro Sánchez y que, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo han contado y, lo han hecho, el mismo día del aniversario de la consulta ilegal sobre la autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014. Una humillación para los españoles que están viendo cómo el presidente Pedro Sánchez está rindiéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.

Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder. Sabe que está vendiendo España. Sabe que quiebra la igualdad de los españoles ante la ley. Sabe que el acuerdo niega que España sea un Estado de Derecho. Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes. Sabe que debilitará el Estado de las Autonomías.

Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para liquidar el Estado de las autonomías. Ha vendido a España otorgando una amnistía que anulará jurídica y políticamente la actuación del propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el 1-O, desautorizando la actuación de los jueces y tribunales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE que votó el art. 155.

El pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional.

Sánchez ha cambiado los votos que necesitaba para ser presidente del Gobierno por más de 15.000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles. Un precio que pagaremos todos y que va a convertir a los españoles en



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C1098B7EE155CE55617386322B0C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ciudadanos de primera y de segunda porque lo que se condone a los independentistas, lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en los servicios públicos.

Por todo lo expuesto, elevamos a la Corporación del Ayuntamiento de Oviedo los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO: Manifiestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.

SEGUNDO: Manifiestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.

TERCERO: Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al lawfare o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.

CUARTO: Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.

QUINTO: Manifiestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución.”==

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Mario Arias.

- Sr. Arias Navia: Muy buenos días a todos. Yo sé que a los grupos de la oposición no les gusta especialmente que traigamos este tipo de iniciativas, iniciativas que defienden fundamentalmente dos cuestiones: nuestra Constitución, que es el texto que ha propiciado los mejores años de bienestar y de convivencia en nuestro país, y de progreso también; y, por otra parte, que hablemos de la igualdad de todos los españoles. Yo creo que tengo que manifestar que me da pena que no les guste que traigamos este tipo de iniciativas, porque creo que es algo en lo que todos deberíamos de estar unidos, porque creo que, al final, como bien dice el texto, la Constitución española, es fruto, o fue fruto del entendimiento y del pacto de todos los españoles. El 16 de noviembre, finalmente, se produjo la investidura del presidente del Gobierno, una investidura, un gobierno legítimo. Un gobierno legítimo, pero, y hablando también, utilizando los términos asturianos, de un *atechau*, porque negoció el acuerdo de gobierno con los independentistas prófugos de la justicia española, y lo hizo de manera esquiva, en vez de dar la cara y ser el mismo Pedro Sánchez el que anunciase ese acuerdo con el prófugo Puigdemont, pues prefirió que fuera otro miembro de su partido. Y es que ese acuerdo, el acuerdo al que llegaron, no en la sede parlamentaria española sino fuera de nuestro país, socava y quiebra el principio de igualdad de todos los españoles que recoge la Constitución. Ataca el Estado de derecho, ataca el Estado de las autonomías, porque el reconocimiento y la aprobación de esa Ley de Amnistía, así como la apertura a la celebración de un posible referéndum de autodeterminación, van en contra de la propia Constitución española. Pero es que dirán que tenemos que hablar de los temas de aquí y por qué traemos esto aquí, yo creo que la Constitución española es de todos los españoles; por lo tanto, afecta igual a los andaluces que a los murcianos, que a los gallegos, que a los catalanes y a los propios asturianos. Pero es que ya nos advirtieron desde la Federación Asturiana de Empresarios de las graves consecuencias económicas que el acuerdo de condonación de 15.000 millones de euros podría tener graves consecuencias económicas para Asturias. Pero es que también desde FEDEA se decía que podría haber un deterioro de servicios públicos para el resto porque el pago de ese compromiso de Pedro Sánchez, de condonación de los 15.000 millones de euros, iba a suponer subir impuestos o bajar el gasto también. Por lo tanto, esto sí afecta a los asturianos, y sí afecta a los ovetenses. Por eso nosotros tenemos que reiterar una vez más aquí la vigencia de la Constitución. Y repito, la vigencia de la Constitución, que fue fruto del diálogo y del consenso de todos los españoles, y que supuso y supone los mayores años de progreso y bienestar para todos nosotros, y que, además, consagra los principios de libertad, de igualdad, de justicia y de pluralismo político. Por lo tanto, nosotros no queremos que en España haya ciudadanos de primera y de segunda y, por ello, lo que pedimos es, como no puede ser de otra forma, que el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, que representamos a los ovetenses, mostremos nuestra firme adhesión a la Constitución del 78 por seguir hoy plenamente vigente, manifestar -y creo que en esto estamos todos de acuerdo- que nuestra democracia es fuerte, plural, y que tiene principios, y que, además, dispone de los resortes suficientes para contrarrestar aquellos que la ponen en riesgo. Y luego, por lo tanto, también tenemos que sumarnos a esa preocupación por el riesgo de quiebra del Estado de derecho que han manifestado tanto los jueces como los fiscales, como el resto de operadores jurídicos de nuestro país. Y, finalmente, evidentemente, rechazar que haya concesiones de privilegios económicos, o de cualquier otro tipo, a comunidades autónomas, en detrimento, entre otros, de la nuestra. Y, finalmente, recordar y pedir al resto de grupos municipales que se sumen a nuestro rechazo a la Ley de Amnistía y a la

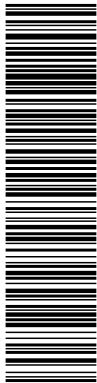
posible celebración de un referéndum de autodeterminación, porque quiebran y van en contra de nuestra Constitución. Esto es lo que sometemos al debate y nos gustaría contar con el apoyo del resto de grupos municipales. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de 10 minutos. Tiene la palabra el grupo Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: Mario, no sé dónde sacaste que no nos gustan estos debates, ¿eh? Estamos encantados. Lo que sí es cierto es que, ¿hasta cuándo el Partido Popular va a entender que así se gana un país? ¿Hasta cuándo? ¿Hasta cuándo va a entender que es necesario sumarse a la política de división social para ganar una patria? ¿Hasta cuándo? Porque es una novedad en el Partido Popular. Se gana una patria y se gana una Constitución cuando se atrae a los diferentes. Quizá se puede ganar un gobierno apoyándose en otra expresión divisiva, casi totalitaria, pero no se ganará una patria. ¿Hasta cuándo el Partido Popular va a estar así? ¿Cuándo nos vamos a preguntar todos y todas, ya que aludes al consenso constitucional, cuándo perdimos la democracia en beneficio de aquellos que perdieron la transición? ¿Cuándo? Aquí hubo gente que se negó a ese pacto constitucional. Paradojas de la vida, esas minorías dirigen hoy, intelectual, política y filosóficamente la democracia. Y comparto contigo, esto nos ocupa a todos y a todas. Una Constitución no es una norma jurídica que esté en la cúspide de un sistema jurídico, no es solo eso, eso lo es para un jurista, como dice Kelsen, y aquí hay unos cuantos, buenas cabezas jurídicas. Una Constitución, sobre todo, se sostiene en un pacto político, en un acuerdo que dice que el adversario democrático está más cerca de uno mismo que el vecino ideológico si ese vecino no es un demócrata. Cuando eso quiebra, quiebra la democracia. Y lo dijo Fraga. Pero claro, pasamos de Fraga a otros intelectos, cuando leyó perfectamente las primeras elecciones democráticas, las primeras que hubo en este país, y dijo: “Este país vota con memoria”. Así se gana una patria. Y decía Ayuso el domingo cómo mueren las democracias, si quieres debatimos sobre eso. Mueren así, mueren así, cuando las mayorías las dirigen intelectualmente las minorías no demócratas. Cuando alguien dice: “Estoy más lejos de ti y más cerca de este porque este es vecino ideológico”. Pues que sepas que nuestro grupo político, entre nuestro vecino ideológico no demócrata y el Partido Popular elige al Partido Popular. Así se construye una patria. No llevando a la gente a la calle, a los fieles, a tu base social, a tu base electoral, un día vamos a tener un problema en las casas del pueblo y a ver cómo lo explicamos los demócratas. A ver cómo lo explicamos, porque esta sociedad no es como la política, pero la política puede generar riesgo social. Ese es el problema de traer esto aquí. Y el Ayuntamiento de Oviedo, donde tenéis una oposición dispuesta a pactar, podía ser ejemplo. Sin embargo, seguimos en una política divisiva. Este es el problema, no que nos moleste debatir de política, solo faltaba. Amnistía e igualdad. Supongo que tu moción, vuestra moción, no se refiere al concierto vasco, ni a la foralidad navarra, porque, desde luego, eso no quiebra la igualdad entre españoles. Son socios vuestros, y nuestros también. No, no, pero yo no estoy cuestionando eso, eso lo obviáis en vuestro planteamiento político, no sé dónde viene la sorpresa. Ahí está. ¿Quieres más desigualdad constitucional?: la propia monarquía. Es de una desigualdad objetiva. Hay una persona que, por equis razones, está por encima de los demás. ¿Quieres otra?: el sistema electoral. Son desigualdades que aceptamos en el sistema democrático. La amnistía es una desigualdad objetiva. No hay ninguna democracia que no utilice las amnistías para resolver su propia viabilidad histórica. Ninguna, repasa las que hubo. ¿Sabes una muy dura que hubo aquí en España?, la hizo a la derecha cuando integró a ETA político-militar. ¿Sabes lo que hacía ETA político-militar?: matar gente de UCD. ¿Te acuerdas de Rupérez y de Cisneros? Son gente vuestra, y se les dio la amnistía. Esa amnistía se gestionó en este país. ¿Sabes quién se opuso a esa amnistía?: ETA militar. La amnistía es un recurso que tienen todas las democracias. Y tienen que tener. Es un recurso político, ante constitucional, si quieres, que sostiene un sistema de convivencia, que lo sostiene. 20 amnistías hubo en este país, me decía Gaspar ahora, 20. ¿Qué hacemos con ellas? Es que negarse a un sistema de amnistía... otra cosa es discutirla políticamente: “Oiga, no me gusta esto, creo que no se está haciendo bien, creo que se adopta una amnistía de una manera determinada...” Me parece bien, solo faltaba. Es más, yo creo que la izquierda tiene que entender que las amnistías funcionan cuando funcionan, dentro de la lógica mayoritaria, eso también lo creo, pero es mi posición personal. Lo que creo es que oponerse, y dividir la sociedad, y hablar de desigualdad y demás es un grave error político. Nosotros estamos aquí para hacer política; por tanto, para establecer pactos, no solo para establecer discursos de combate, discursos divisivos, y termino ya, que hacen que, quienes perdieron la transición a la que aludes, hoy dirijan esta democracia. Nada más.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Yo sé que cuando habla de la oposición se olvida de nosotros, pero nosotros hemos traído una propuesta en contra de la Ley de Amnistía que fue rechazada por ustedes. Yo creo que nuestra postura en relación a la Ley de Amnistía ha quedado suficientemente clara en todos los plenos. Estaremos a favor, como ya lo hemos hecho, a favor de ustedes, en cualquier proposición, en cualquier iniciativa cívica, legal, que vaya en contra de este golpe de Estado, que es un golpe de Estado, y que tenga como objetivo poner fin a este ataque que estamos sufriendo en contra del Estado de derecho, y, evidentemente, vamos a votar a favor, ¿cómo no vamos a votar a favor de una proposición que trata de la defensa de la Constitución española, de la igualdad de los españoles y el respeto al Estado de derecho y a la democracia? Y si hubiesen metido también: “Queremos la paz en el mundo”, también la hubiésemos apoyado. Nada

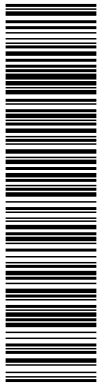


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C109AB7EE15CE55637386322B0C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

tenemos que decir en torno a esto. Pero, ya que ha vuelto el debate a estar encima de la mesa, yo quiero aprovechar para hacer una reflexión que nos surge hoy: Su propio presidente nacional, el señor Feijóo, ha dicho que esto es un golpe de Estado, lo ha equiparado al 23F, y nosotros nos preguntamos cómo es posible que sean capaces de pactar ayer con el PSOE, con Sumar, con ERC, con Junts, con el PNV, el reparto de las presidencias de las comisiones, porque ustedes, al final, han pactado con golpistas. En la calle hacen una cosa y luego, entre bambalinas, hacen otra, nuestra postura es clara: Vamos a estar siempre enfrente del golpe, vamos a utilizar todos los medios legales que nos permita la ley para hacer frente a este golpe de Estado para combatirlo; pero si lo que ustedes quieren es mostrar su rechazo, yo les pregunto: ¿cómo lo van a hacer?, ¿presentando esta proposición, solamente? Porque lo que no podemos hacer, o consideramos que no podemos hacer, es estar el domingo manifestándonos en contra del Gobierno y el lunes pactar con ellos. Lo que no podemos hacer es denunciar una Ley de Amnistía, pero negarse a combatirla con todos los medios en el Senado. Lo que no podemos pedir es una unidad a la oposición, a nivel nacional, pero rechazar una acción coordinada frente al Gobierno. Siguen cometiendo, creemos, el mismo error que cometieron en las elecciones, para regocijo, al final, de la izquierda, y es considerar a VOX como el enemigo a batir, cuando lo que deberíamos hacer es estar unidos, luchando en el mismo sentido, y dejar de lado los partidismos. Estamos viviendo un gran golpe de Estado. El Estado de derecho, del bienestar, está en peligro. Es un tema que trasciende a los partidos. Dicho esto, evidentemente, apoyamos la propuesta. Aprovecho la ocasión para invitarles formalmente al acto que vamos a celebrar mañana, a las 12, en la Plaza de la Constitución. Nosotros no solemos contraprogramar a última hora, les invitamos a que acudan con nosotros para defender la Constitución Española y para celebrar el 45 aniversario de nuestra Constitución. Muchísimas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

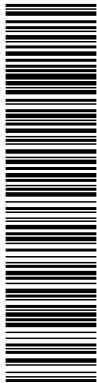
- Sr. Fernández Llanea: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos los presentes. Hay que reconocer que son ustedes inasequibles al desaliento, ¿eh? Dos propuestas tuyas, una de VOX... En fin, ojalá tuvieran el mismo celo y celeridad para traer propuestas que redundaran en beneficio de los ovetenses, como, por ejemplo, los Presupuestos, de los que ya se ha hablado largo y tendido. No obstante, efectivamente, es un debate que no tenemos por qué reusar. Como decía Terencio hace muchos siglos: “Hombre soy, nada de lo humano me es ajeno”. Por lo tanto, no vamos a rehuir el debate. Y, además, señor Arias, le voy a decir que estoy de acuerdo con usted. Mire: España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española del 78, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles, que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional, una Constitución que puso fin a décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado. Efectivamente, estamos de acuerdo. Y en esa lucha, te tengo que recordar que estuvimos todos los... bueno, estuvimos... estaban, yo no pude llegar a votar la Constitución, pero estuvieron muchos españoles que tuvieron la valentía de mirar hacia delante. Entre ellos, muchos socialistas, muchos, y alguno muy cerca de mí, que sufrió antes de esa Constitución las consecuencias de esa falta de libertad y de esa división que unos generaron con odio y rencor durante muchos años en este país. Por lo tanto, lecciones de libertad, de democracia, las justas. Y hay que tener mucho cuidado con las palabras, señora Peralta. Hablar de golpe de Estado me parece muy grave, muy grave. Aquí no hay ningún golpe de Estado. Esta democracia, que se ha construido durante muchos años entre todos, es muy fuerte. Tan fuerte que ni ustedes la van a poder romper. Ni ustedes, que no creen en ella porque no creen en el Estado autonómico, no creen en la igualdad, no creen en muchas otras cosas. Por lo tanto, tengamos cuidado con las palabras, porque las palabras hieren, y las palabras, a veces, matan también. Así que, por supuesto, señor Arias, estamos de acuerdo, tenemos una Constitución que tiene 45 años. Por cierto, cinco de sus diputados entonces votaron en contra, en el año 78, así que también tendrían que revisar su propia hemeroteca. Y tengamos cuidado con lo que dicen, ¡hombre!, están ustedes siendo cómplices de algo que me parece que es de ámbito mundial, que es generar división en la sociedad. No pueden hablar de un presidente ilegítimo, no pueden hablar de un presidente ilegal, no pueden decir que un presidente tendría que salir en el maletero de un coche de este país. ¡Por Dios!, pero, ¿en qué estamos convirtiendo esta democracia? ¿Pero a dónde queremos llegar? La democracia es votar, y se ha votado, y los parlamentarios del Congreso de este país son los que eligen al presidente. Y eso es absolutamente, lícito, legal, como lo fue en el año 96, cuando ustedes le dieron al señor Puyol todo lo que les pidió: Sacaron a la Guardia Civil, sacaron a los gobernadores civiles, quitaron la mili -por desgracia no me llegó a tiempo-, les dieron los tributos, les dieron competencias que no estaban... les dieron lo que les pidió. ¿Se rompió España?: No. Ya lo decía Bismarck: “España no se rompe, llevamos 400 años queriendo romperla”. O sea, que, por favor, medida, medida. Medida y busquemos la unidad. Lo dije el primer día: Estoy convencido, absolutamente, en lo pequeño y en lo grande, de que a los demócratas es mucho más lo que nos une que lo que nos separa. En esta mesa, en la que estamos 27, y fuera de esta mesa, y en este país. Y estamos, a veces, jugando con fuego, porque sacar a la gente a la calle, muchas veces apropiándose de una bandera que es de todos, tiene sus peligros, porque cuando alguien se manifiesta lo hace contra alguien, y la Constitución lo que quiere, y lo que pretendió durante muchos años, con mucho esfuerzo, con sangre de muchos socialistas y de muchos demócratas que sufrieron el terrorismo en sus propias carnes, y ustedes tienen muertos y nosotros tenemos muertos, lo que hay que hacer es mirar hacia el futuro, al futuro de esta ciudad y al futuro de este país, dejar de dividir la sociedad y unirnos, y seguir deseando que esa Constitución, que va a cumplir 45 años, pueda cumplir muchos más.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C1036B7EE155CE55617366322B0C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. Arias Navia: Bueno, Carlos, tranquilo, no te alteres tanto, hombre. No te alteres y escucha un poco más. Escucha un poco más, porque yo empecé mi intervención diciendo que había habido una investidura y que había un presidente legítimo. Legítimo, dije que había un presidente legítimo. Lo digo y lo mantengo, y lo mantendré donde lo tenga que mantener: Hay un presidente legítimo porque contó con más votos en el Parlamento que otros posibles presidentes. Simplemente por eso, porque el otro día, en la comisión, decía Alejandro, y decía bien, que la democracia no era entenderla en cuestión numérica, como hacían algunos. Y yo estoy totalmente de acuerdo, y esa es la democracia que entiende el presidente del Gobierno, los números. No importan los resultados, porque las elecciones las ganó Feijóo, las ganó el Partido Popular, el candidato más votado fue Feijóo, ¿o no? ¿Fue Feijóo, o no? Bien, muy bien, las elecciones, las votaciones populares, las ganó Feijóo. Bien. Hay un presidente legítimo, porque legítimo es el que fue elegido de acuerdo con la ley, y así es el que tenemos ahora y el que hemos tenido en España siempre. Yo, lo que decía, y lo que nosotros decimos, es que cuando se presentó a las elecciones defendía unas cosas que eran absolutamente, diametralmente opuestas a las que ahora está pactando con los independentistas prófugos de la justicia y los filoetarras, que era: “No habrá amnistía ni habrá referéndum de autodeterminación”. Y eso, precisamente, es lo que le dio el Gobierno. Me indicaba mi compañero Nacho Cuesta, cuando se hablaba del tema de las amnistías, que la diferencia es para qué se hizo esta amnistía, o para qué se hace, o para qué se quiere hacer: Simplemente es a cambio de una serie de votos para poder conseguir el poder. Alejandro, decía el otro día lo de los que entienden la democracia como una cuestión numérica, ahora me tendrás que explicar quiénes son los que dirigen la democracia. ¿Quiénes son los que dirigen la democracia?, ¿los que están en el poder, el presidente del Gobierno, los que controlan, o intentan controlar, los poderes del Estado: Tribunal Constitucional, Fiscalía General del Estado, Consejo de Estado, etc., etc., etc.? Explícalo, luego tienes la oportunidad de hacerlo. Dices muchas veces, y coincido contigo, lo de que puedes estar más cercano al Partido Popular que al vecino ideológico. Oye, os sentáis en la misma mesa del Consejo de Ministros. Bueno, mira a ver si estáis más próximos a lo que defendimos siempre, y defendemos siempre, que es el respeto a la democracia, que es lo que hace mi partido, ¿eh?, yo no sé lo que hacen otros, pero el mío, al menos, eso siempre lo hace. Y, hombre, cuando entré, me dijiste: “Erre que erre”. Hombre, a mí me gusta mantener los debates, pero parece que hay debates que os incomodan. A mí, no. Y luego hay cuestiones que también os incomodan: a vosotros os parece fenomenal salir a la calle, vosotros que estáis permanentemente en la calle, permanentemente, históricamente la calle la consideráis y la considerasteis vuestra, directamente, a través de los partidos y, si no, a través de organizaciones amigas; pero resulta que cuando nosotros salimos a la calle es que estamos violentando la democracia y que estamos poniendo en riesgo la convivencia. Mira, hasta las últimas elecciones, el resultado y las consecuencias que tuvo, todas las negociaciones para formar el Gobierno, el independentismo estaba desaparecido. Teníais y tenéis una manía de decir que el Partido Popular, que Rajoy era una fábrica de independentistas... No, es que el independentismo estaba desaparecido, tocando fondo. Pero es que lo habéis resucitado vosotros, vosotros lo habéis resucitado, sí, nadie se acordaba de Puigdemont, todos estábamos esperando el anuncio de Pedro Sánchez, que lo iba a traer a rendir cuentas a la justicia española. Simplemente eso. Pero es que, ahora, el que gobierna España de facto es el señor Puigdemont, no es Pedro Sánchez, el Gobierno caerá cuando Puigdemont quiera que caiga. Así de claro. Bueno, si no, cuando los de Podemos se enfaden, cuando los de Esquerra no estén de acuerdo con los con los de Puigdemont... bueno, y cuando el PNV... por cierto, no es nuestro socio, ¿eh?, es su socio, en el País Vasco, que están gobernando juntos. Y en Navarra no le voy a decir con quién están gobernando, mi amiga la señora Chivite, que tampoco ganó las elecciones en su momento, está gobernando con otros que también quieren poner en cuestión la integridad de España. Y, además, es que se decía anteriormente que la amnistía era un instrumento político, pero es que ni jurídicamente, ni políticamente, es un instrumento válido. Ni jurídicamente ni políticamente es un instrumento válido. Jurídicamente, porque va en contra de la Constitución, y políticamente porque rompe el principio de igualdad de los españoles. Oiga, entonces podría venir cualquiera de los condenados que están en la cárcel de Villabona y decir que ellos también quieren que les amnistien porque ellos no cometieron el delito correspondiente que... ¿por qué tienen derecho esos otros señores que han cometido delitos...? No, es que se elimina el delito y, entonces, no cometieron el delito. Pero los que están condenados en las prisiones españolas... Bueno, ¿cómo se explica eso? Eso rompe el principio de igualdad entre los españoles. Y, señor Llaneza, usted hablaba de cómo se gestó la Constitución, y decía que había algunos diputados de no sé qué partido, del Partido Popular me parece que no, el Partido Popular nació un poco después, pero tampoco vamos a renunciar a lo de Alianza Popular, ¿eh? En cualquier caso, lo que sí le tengo que decir es que, de siete padres de la Constitución, cuatro acabaron en el Partido Popular. No sé, parece que, si acabaron en el Partido Popular, sería porque el Partido Popular defendía lo que ellos plasmaron en ese documento, en esa carta constitucional, que, vuelvo a repetir, es lo más importante que nos unió a todos, y que supuso y supone los mayores años de progreso para España. Yo creo que, si están de acuerdo, puedo preguntar, puedo plantear alguna serie de cuestiones: ¿Están de acuerdo con que reafirmemos nuestra adhesión a la Constitución española?, ¿manifiestan también que España es una democracia fuerte, plural, y que tiene principios y que tiene los resortes suficientes como para evitar a aquellos que la quieran debilitar? ¿Estamos de acuerdo en que no queremos que se ponga en riesgo la separación de poderes? ¿Estamos



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C109AB7EE155CE55617368322B0C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

de acuerdo en que no queremos que se ponga en riesgo la igualdad de los españoles? ¿Y estamos de acuerdo en que rechazamos cualquier tipo de ley de amnistía o de posible referéndum de independencia, que va en contra de la Constitución? Si estamos de acuerdo en todo eso, podemos hacer un ejercicio de unanimidad. Por lo tanto, nosotros lo planteamos, hagamos un ejercicio de unanimidad y de unidad de este Ayuntamiento para dejar claros todos esos principios, que no son otros que los que recoge nuestra Constitución. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra Izquierda Unida. 5 minutos.

- Sr. Suárez González: Sí, decía Ayuso el otro día, y lo traes tú, colateralmente, también ahora a colación, decía ella: “¿Cómo mueren las democracias?” Yo creo que aludiendo a un libro de dos profesores de Harvard. Y tú dices: “¿Quién manda en la democracia?” Bueno, pues las democracias se mueren cuando el impulso político, el discurso político, el pensamiento ideológico, político, las ideas que dirigen el proceso político, son las de las minorías que no quieren un sistema de democracia. Y eso es lo que tenemos que reflexionar quienes venimos de un proceso democrático, quienes nos sentimos parte de esa construcción democrática, en nuestro caso desde el 56, nada más y nada menos que desde el 56. Por eso, quién manda en la democracia, no me refiero, o no nos referimos a quién detenta el poder en una democracia de manera física, o en la toma de decisiones, es mucho más importante quién genera la dinámica política, y en ese libro que citaba Ayuso para zaherir al Partido Socialista, se dice que una democracia muere cuando los partidos mayoritarios, o los partidos que están en una dinámica mayoritaria, asumen lógicas divisivas y polarizantes, y pone el ejemplo del Partido Republicano en Estados Unidos. Dicen: “Cuando el Partido Republicano se convierte en un partido antisistema, es cuando se muere una democracia”. El Partido Popular está llamado a vertebrar sociológicamente el país, parte de la sociología del país, y hoy está dirigido por otro pensamiento, centrífugo, centrífugo, tenéis que reflexionar sobre ello. En tu argumentación mezclas argumentos políticos muy razonables: “Yo no estoy de acuerdo con esta amnistía”, “nosotros no estamos de acuerdo con el proceso político”, “nos parece que no es la vía para combatir el independentismo”... con otro tipo de argumentos que sí afectan de lleno a lo que es la viabilidad del sistema político, y lo acerca a su colapso, que es lo que está pasando en el Estado español, en España: Hay un colapso político. Y el colapso político avecina un colapso moral. Y, ¿sabes quiénes crecen ahí?: Las minorías que quieren otro sistema. En este país se asentaron, y ahora nos dirigen, nos dirigen a ti y a mí. El problema no es que venga este debate aquí, el problema es cómo viene, con un partido que es parte fundamental de la sociología constitucional. Y dices: “Es que una amnistía no es jurídicamente...” Bien, el discurso sobre el utillaje jurídico, decía Herrero de Miñón, no va a solucionar esto. ¿Qué hubo en Irlanda del Norte? ¿Qué fue lo que pasó en Irlanda del Norte, con la reina a la cabeza, cuando hubo una discusión hasta por si la reina saludaba o no a Martin McGuinness?, porque era inaceptable. Y el conservadurismo inglés, político, demócrata, con la reina a la cabeza, dijo: “Vamos a tirar para adelante”. ¿Qué hubo en Irlanda del Norte?, ¿qué fue?, ¿una medida jurídica?, ¿una medida que respetaba la igualdad entre personas?, ¿qué fue lo que pasó allí? ¿Qué pasó en Chile? ¿Qué pasó en Argentina? Pero, ¿hay alguna democracia que no tenga, en un momento político, que asegurar su viabilidad histórica acudiendo a la política, y encajando la política, luego, en un régimen jurídico?, ¿hay alguno? ¿Qué pasó en Sudáfrica?, cuando tenía Mandela un montón de gente diciéndole: “Esto es injusto”, y dijo Mandela: “No sé si es injusto o no, pero hay que tirar para adelante.” Hay una película preciosa sobre lo que es el consenso constitucional: Invictus. La amnistía es imprescindible en determinados momentos políticos de una democracia, el problema es si hay un colapso político que impide aplicarla y desarrollarla, al que no es ajeno la izquierda, lo reconozco. Lo reconozco, pero Oviedo podía dar ejemplo. Podía dar ejemplo. Para nada nos incomoda este debate, lo que avisamos es que, cuando una mayoría es intelectualmente dirigida por una minoría, y sale a la calle, el problema no es estar en la calle, evidentemente, eso es de la esencia de una democracia, el problema es para qué se va a la calle. Y lo repito, si se va a la calle para enfrentarnos unos a otros, no para demandar políticamente, no para discutir políticamente, sino para decir: “Usted es un golpista”, banalizando el mal, como decía Hannah Arendt, banalizando el mal, un día vamos a encontrarnos con un problema en una casa del pueblo, y no lo tendrán que explicar las minorías centrífugas, lo tendremos que explicar los demócratas, qué pasó. Ese es el problema, Mario, no ir a la calle, ojalá esté la calle llena de gente reivindicando, discutiendo. Nosotros venimos del sindicalismo, evidentemente, pero lo que no hacemos es una política de enfrentamiento *ad hominem*, o sobre un partido determinado, acusando a ese partido de algo que no está sucediendo. Lo decía ahora el portavoz socialista: No banalicemos el mal, el totalitarismo es algo que nos amenaza, que está ahí, y lo hubo en este país, con una dictadura, y lo hubo en este país cuando mataron a Miguel Ángel Blanco, eso es totalitarismo. No banalicemos el mal, que está ahí, y la política puede generar un colapso moral, lo puede generar. Luego vayamos a la calle para discutir, para enfrentarnos, pero no para acusar a otros, o para decirle a nuestra base social y militante: “Miren ustedes, no hay límite, barra libre, el Partido Socialista y la izquierda está tan fuera de sí que hay barra libre”. Termino reconociendo una cosa: Esa baraja la abrió la izquierda, ahora llegaron otros que han dicho: “Dame esa baraja, que yo voy a agotar el juego”, y el juego está fuera de la democracia. Es simplemente lo que tenemos que hacer y ser conscientes como representantes públicos que somos. Nada más.

- Sr. Alcalde: VOX.



- Sra. Peralta López: Esperemos que la próxima vez que nos lancen piedras y nos insulten solo por tener una posición, su defensa sea igual de vehemente que la que está haciendo ahora, porque las manifestaciones y las concentraciones que se están haciendo son cívicas, generalmente, son cívicas. Las que ha habido en Oviedo han sido tranquilas, en las manifestaciones no ha habido ningún altercado, y simplemente estamos manifestando nuestra postura ante una situación que está ocurriendo ahora mismo en el Estado español. Hablan del pacto de Sánchez como si no hubiese más alternativas. Hay más alternativas para llegar al Gobierno, no hace falta vendérselo al mejor postor. De todas maneras... y, otra cosa, la casa del pueblo es el Ayuntamiento de Oviedo, al menos en el caso de Oviedo, no es una sede de un partido político. De todas maneras, señor Llaneza, yo sé que las palabras duelen, hieren, y lo que le voy a decir igual le duele más, pero lo que no hacen es matar, como los socios que ahora mismo están en el Congreso y a los que se les da voz, después de las aberraciones que han cometido durante todos estos años. Solo quiero finalizar la intervención citando a la primera ministra mujer en Israel, que decía que “solo existen dos formas razonables de reaccionar ante la adversidad nacional: una es derrumbarse, renunciar, y decir que es imposible; y la otra es apretar los dientes y luchar en tantos frentes como sea necesario, durante todo el tiempo que sea preciso”, y ahí estará VOX, y VOX brinda el apoyo a todos aquellos que quieran parar la situación que estamos viviendo ahora mismo en España. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Fernández Llaneza: Por supuesto que criticaré si les tiran piedras o les insultan, por supuesto, porque eso es la esencia de la democracia. Lo mismo que critiqué en su día, cuando fue el Partido Popular víctima, en sus sedes, o incluso, en algún momento, recordaba Mario el otro día, tuvieron que salir con compañía. Por supuesto, porque eso es la esencia de la democracia. Hoy en día en el Parlamento no hay nadie que mate, afortunadamente, eso ya es historia, y, por desgracia, esa historia nos ha dejado muchos muertos en la cuneta. Hay una cuestión que es la coherencia, que es una de las cosas que a mí me irritan profundamente de la actitud que está manteniendo el Partido Popular últimamente. Porque, cuando les conviene a ustedes, todo está bien y todo es válido. Lo decía Aitor Esteban el otro día: “Algún día contaré lo que me ofrecieron”. ¿Qué habría pasado si Junts les hubiera apoyado? Y, a lo mejor, entonces no había tantas líneas rojas. Y otra cuestión: ni consejos ni vasos de agua a quien no te los pida, pero no se dejen seducir por aquellos que no creen en la Constitución y que no estuvieron en la construcción del Estado de libertad que tenemos ahora. Y quisiera concluir con que mañana es el aniversario de esta Constitución que, efectivamente, nos dio el mayor periodo de estabilidad, de paz y de convivencia, con algo que les decía antes: Miremos hacia el futuro. Tenemos un futuro todavía que construir, hay mucho que mejorar en este país, por supuesto que sí, y no caigamos en el riesgo, no asumamos riesgos de que la historia vuelva hacia atrás. La democracia no es algo que tengamos por un derecho divino, la democracia hay que cuidarla cada día, y nosotros tenemos nuestra responsabilidad, nosotros creemos en la Constitución. Antes nos hacían unas preguntas, que si creemos en la Constitución, si estamos dispuestos a apoyarla... Por supuesto que sí. Les recuerdo que aquí hemos prometido nuestro cargo: “Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones de mi cargo de concejal, con lealtad al rey y a la Constitución como norma fundamental del Estado”. Yo me lo creo, eso, ¿eh?, sinceramente, me lo creo. Así que no dividamos, sumemos, y que la historia no vuelva para atrás. “La historia no puede, como los ríos, caminar hacia atrás”. ¿Sabe quién dijo eso?: Don Manuel Fraga.

- Sr. Alcalde: El Partido Popular cierra este turno de intervenciones.

- Sr. Arias Navia: Vale, muchas gracias a todos, gracias por las intervenciones y por el debate. Bueno, simplemente hacerle una observación a la portavoz de VOX: A ver, en el funcionamiento de las instituciones los partidos políticos llegan a acuerdos para la constitución de los órganos de las cámaras y de los parlamentos, exactamente igual que de los ayuntamientos. Y, bueno, pues eso es lo que pasó en el Congreso y pasará en el Senado, de igual forma, igual que pasó aquí, en el Ayuntamiento de Oviedo. Pero, volviendo un poco al debate en sí, aquí, Carlos, el único que está dividiendo a la sociedad es el presidente del Gobierno. O sea, si es que la coherencia no es cambiar de opinión a mentir sistemáticamente; pero es que es abusivo, o sea, es que es escandaloso, y eso sí que no es coherencia. Yo sí creo que tú te crees esas palabras y ese juramento esa promesa que hacemos aquí, yo sí lo creo, sinceramente, que tú te lo crees; pero por eso precisamente te estoy pidiendo que votes favorablemente. Bueno, no anunciasteis el voto en contra, por lo tanto, espero que votéis a favor, porque dices que estáis de acuerdo en eso que hemos planteado, por lo tanto, entiendo que vais a votar a favor. Mira, nosotros no obtuvimos el apoyo de Puigdemont porque no quisimos aceptar lo que nos planteaba, porque no quisimos reventar el Estado de derecho, porque no quisimos reventar nuestra Constitución, porque no quisimos reventar el principio de igualdad, porque no quisimos reventar la convivencia entre los españoles. Y el PNV... sí se puede llegar a acuerdos con el PNV. Si es que, mire, se publicó en algún diario la posibilidad de que el Partido Popular le ofreciera al PNV un ministerio. Y ¿qué pasa?, ¿que no podría ofrecer el Partido Popular un ministerio si es que fuera el caso? ¿Qué pasa, que los del PNV son menos españoles que nosotros? O, ¿qué pasa, que los del PNV son menos competentes que nosotros? El País Vasco siempre ha sido una referencia... bueno, estos años parece que va peor, no sé si



es porque van de la mano de ustedes o no, pero parece que va peor. Siempre fue una referencia. En aquello que se planteaba, o que algún diario de comunicación publicó, la posibilidad de que alguien ostentara la cartera de Industria y que fuera del grupo PNV, pues, ¿qué pasa?, pues podría ser, pero eso no significa reventar la igualdad entre todos los españoles. Eso no significa romper el ordenamiento constitucional, no significa romper el Estado de las autonomías, no significa permitir que una serie de señores, que no representan a la mayoría de los catalanes, puedan imponer al resto sus planteamientos políticos. No puede ser que todos los españoles, que somos los que apoyamos -apoyaron- todos los españoles que en su momento apoyaron la Constitución española, pues ahora resulta que por unas minorías alguien decida que se van a ir de España. ¿Cómo? Pero, ¿qué es esto? O sea, todos, sin embargo, ellos van a decidir... esto es como si Colloto dice que, así, porque le da la gana, se va a marchar de Oviedo. Pero, ¿cómo que Colloto se va a marchar de Oviedo?, tendrían que decidirlo todos los ovetenses. Ustedes intentan siempre decir que no nos dejemos seducir, no se preocupen, nosotros tenemos nuestro camino. Nosotros tenemos nuestro camino, lo que no sé es cuál es el suyo, porque, claro, si el ejemplo que nos ponen es el de las pseudodemocracias latinoamericanas, o algunos otros países de África o Sudáfrica, pues claro, no, no queremos ir hacia ahí, por favor, no queremos ir hacia ahí. Nosotros queremos seguir siendo lo que somos, una democracia plena. Y lo que no es una democracia plena, y lo que revienta la democracia es que se nombre un Fiscal General del Estado que el Tribunal Supremo considera que no es idóneo; que el presidente del Consejo de Estado sea un nombramiento ilegal; que en cuatro días generemos una crisis diplomática del copón con Israel, y encima en el ejercicio de la presidencia de la Unión Europea; que las vicepresidentas estén a guantazo limpio entre ellas y que el ejecutivo se reúna con un mediador para hablar de la gobernabilidad de España en el extranjero y, además, a través de alguien, que es el señor Cerdá, que no forma parte ni del Gobierno. Esas cuestiones sí que rompen la democracia. Habla Alejandro siempre del colapso político y el colapso moral, y que los partidos mayoritarios asuman el planteamiento de los minoritarios. Pero, ¿quién está asumiendo los planteamientos de los minoritarios?, ¿quién los está asumiendo?, ¿nosotros estamos asumiendo el planteamiento de los minoritarios? ¿Pueden decirme en qué?, ¿pueden explicitar y decir: en esto, en esto y en esto? Pero es que la realidad es que quienes gobiernan hoy en España y con los que os juntáis son esos, precisamente, son esas minorías sectarias, extremistas, supremacistas, las que están gobernando ahora España. Y eso es algo que nadie puede negar hoy.

- Sr. Alcalde: Vaya finalizando, por favor.

- Sr. Arias Navia: Voy a finalizar, señor Alcalde. Y eso de banalizar el mal... no sé a qué se refiere con eso. Nosotros llevamos haciendo concentraciones para mostrar nuestro rechazo, pero en ninguna de ellas me consta que haya habido ningún tipo de problema, en ninguna. Nosotros no salimos a la calle para enfrentar, nosotros salimos a ejercer un derecho constitucional que tenemos, a mostrar nuestra conformidad o disconformidad con alguna cuestión que se está llevando a cabo por parte del Gobierno en el que están todos ustedes juntos, están juntos, y lo que para algunos antes era jarabe democrático, nosotros no podemos ni manifestarnos pacíficamente en las calles. Pues no. Vamos a seguir trayendo todas las iniciativas que sean necesarias para denunciar esto aquí. Vamos a seguir haciéndolo en el Parlamento nacional, en los parlamentos autonómicos y, también, jurídicamente, donde sea conveniente. Estoy de acuerdo en que la Constitución, Carlos, es el periodo de mayor éxito y progreso. Yo creo que tenemos que mirar al futuro, sí, pero mirar al futuro no es reventar la Constitución. Mirar al futuro es, precisamente, la Constitución española. La Constitución española que, hasta ahora, nos ha traído a las mayores cotas de progreso y bienestar. Por lo tanto, agradezco a los grupos y espero que, como parece que nadie enunció su voto en contra, pues que contemos con el apoyo para esta iniciativa. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición dictaminada, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrio Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (PP); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (VOX); y en contra D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS).

En consecuencia, por 17 votos a favor y 10 en contra, la propuesta es aprobada por mayoría.

=====

COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS BÁSICOS Y PARTICIPACIÓN

2.3.2.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INCREMENTO DEL NÚMERO DE PUNTOS LIMPIOS EN EL MUNICIPIO. (Registro de Pleno nº 2023/428)



Se da cuenta de la proposición de referencia, dictaminada por unanimidad en la comisión plenaria de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Básicos y Participación celebrada el pasado 15 noviembre, y que es del siguiente tenor:

== “Carlos Fernández Llanea, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, EXPONE:

Los puntos limpios son instalaciones próximas a los ciudadanos donde depositar residuos especiales que, por sus características (gran tamaño, pesados, potencialmente tóxicos, inflamables, etc.), deben separarse del resto de la basura doméstica para recibir un tratamiento especial con el fin de favorecer su reciclaje y evitar problemas en el tratamiento de otros residuos. Los puntos limpios, como centros receptores de residuos para su preparación para la reutilización y/o reciclaje, convirtiéndolos en recursos, se encuentran en la base de la economía circular. De su utilización depende en buena medida que determinados residuos dejen de ser un problema de salud, medioambiental y económico porque su mala gestión y desaprovechamiento suponen elevados costes.

Actualmente en Oviedo solo disponemos de un punto limpio, ubicado en el polígono Espíritu Santo. Se trata de un número muy bajo, pues estas instalaciones se consideran necesarias para municipios con tan solo 5.000 habitantes. Oviedo debería contar, al menos, con cuatro puntos limpios; Gijón, por ejemplo, dispone de ese mismo número.

Es importante reseñar que el Ayuntamiento solo debería poner el suelo pues sería COGERSA la que asumiría el coste de la construcción de la instalación. Se da además la circunstancia de que, actualmente, el Principado de Asturias se hace cargo de los gastos de explotación del punto limpio. Asimismo, los gastos de transporte de los residuos separados del punto limpio a la planta de COGERSA son asumidos por el propio consorcio.

Es importante resaltar que los municipios con mayor número de estas instalaciones mejoran notablemente sus datos de gestión de residuos; por citar un ejemplo, San Martín del Rey Aurelio subió su tasa de reciclaje siete puntos desde que entró en servicio su punto limpio.

Cabe recordar además que Oviedo tuvo un porcentaje de recogida separada en el año 2022 del 27,88 %, cuando la legislación sobre residuos nos obliga a alcanzar el 55% en 2025 por lo que toda actuación encaminada a este fin debe ser tenida en consideración.

Por ello y de acuerdo con los art. 52 y ss del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y votación en la COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS la siguiente PROPOSICIÓN:

Se den los pasos necesarios, a la mayor brevedad posible, para incrementar el número de puntos limpios en el municipio de Oviedo.”==

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Partido Socialista.

- Sr. Fernández Llanea: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Bueno, quisiera empezar agradeciendo al señor Pando su actitud del otro día en la comisión, permitiendo que pasase esta iniciativa, que se basa fundamentalmente en que Oviedo cuente con más puntos limpios del que ahora tenemos en el polígono Espíritu Santo, que está ya sobrepasado y no reúne las mejores condiciones. Ciudades de nuestro entorno, como puede ser Gijón, tiene cuatro puntos limpios, por lo cual yo creo que sería interesante el aumento de este tipo de instalaciones, porque son las que recogen todos aquellos residuos que, por sus características, no pueden depositarse en la basura común, en la recogida diaria, y facilita, asimismo, también el que no se deposite en lugares no deseados, basureros pirata, o acaben en la basura convencional, generando dificultades también en el tratamiento posterior. También incidía en la proposición que aquellas ciudades que tienen mayores puntos limpios mejoran también su tasa de reciclaje, y ese fue el motivo por el que presentamos esta proposición, que agradezco la unanimidad, y no quiero consumir más tiempo, creo que está bastante clara la propuesta. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos turno de intervenciones. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: Sí, nada, brevemente. La cuestión de los puntos limpios, lo apunta ahora Carlos, es imprescindible desarrollarla para aumentar el reciclaje. Si no hay puntos limpios en las grandes ciudades las políticas de reciclaje se resienten. Y nosotros creemos que es una de las cuestiones que están por desarrollar en Asturias, en general, y en Oviedo en particular. Cuanto más desarrollemos el reciclaje, menos cantidad de residuo final vamos a obtener, y eso es muy importante que vayamos también incorporándolo al debate político. Un debate político que va a tener que llegar al de las tasas, las tasas de basura, y eso está irresuelto todavía. Porque es cierto que, tanto el sistema que los asturianos y asturianas nos hemos dado en COGERSA, con el voto favorable de este Ayuntamiento, es un sistema que cuesta, y eso, al final, va a tener que traspasarse a todos los ciudadanos, vamos a tener que pagar más por la basura, y este es un debate que está silenciado, y vamos tener que abordarlo. Los puntos limpios, además, requieren bastante capacidad pedagógica por parte de las administraciones. Tenemos experiencias de puntos limpios cerca de Oviedo que deben servir de ejemplo para que las gentes, nuestros vecinos y vecinas, no entiendan que se les va a poner un vertedero cerca, que puede causar rechazo. Eso hay que abortarlo antes. Antes de tomar esas decisiones, hay que convencer, hay que enseñar experiencias,

hay que demostrar a la gente lo que es, y que es algo totalmente normalizado en ciudades de nuestro entorno y en ciudades europeas, por supuesto, desde hace muchísimos años. Por tanto, pensamos que es una iniciativa muy oportuna y que nos introduce de lleno en un debate que no estamos teniendo, que es el coste del reciclaje, el coste de la recogida de basuras. Eso se ha obviado en las tasas. Y se ha obviado conscientemente, además. Entonces, vamos a tener que entrar ahí, no sé si este es el momento oportuno, pero, desde luego, en algún momento vamos a tener... y no va a ser un debate fácil. Pero no vale echar balones fuera: “el impuesto de Pedro Sánchez”, se decía antes. No. Decisiones de este Ayuntamiento, votando a favor, Joe, históricamente, en COGERSA, por unanimidades, vamos y lo miramos, del sistema que nos hemos dado. Pero bueno, esto es un debate para otra discusión.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Bueno, en primer lugar, agradecer el acto osado que tuvo el concejal, señor Pando, el otro día en la en la comisión, cuando, contra todo pronóstico, sacaron adelante la propuesta del PSOE, algo de lo que, en particular, nos alegramos, porque parece que hay una ventanita, una luz de esperanza de que las propuestas de la oposición salgan adelante. Hemos votado a favor de la propuesta, como comentaba Carlos, municipios con habitantes similares tienen doble, triple, cuádruple número de puntos limpios. A mayores, todos somos conscientes de la importancia que tiene el reciclaje en la actualidad. Yo creo que todos, desde casa, aportamos nuestro granito de arena con el reciclaje, y desde el Ayuntamiento debemos de favorecer incentivar, bonificar y ayudar a la gente a que continúe con el reciclaje, y la colocación de un punto limpio, a mayores, al menos uno, en Oviedo, era una necesidad urgente a satisfacer. Brindamos nuestro apoyo para que no surjan conflictos con los vecinos cuando se decida el punto, yo sé que hay asociaciones de vecinos que nos han transmitido que necesitan un punto limpio cerca, como puede ser La Florida. Lo dejamos encima de la mesa. Y el debate de COGERSA, como dice Alejandro, pues ya lo tendremos más adelante, cuando corresponda, para no extendernos en las exposiciones. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. Pando Álvarez: Muchísimas gracias. Buenos días a todos, corporación, medios de comunicación, público presente. Desde el Ayuntamiento de Oviedo estamos trabajando para aumentar y mantener el número de puntos limpios en el municipio. Repasaba un momento, en el 2014, cuando el concejal de gobierno de Limpieza y Recogida de Basuras, acompañado con los técnicos municipales visitó con los representantes de COGERSA unos terrenos municipales en el barrio de La Florida. Finalmente, COGERSA le dio el visto bueno. Una asociación de vecinos se opuso a la instalación del punto limpio en el barrio, pero esta oposición de los vecinos no solamente vino de la ayuda de los vecinos, pero también de los grupos políticos de la oposición. En este mismo año se inició una tramitación para la instalación de un nuevo punto limpio en la parcela del polígono de Olloniego, a través de COGERSA. Y, después de una consulta, la Confederación dio la parcela como una instalación que sería inundable, y no se hizo el punto limpio. En estos momentos estamos pendientes de terrenos municipales en la zona de La Florida y otros en el polígono del Espíritu Santo, que están pendientes de un desarrollo de un Plan Parcial de urbanismo en la zona. También este Ayuntamiento tiene puntos limpios puntuales. Y voy a dar unos ejemplos: Por ejemplo, existe la recogida de muebles, enseres y electrodomésticos, etc. del Ayuntamiento de Oviedo, que dispone un servicio gratuito para los ciudadanos. Este servicio, que está en la página web del municipal, se presta con una previa llamada telefónica, previa a la solicitud a través de la sede electrónica municipal, que indica al ciudadano el día que se pueden sacar los objetos a la calle. Diariamente, de lunes a sábado, salen por las noches dos camiones que hacen una recogida de avisos, 45 avisos diarios cada camión; aunque también se realizan recogidas de muebles de ciudadanos que lo sacan a la calle sin aviso previo, y esto, en ocasiones, son 40 puntos al día, los depositados sin aviso. En la zona rural estos servicios se realizan los sábados. También tenemos la recogida de aceite de cocina usado, que tenemos instalados, ya desde hace tiempo, contenedores en los centros sociales y algunos supermercados. En la página web municipal se encuentra la relación de todos los lugares donde existen contenedores y recogida de estos aceites. También tenemos la recogida de pilas, y gestión de pilas y baterías usadas, con la competencia de Ecopilas. En principio, el Ayuntamiento de Oviedo fue pionero, estableciendo un sistema de recogida de pilas usadas; después, este sistema fue asumido por COGERSA, y, en actualidad, lo está haciendo Ecopilas. También tenemos proyectos educativos, por ejemplo, en el colegio Milagrosa, que, mientras esté abierto, se pueden depositar residuos en contenedores correspondientes a este punto limpio, en la entrada del colegio, como pilas, móviles, tapones de plástico, bombillas, cartuchos de tóner de impresoras, gafas usadas, cepillos de dientes, instrumentos de escritura, máquinas de afeitar, etc. Todo esto con la ayuda de un programa de COGERSA para el 2023-2024. También participa en la GreenLeague Junior en noviembre de 2023, con la recogida de RAEE, que son residuos de aparatos electrónicos, también en centros educativos, ayudando a recoger el mayor número de kilos posible de estos residuos. ¿Qué se va a hacer en el futuro? En el futuro, los pliegos técnicos que se están elaborando ahora para sacar a concurso la contratación del nuevo servicio de recogida de basuras y limpieza, está previsto incluir una serie de minipuntos limpios, o minipuntos de proximidad, en diferentes ubicaciones de la ciudad, para acercar el depósito, recogida y reciclaje de algunos residuos más

específicos al barrio. También en estos mismos pliegos se está hablando de puntos limpios móviles, que serían unos camiones con persianas que se van a desplazar a diferentes barrios, por la zona urbana y rural, para recoger aparatos electrónicos, aceite usado, etc. En conclusión, el Ayuntamiento y este equipo de gobierno está haciendo todo lo posible para incorporar más puntos limpios, para facilitar a nuestros ciudadanos el depósito de los residuos y mantener limpio nuestro municipio y nuestro medioambiente. Los pasos ya se están dando, para incrementar el número de puntos limpios en nuestra ciudad. Pero, a lo mejor, el futuro no son los megapuntos limpios, a lo mejor son otro tipo de puntos limpios. Por lo dicho anteriormente, votaremos en contra de esta proposición. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Fernández Llanea: ... por no decir acojonante, con perdón, vamos. De verdad, no sé si le han tirado de las orejas, señor Pando, porque lo que estamos debatiendo aquí era instalación de puntos limpios, que, para encima, lo hace COGERSA. La proposición que llevé también, para fomentar el reciclado o recogida de plásticos agrícolas, la tumbaron; la de los puntos limpios de proximidad, también la tumbaron, porque decían que ya estaban en ello, como siempre, está en el ánimo de la Dirección. Es curioso, igual me tienen que fichar en el equipo de gobierno, porque todas las propuestas que les llevo ya están ustedes en ello. Pero, vamos, que voten en contra de esto, que se había votado a favor en comisión, que lo único que pedimos es que se den los pasos para que COGERSA nos instale algún punto limpio más, tiene bemoles la cuestión.

- Sr. Alcalde: Nuevamente, 5 minutos. Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: No iba a intervenir, porque yo creo que está todo dicho, y muy bien planteado, yo creo que la exposición del concejal de gobierno ha sido una buena exposición, pero lo que no entiendo es que rechacen un apoyo unánime a esa política. Es que, además, en materia de residuos, hoy menos que hace unos años, pero hoy todavía, el consenso político es importantísimo, yo creo que lo decía, no sé si Sonsoles o el propio concejal, mencionaba lo de La Florida, cuando se rechazó lo de La Florida. Es importante la unidad política cuando se habla de política de residuos, porque la gente, al principio, dice: "Oye, ¿qué me van a poner aquí, un vertedero?, ¿se va a devaluar la propiedad donde vivo?, ¿qué va a pasar aquí? Por tanto, el que desde nuestro grupo hasta el de VOX estén dispuestos a respaldar al gobierno en el desarrollo de esta política, iniciativa -en este caso- del Partido Socialista, me parece de un valor enorme en política de gestión de residuos, que no es cualquier cosa en una ciudad. Antes mencionaba por aquí Juan "Amanece que no es poco", es que es una cosa absurda lo que acaba de pasar. ¡Pero si tienen ustedes el apoyo de todo el mundo para ir a explicar a los vecinos que esto es importantísimo, que tenemos experiencias europeas...! Decía Joe que a lo mejor hay que dimensionarlos, hay que ir a minipuntos limpios... bueno, discutamos de eso, pero hoy el Alcalde tiene aquí un respaldo unánime para la política de basuras, que es muy importante. Que, además, y lo repetimos, va a repercutir en el recibo de la gente. Pero, ¿por qué empezamos con una división, aquí? ¿No hay capacidad política?, ¿la política no tiene nada que ver con el gobierno?, ¿por una parte va el gobierno y por otra los hechos políticos? ¿Qué ye esto? Nada más.

- Sra. Peralta López: Nada, solo decir que, simplemente, yo estoy un poco decepcionada, la verdad. Yo estaba contenta porque habíamos llegado todos, parece, a un acuerdo, había consenso, porque es bastante complicado, lo decía antes Alejandro, parecía que esta corporación podía ser ejemplo en llegar a acuerdos, y hacerlo... y, perdón por lo que voy a decir, pero hacerlo a la espalda me parece un poco feo, porque si, al final, se va a tomar esa decisión, yo creo que ha habido sorpresa, porque, ¿no lo sabías, Carlos? Una llamada de teléfono para no montar aquí el circo, qué menos. Y explicárselo, porque creo que hay un ambiente de confianza, o de cordialidad, parecía... no sé, yo, ahora mismo, estoy un poco decepcionada. Pero bueno, seguiremos trabajando durante estos cuatro años para poder sacarlo adelante. Nosotros seguimos brindando nuestra disposición, si quieren sacarlo adelante, hablar con los vecinos, porque es necesario un punto limpio, a mayores, en Oviedo. Yo creo que estamos todos de acuerdo y podemos ir de la mano para hablar con ellos, y yo creo que los vecinos estarían sorprendidos y contentos de dejar a un lado la crispación en la que vivimos y sacar adelante proyectos que van en beneficio de los ovetenses, que, al final, es para lo que estamos aquí.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. Pando Álvarez: Gracias, Alcalde. En la proposición habla, mínimo, de cuatro puntos limpios. Este Ayuntamiento ya tiene otros tipos de puntos limpios que funcionan bastante bien. Cuatro puntos limpios, como tiene Gijón, si no podemos un punto limpio en La Florida, o un punto limpio en Olloniego, o un punto limpio en otros sitios, vamos a tener muchos problemas en tener cuatro puntos limpios. El problema que tiene la proposición es que habla de diferentes cosas en las que uno no está de acuerdo. Estamos en acuerdo con la conclusión, sí, y lo aprobamos en la comisión de Urbanismo, sí, pero la proposición misma tiene cosas con las que no estamos de acuerdo. Pero, vamos, votamos sí en la comisión, pues vale, para no estar todos descontentos, vamos a votar sí en el Pleno. Gracias.



- Sr. Alcalde: Yo te doy la palabra, no corras. Tiene la palabra el Partido Socialista, que cierra este turno de intervenciones.

- Sr. Fernández Llanea: Vale, perfecto. No, es que en la proposición no se habla de cuatro puntos limpios: “se den los pasos necesarios, a la mayor brevedad posible, para incrementar el número de puntos limpios”. Punto. Bueno, el texto es una parte argumentativa, y en la parte resolutive, lo que se propone es que se den los pasos, a la mayor brevedad posible, para incrementar... no hablo ni de cuatro, ni de nada. O sea, me ciño a eso. Entonces, evidentemente, no sé, en fin... me quedé tan perplejo, que tengo que reponerme, como Juan el otro día, en la comisión, de la perplejidad. Pero bueno, bien está lo que bien acaba, y si deciden... pero es que, además, esto no nos cuesta un duro, es COGERSA la que lo pone. Y, otra cosa, porque, evidentemente, tenemos un debate pendiente del tema del reciclaje, en línea de mucho que hablar del reciclaje, y, a pesar de que, ojo, lo reconozco, en Oviedo tenemos uno de los sistemas de recogida de basura mejores de Asturias, por no decir el mejor, ¿eh? O sea, eso es así, pero estamos en un 27 %...

- Sr. Alcalde: Carlos, ¿solo de Asturias?

- Sr. Fernández Llanea: No, no lo sé, no conozco el resto de España.

- Sr. Alcalde: Pues infórmate un poco.

- Sr. Fernández Llanea: Que no, que lo estoy reconociendo, me alegro de que sea así; pero tenemos que llegar al 55 % de tasa de reciclaje en 2025. O sea, que tienen muchos deberes que hacer en estos próximos años. En lo que se refiere a la proposición, pues, hombre, si al final deciden votar a favor, enhorabuena, porque me parece una cosa, un poco, de perplejidad. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición dictaminada, resultando aprobada por unanimidad de los 27 miembros de la Corporación.

- Sr. Alcalde: Yo no me reíría. Al final, hubo una rectificación, que es correcta, y punto. Pero yo no le encuentro gracia ninguna.

=====

2.5.- Propositiones de urgencia.

2.5.1.- PROPOSICIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA/CONVOCATORIA POR OVIEDO RELATIVA AL PLAN DE CHOQUE DE INVERSIONES EN LA ZONA RURAL Y BARRIOS DE OVIEDO PARA 2024. (Registro de Pleno nº 2023/490).

Se da cuenta de la moción de referencia, de fecha 30 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el artículo 56 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta para su debate y votación en el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA**:

INSTAR al equipo de gobierno a incorporar al proyecto de Presupuesto 2024, el anunciado Plan de choque de inversiones para 2024 en la zona rural, junto a los barrios de Oviedo.”==

Defiende la urgencia la Sra. Pontón García: Sí, buenos días a todos. Alcalde, no pierda el humor, que si no, los cuatro años se nos van a hacer muy cuesta arriba, ¿eh?

- Sr. Alcalde: No, que va, que va.

- Sra. Pontón García: Hay que tomarlo con humor.

- Sr. Alcalde: Yo tengo humor siempre.

- Sra. Pontón García: Bueno, la urgencia viene, sobre todo, yo creo que casi por mi espíritu optimista respecto a las cosas que podemos hacer aquí todos juntos y porque hay veces que me acuerdo de aquella ministra del Partido Popular, de Fátima Báñez, que se encomendaba a la Virgen del Rocío para sacar adelante cosas imposibles; entonces, hay días que lo pienso, que igual se encomiendan a la Santina para sacar adelante el Presupuesto a día 1 de enero y se obra el milagro. Si eso ocurriera, cosa que va a ser muy difícil, creo que es imprescindible que figure entre las cosas que recoja el

OTROS DATOS

Código para validación: **NDOVJ-GR2BO-6X1MK**
Fecha de emisión: **8 de Enero de 2024 a las 10:25:13**
Página 36 de 50

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 02/01/2024 13:52

ESTADO

FIRMADO
02/01/2024 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C1938B7EE155CE55637386322B0C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Presupuesto, efectivamente, el plan de choque, pero que se debería de definir. Porque, claro, este plan de choque no se presentó en comisión, no tuvimos información sobre las cosas que recogía, lo único que sabemos es a través de la prensa. Lo que sí queda claro es que es una lluvia de millones, 5 millones en un plan de choque que pueden solventar muchas necesidades, pero no sabemos hasta dónde, físicamente, van a llegar. Es decir, ponía que los barrios, la prensa, pero también sería importante que este equipo de gobierno definiera qué son los barrios, porque me remito a la experiencia más cercana, que es la de las luces de Navidad, que iban a llegar, la Navidad iba a llegar Oviedo y a todos los barrios, y resulta que vas al mío, y están apagadas. Entonces, si los barrios son en un perímetro de kilómetro y medio del centro, el plan de choque no va a llegar a prácticamente nadie, y sería importante que llegara no solo a los barrios, sino, sobre todo, a la zona rural, que es la eterna olvidada por este Ayuntamiento. Las necesidades se vienen poniendo de manifiesto durante muchísimo tiempo y a través de muy distintos medios: de la comisión de Sugerencias, de las iniciativas de la oposición, de las reivindicaciones de las asociaciones de vecinos... supongo yo que próximamente, y a buen seguro, también se harán llegar al Ayuntamiento a través de la reciente incorporación de los alcaldes de barrio. La mayoría de esas necesidades son absolutamente básicas, y enumero solamente algunas, como son, por ejemplo, que salga el agua por el grifo, cosa que no siempre sucede, y que lo haga con una presión suficiente como para arrancar los calentadores y que la gente se pueda duchar con agua caliente en invierno. Por ejemplo, en la zona rural eso no es una cosa habitual, no es una cosa que suceda. Que todo el mundo tenga saneamiento, que es una cuestión de salud y que tampoco ocurre en toda la zona rural. Que los caminos estén correctamente asfaltados, para no dejarte los bajos del coche cada vez que sales de casa. O que estén correctamente iluminados, para que, cuando lleves a los guajes al colegio a las 7 de la mañana no te tengas que comer un jabalí. Que los centros sociales no se les caigan encima a los usuarios, o que no tengan que andar con los cubos, para acá y para allá, recogiendo las goteras. Que se limpien los ríos. Que se recoja el desbroce de las cunetas para que no se acaben comiendo las carreteras, que ya de por sí son estrechas. Que llegue internet. Que llegue la cobertura de los teléfonos móviles. Que haya depuradoras. Y, bueno, así podríamos seguir hasta el infinito. Así que, en definitiva, si todo esto no está incluido, nuestra propuesta es que se incluya. Gracias.

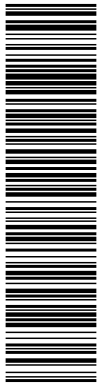
- Sr. Alcalde: Nacho Cuesta.

- Sr. Cuesta Areces: Buenos días, señor Alcalde, compañeros de la corporación, público que nos pueda estar siguiendo a través de los distintos canales de transmisión, de haber tenido la habilidad de sortear las deficiencias técnicas, y a los medios de comunicación. La iniciativa que plantea el grupo municipal de Izquierda Unida no es, evidentemente, urgente y, además, entendemos que tampoco es procedente, porque fue, precisamente, el partido que sustenta este equipo de gobierno, el Partido Popular, el que en campaña planteó el desarrollo de ese plan de choque, con un presupuesto de 20 millones de euros, a desarrollar durante los cuatro años de mandato, de modo y manera que cada año de ese mandato contará con un presupuesto de 5 millones. Y explicitamos, además, en varias ocasiones, que esos 5 millones se distribuirían de manera equitativa por los ocho distritos que en la actualidad conforman el municipio de Oviedo: seis urbanos y dos rurales. Por tanto, todos los distritos de nuestra ciudad tendrían actuaciones para ejecutar con cargo a ese plan de choque. Y, específicamente en el ámbito rural, no deja de ser una continuidad de la apuesta y del compromiso de este equipo de gobierno, demostrado durante el anterior mandato, tanto con proyectos de más envergadura como otros menores a cargo de los diferentes contratos de mantenimiento, y que ha hecho que seguramente no exista un solo núcleo rural dentro de nuestro municipio, que no haya tenido alguna actuación, o bien para rellenar unos baches, o bien para asfaltar o pavimentar una carretera, o bien para ensanchar un camino, o para sustituir unas biondas o para arreglar cuerdas comunales. Es decir, todas aquellas actuaciones que en esas zonas nos demandan. Como digo, es un compromiso ya acreditado con hechos, que va a tener continuidad en el futuro, a cargo de las actuaciones que se puedan incorporar a ese plan de choque, específicamente, o a aquellas otras que se puedan llevar a cabo...

- Sr. Alcalde: Dos minutos, Nacho.

- Sr. Cuesta Areces: ... por otros medios. Por tanto, como digo, no tiene mucho sentido que se inste al equipo de gobierno a hacer algo que el propio equipo de gobierno ha planteado como prioritario y, como digo, ha acreditado con hechos. Gracias.

Finalizadas las intervenciones en defensa y en contra de la urgencia, se somete esta a votación, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llana, D.ª Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D.ª Sonia M.ª Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D.ª M.ª Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D.ª Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IUMÁS PAÍS-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D.ª M.ª Concepción Méndez Suárez, D.ª Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D.ª M.ª Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D.ª Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D.ª Adelina M.ª Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrio Aladro y D.ª Rosario Suárez Fernández (PP); D.ª Sonsoles Peralta López, D.ª



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C193B87EE15CE55637386322B0C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Elena Figaredo Sanjuán y Dª Alejandra González Roqué (VOX).

En consecuencia, por 10 votos a favor y 17 en contra, es rechazada la urgencia por mayoría, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

2.5.2.- PROPOSICIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA/CONVOCATORIA POR OVIEDO RELATIVA AL CONVENIO DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE LA VEGA. (Registro de Pleno nº 2023/491).

Se da cuenta de la moción de referencia, de fecha 30 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el artículo 56 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta para su debate y votación en el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

El Pleno del Ayuntamiento de Oviedo ACUERDA liderar, a través del presidente de la Corporación Municipal y al máximo nivel, el fortalecimiento de la unidad política e institucional en Asturias para la agilización de su tramitación, con el objetivo de acelerar la aprobación inicial del Convenio para el futuro de la antigua Fábrica de La Vega.”==

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo quiero reivindicar en esta intervención la política, porque es que me parece que, últimamente, estamos en el terreno de la dogmática, ¿no?; es decir, uno tiene que tener una posición, no puede modificar esa posición, y mucho menos en la negociación con otros grupos. Yo reivindico las cesiones y los acuerdos con otros grupos en materias importantes que tienen que ver, o bien con el propio proceso de negociación, o el cambio de circunstancias. En relación a La Vega, cuando presentamos esta proposición, había una situación de inquietud, de inquietud justificada: Tres meses, un mes de ellos de negociación en el marco de una comisión bilateral en el gobierno de España, cambio en el gobierno en la política de vivienda... y había cierta inquietud que transmitieron el presidente del Principado, hablando de bloqueo en la inauguración de la variante de Pajares, y el propio Alcalde, hablando de demoras en relación a la aprobación por parte del ministerio de Defensa. Parece que eso se ha despejado en los últimos días, casi en las últimas horas, y que estamos en otra fase, estamos en la fase, ya decisiva, en la que probablemente podremos abordar la aprobación inicial a lo largo, incluso, del año 2023. Nos felicitamos de ello y retiramos esta iniciativa, porque nos lo han pedido así, porque el Ministerio de Defensa, porque el propio Principado y la Alcaldía consideran que estamos en un momento decisivo, nuestra presencia en el gobierno nos lo ha transmitido así, en la consejería, y creemos que hay que adecuarse a las circunstancias. En este momento, la circunstancia es que estamos a punto ya de poder aprobar inicialmente el convenio y, por tanto, nosotros preferimos la unidad a una aprobación en este Pleno.

- Sr. Alcalde: Queda retirada.

Queda retirada la proposición de urgencia por el concejal ponente.

=====

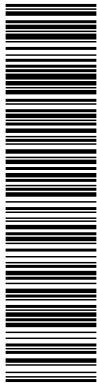
2.5.3.- PROPOSICIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA/CONVOCATORIA POR OVIEDO RELATIVA A LA NEGOCIACIÓN DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS PARA OVIEDO. (Registro de Pleno nº 2023/492).

Se da cuenta de la moción de referencia, de fecha 30 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo de acuerdo con el artículo 56 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta para su debate y votación en el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA INSTAR al equipo de gobierno, después de meses de rodaje, a concretar la voluntad de negociación y acuerdo con el conjunto de la corporación en los asuntos estratégicos de la ciudad y del concejo.”==

Defiende la urgencia el Sr. Llamazares Trigo: Sí, en el sentido del debate previo, un grano no hace granero, pero - en este caso- puede ayudar a que, no solamente haya buen rollo entre los grupos municipales, reconocimiento mutuo, respeto, sino también acuerdos. Y nos parece que sería bueno, no que los acuerdos se produzcan de manera graciosa o unilateral por parte de la mayoría de gobierno, sino que haya un sistema por el cual las comisiones sean ámbitos, no solamente en los que se dice eso ya está, y prácticamente se rechazan todas las iniciativas, sino que sea posible funcionar con enmiendas y con acuerdos y que, finalmente, el Pleno municipal se dote de contenido, más allá de los debates, que son legítimos y que deben darse, de carácter general, también con debates concretos, relevantes, que afectan a los



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C109AB7EE155CE55617386322B0C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ovetenses y las ovetenses. Por tanto, nosotros creemos que sería bueno ahí un cambio de actitud por parte del Gobierno, creemos que la oposición ha cambiado de actitud; pero no vemos la correspondencia por parte del Gobierno, al menos en acuerdos en las comisiones, o en debates que se transmitan al Pleno, porque parece, también, que en el Pleno las iniciativas urgentes, por razones de que no son urgentes, o por razones de que ya estamos en ello, pues también quedan aparcadas. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Ignacio Cuesta.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Bien, esa voluntad de consenso y acuerdo es indeclinable en este equipo de gobierno y el propio grupo municipal proponente lo sabe, porque hemos hablado con ellos sobre cuestiones de trascendencia para nuestro municipio y, específicamente, sobre los proyectos definidos como estratégicos. Hemos hablado sobre La Vega, hemos hablado sobre la Fábrica de Gas, hemos hablado también sobre la recuperación del centro comercial de Calatrava, hemos también comentado aspectos sobre el ámbito de El Cristo, y lo haremos próximamente también sobre el Antiguo. Hemos planteado la posibilidad de alcanzar acuerdos en el marco del cambio climático, de propuestas sobre utilización de agua regenerada, sobre movilidad; es decir, estamos abiertos permanentemente al diálogo y vamos a continuar en esa misma línea. A mí sí me gustaría aprovechar esta intervención para pedirle también ese compromiso, más allá de los aspectos puramente dialécticos, a la oposición, esto tiene que ser un contrato de obligaciones -Alejandro lo recordará- sinalagmáticas, ¿no?, es decir, entre las dos partes; porque yo no recuerdo una sola iniciativa que este equipo de gobierno haya planteado en comisión, en Pleno, o a través de los medios de comunicación, que no haya generado un automático rechazo por parte de la oposición, por supuesto, sin conocer, ni siquiera mínimamente, la iniciativa, más allá, como digo, a través de lo que puedan plantear los medios de comunicación. E inmediatamente se genera un rechazo, de una manera más oficial en notas de prensa, de una manera más oficiosa mediante ocurrencias pretendidamente graciosas en redes sociales. Esta es la actitud que la oposición traslada sistemáticamente sobre cualquier iniciativa del equipo de gobierno, antes incluso de llegar a conocerla mínimamente. Y, para que se dé ese clima de consenso que nos permita alcanzar acuerdos, como digo, tiene que haber una voluntad por parte del equipo de gobierno, pero tiene que ser replicada con idéntica intensidad por parte de la oposición. Gracias.

Finalizadas las intervenciones en defensa y en contra de la urgencia, se somete esta a votación, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llaneza, Dª Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, Dª Sonia Mª Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, Dª Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, Dª Mª Concepción Méndez Suárez, Dª. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, Dª Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, Dª Adelina Mª Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrio Aladro y Dª Rosario Suárez Fernández (PP); Dª Sonsoles Peralta López, Dª Elena Figaredo Sanjuán y Dª Alejandra González Roqué (VOX).

En consecuencia, por 10 votos a favor y 17 en contra, es rechazada la urgencia por mayoría, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

2.5.4.- PROPOSICIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA/CONVOCATORIA POR OVIEDO RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL GASTO SOCIAL Y DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO AL DIÁLOGO POLÍTICO CON RESPECTO A LOS PRESUPUESTOS PARA 2024. (Registro de Pleno nº 2023/493).

Se da cuenta de la moción de referencia, de fecha 30 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo, de acuerdo con el artículo 56 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta para su debate y votación en el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA, en el sentido de lo comprometido por la concejala de economía y transformación digital doña Leticia González Álvarez, el mantenimiento del gasto social y de la inversión pública, así como el diálogo político con respecto a los presupuestos del Ayuntamiento de Oviedo para 2024.”==

Defiende la urgencia el Sr. Llamazares Trigo: Sí, gracias. Es una conclusión lógica del debate que hemos tenido sobre las ordenanzas y de los pronunciamientos del equipo de gobierno en relación a los futuros Presupuestos, que estos van a ser Presupuestos de contenido social y de contenido inversor que mantendrán el esfuerzo de este año. Eso, al menos, creemos que sería importante oficializarlo, como también la voluntad de diálogo y de negociación con el resto de las fuerzas políticas. Y, por precisar, en relación a la intervención anterior, no quiero replicar, pero precisar, eso no ha sido

así, Nacho, no ha sido así. Por ejemplo, en relación al Calatrava, nosotros lo que dijimos era que esperábamos ver qué propuesta hacíais y fuisteis vosotros los que cambiasteis de posición en relación a los servicios municipales en el Calatrava. Nosotros no dijimos nada, en principio, en contra. Y luego, por otra parte, con respecto, por ejemplo, a otra cuestión, que tiene que ver con Ciudad Naranco: el aparcamiento, el parking que hay en Ciudad Naranco, nosotros dijimos expresamente que teníais nuestro apoyo para que ese parking público ejerciera realmente de parking público. O sea, que seamos ahí justos. Igual no tantos apoyos como queréis, pero bastantes apoyos para las ofertas y para la negociación que a veces proponéis, de la cual nos enteramos por los medios de comunicación más que en las comisiones municipales, aunque hay que reconocer que la comisión de Urbanismo es profusa y difusa. O sea, que no hay, en ese sentido, problema.

- Sr. Alcalde: Leticia González.

- Sra. González Álvarez: Creí que contestaba Nacho, porque ya se nos olvidó en la exposición anterior. Bueno, aquí votamos la urgencia, esto, lógicamente, no puede ser urgente, cuando ya se ha debatido y comentado en la comisión, en la última yo creo, en la anterior comisión. ¿Conclusión lógica sobre el debate de Ordenanzas que acabamos de tener? Puede ser, pero también esto mismo, estas afirmaciones, que las hice yo, y no es que las hayan pedido ustedes, las hice yo, ya las hice en un pleno anterior, en una comisión anterior, en unas declaraciones anteriores y, vamos, de manera reiterada; por lo tanto, no cabe la urgencia y vamos a votar en contra.

Finalizadas las intervenciones en defensa y en contra de la urgencia, se somete esta a votación, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llana, D.ª Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D.ª Sonia M.ª Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D.ª M.ª Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D.ª Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IUMÁS PAÍS-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D.ª M.ª Concepción Méndez Suárez, D.ª Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D.ª M.ª Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D.ª Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D.ª Adelina M.ª Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrio Aladro y D.ª Rosario Suárez Fernández (PP); D.ª Sonsoles Peralta López, D.ª Elena Figaredo Sanjuán y D.ª Alejandra González Roqué (VOX).

En consecuencia, por 10 votos a favor y 17 en contra, es rechazada la urgencia por mayoría, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

2.5.5.- PROPOSICIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA/CONVOCATORIA POR OVIEDO RELATIVA A LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS. (Registro de Pleno nº 2023/494).

Se da cuenta de la moción de referencia, de fecha 30 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo de acuerdo con el artículo 56 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta para su debate y votación en el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

El Pleno del Ayuntamiento de Oviedo respalda a la Concejala de educación, cultura y deportes ante la Consejería de educación del Principado para que, cuanto antes, se concrete la reunión en torno a la extensión y la gratuidad de la enseñanza infantil de cero a tres años en Oviedo/Uviéu.”==

- Sr. Suárez González: Sí, muy brevemente, porque creo que hay alguna novedad que me gustaría que comentara la concejala. Pero que si nos gustaría que constaran en acta un par de cosinas, porque surge en el debate, habitualmente, entre los grupos, que “ustedes están en el gobierno del Principado...”, etc. Cuando hay un problema de defensa de derechos de Oviedo, todos los grupos municipales -estoy convencido, estamos convencidos- van a anteponer la defensa de esos derechos a la actitud del Principado, que conste en acta, somos concejales de Oviedo. Entonces, no sé si hay alguna novedad que puedas comentar.

- Sra. García López: Después de que vosotros metierais por registro el viernes esta proposición, o esta moción de urgencia, el domingo, la concejalía de Educación recibió un mail de la persona responsable de la consejería de Educación comprometiéndose a analizar los temas pendientes que tiene el servicio de Educación con la consejería de Educación y de darnos una respuesta. Respuesta que considero y espero que sea presencial. Entonces, el tema de votar a favor o en contra aquí ya limitaría un poco el asunto porque está en las dos partes.

- Sr. Suárez González: Coincidimos en que las mociones se presentan para ayudar a que se desbloquee un diálogo

político y, además, para que ellos entiendan, el Principado, que la negociación política y la capacidad política siempre la vamos a anteponer a cualquier tipo de discusión. Por tanto, retiramos, a la espera de que tú nos digas cómo ese diálogo se produce, que esperemos sea presencial.

- Sr. Alcalde: Queda retirada.

Queda retirada la proposición de urgencia por el concejal ponente.

=====

2.5.6.- PROPOSICIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE CANDIDATURA A LA CAPITALIDAD EUROPEA DE LA CULTURA 2031. (Registro de Pleno nº 2023/497).

Se da cuenta de la moción de referencia, de fecha 4 de diciembre, que es del siguiente tenor:

==“*SONIA FIDALGO GONZÁLEZ, concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, EXPONE:*

La Capitalidad Europea de la Cultura distingue anualmente a una ciudad de nuestro continente con el fin de mostrar la diversidad y riqueza de las culturas europeas. Además de una extraordinaria proyección internacional para aquella, el galardón supone un medio para el refuerzo de su imagen y capacidades, la visibilidad de su sector cultural, la sensibilización y el acceso a la cultura y el fomento del turismo cultural.

A España le corresponderá ostentar nuevamente esta capitalidad en 2031, tras un proceso en el que las interesadas podrán presentar próximamente su candidatura. Hasta el momento han ostentado dicho galardón Madrid (1992), Santiago de Compostela (2000), Salamanca (2002) y San Sebastián (2016).

Pocas ciudades en el Continente merecen más esta distinción que Oviedo/Uviéu. Una ciudad en la que su condición de capital, su amor por la cultura y su vocación europea se trenzan de manera totalmente espontánea. Una capital europea atlántica que está aún por descubrir para muchos europeos.

Por todo ello y de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y votación en el PLENO la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

Que el Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu inicie los trámites para elaborar la candidatura de la ciudad a la distinción Capitalidad Europea de la Cultura 2031, que se formalizará tan pronto como se acuerde la apertura del correspondiente proceso de selección.”==

Defiende la urgencia la Sra. Fidalgo González (*realiza parte de su intervención en asturiano*): Muy buenos días, señor Alcalde, vecinos y vecinas de Uviéu, me encantaría que nos pudieran estar viendo a través de internet, a ver si logramos que se solucionen estos problemas; compañeros de los medios de comunicación, compañeros de corporación, muy buenos días a todos y todas. En tiempos de desvanecencia siempre está la tentación de volar puentes, y esta mañana tuve esta sensación, creo que lo que une a las sociedades ibéricas es la cultura, y nuestra obligación es tender puentes, y el respeto por todas las culturas es el mejor puente. El motivo de la urgencia, de por qué presentamos por urgencia lo que ya sacamos en comisión, de la Capitalidad Europea de la Cultura, tiene que ver también con los Presupuestos y por los tiempos. Y es que traer por urgencia esta proposición, como decía que ya habíamos presentado en la comisión de Educación y Cultura, iba con la idea de poner sobre la mesa un proyecto de ciudad que consideramos que Uviéu tiene muchas posibilidades de alcanzar. En año 31 una ciudad española va a ser la sede de la capital europea. Estamos a tiempo de decidir en este momento si optamos a presentar la candidatura o no. A nuestro juicio, se trata de una oportunidad extraordinaria para Uviéu, un objetivo común para que trabajemos juntas y juntos todas las fuerzas políticas. Decimos de corazón y creemos firmemente que es un esfuerzo que merece la pena porque es, sin ninguna duda, para el bien de todos y todas las ciudadanas de Uviéu. Es una pena que nos encontrásemos con el no, alegando los altos costes que había que encarar para llevar a cabo el proyecto. Esperamos que en este pleno se reflexione y se modifique esa postura, nada más con ver los resultados que alcanzó Donostia, podemos darnos cuenta de la importancia que tiene lograr ese objetivo: La capital guipuzcoana logró un retorno de más de 70 millones de euros, especialmente en el sector servicios, los ingresos públicos aumentaron 12 millones de euros, salieron cerca de 600 puestos de trabajo y luego pudieron registrarse impactos en medios de comunicación nacionales y internacionales por un valor de cerca de 40 millones de euros. Uviéu está en condiciones de lograrlo...

- Sr. Alcalde: Sonia, dos minutos, ¿eh?

- Sra. Fidalgo González: ... tenemos hasta el 2025, a finales del 24, para dar los pasos adecuados. Esperamos que en este Pleno pongamos la primera piedra para alcanzar este reto. Muchísimas gracias y disculpen por el tiempo.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra David Álvarez.

- Sr. Álvarez Menéndez: Muchas gracias, Presidente. Como siempre, es necesario recordar lo que discutimos en este punto, que es la urgencia del tema a tratar, no del fondo de la cuestión. Cuando hablamos de políticas culturales, la urgencia no es la palabra adecuada, sino el sosiego, la reflexión, la estrategia, es lo que debe primar. Un proyecto de capitalidad de esta entidad es lo suficientemente potente para que esas premisas sean las que primen en la concepción de ese proyecto. Premisas que, junto con un trabajo concienzudo, con criterio y con coherencia, que es como proclamo que trabajamos desde el área de Cultura, y como opera todo este equipo de gobierno, es sobre la que articularemos una propuesta, en la base esbozada en el año 2010, con ese trabajo delineado desde enero de 2022, con el leitmotiv de las ideas, fuerzas estratégicas, que el Alcalde, Alfredo Canteli, anunció en ese momento. Por lo tanto, vuelvo a finalizar mi intervención como comencé, con las palabras sosiego, reflexión y estrategia, que son las que siempre deben primar en la implementación de unas políticas culturales serias y sensatas. Por lo tanto, decimos no al carácter urgente de esta proposición. Muchas gracias, señor Presidente.

Finalizadas las intervenciones en defensa y en contra de la urgencia, se somete esta a votación, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IUMÁS PAÍS-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrio Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (PP); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (VOX).

En consecuencia, por 10 votos a favor y 17 en contra, es rechazada la urgencia por mayoría, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

3.1.- Preguntas.

3.1.1.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA/CONVOCATORIA POR OVIEDO SOBRE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EDUSI. (Registro de Pleno nº 2023/495).

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 30 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuál es el nivel de certificación actual y el previsto para diciembre de los proyectos financiados con fondos EDUSI recogidos en el Anexo de Inversiones del ejercicio 2023?”==

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Ignacio Cuesta.

- Sr. Suárez González: Hay una introducción...

- Sr. Alcalde: Sí, tres minutos.

- Sr. Suárez González: A ver, los fondos europeos en este Ayuntamiento, a día de hoy, son un interrogante dentro de una incógnita. Pero bueno, teniendo en cuenta la relación con el dinero que manifiesta el equipo gobierno, que no da la felicidad, una especie de postura entre hippie y franciscana, bueno, pues a lo mejor es que renunciamos a eso. No sabemos nada de los fondos europeos. Queremos saberlo, seguramente el Gobierno lo sabe, pero nosotros queremos saberlo. Queremos saber qué fondos son susceptibles de financiación, cuál es el cronograma, cómo se están desarrollando, si se está certificando o no... Lo que no tiene sentido es que no conozcamos esa información. Y luego podemos discutir sobre un montón de cosas: Si se pueden perder o no, si la transformación de proyectos afecta a su viabilidad en cuanto a la financiación, etc. Queremos disponer de esa de esa información. Por tanto, nos vemos obligados a traerlo a Pleno, porque el año termina y no tenemos ningún tipo de orientación en este sentido.

- Sr. Alcalde: Nacho Cuesta.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. De la pregunta deduzco, y era sencillo, que se está



refiriendo específicamente a la financiación EDUSI y no a otro tipo de financiación europea y, aunque generaba alguna incertidumbre a la hora de plantearla, porque se habla de certificaciones y no tenía muy claro si se trataba de las certificaciones de las actuaciones que estamos llevando a cabo aquí, o de las certificaciones por parte del propio Ministerio. Pero, teniendo en cuenta que nos refiramos a estas últimas, yo, la información que puedo dar es que, a día de hoy, hay presentadas en el Ministerio 12 operaciones, 12 operaciones son actuaciones que están vinculadas a líneas específicas que, a su vez, se dirigen a lograr un objetivo. Y hablo con esta terminología porque es exactamente la que se utiliza en este marco de la financiación, y no es sencilla de entender; pero, ya digo, que se han presentado en el Ministerio 12 operaciones. De esas 12 operaciones hay 5 operaciones que ya han sido aprobadas, esto no quiere decir que las otras 7 se hayan rechazado, sino que todavía no están aprobadas, y estamos pendientes de enviar al Ministerio otras 3 operaciones adicionales. Y, con todo ello, al final cumpliremos, como lo venimos anunciando desde hace ya mucho tiempo, y ha dado lugar a múltiples discusiones, los compromisos del Ayuntamiento de Oviedo, para que esas actuaciones que tenían la financiación europea puedan llevarse a término. Pero los datos... ¿Cómo en concreto ninguna? Bueno, habría que definir una a una cada una de las... Lo que se pregunta es: ¿Qué certificaciones se han enviado? Yo digo que hay 12 operaciones que ya se han comunicado. Bueno, pues, por ejemplo, la actuación de la margen derecha, por ejemplo, ya ha sido aceptada por el Ministerio, y supongo que esto que estoy diciendo desagradará a muchos, que no solamente auguraban que se iba a perder la financiación, sino que lo deseaban fervientemente. Bien, esa actuación, por ejemplo, que es muy relevante, ya está aceptada. Por ejemplo: en la rotonda de la Cruz Roja, de las varias líneas que contemplaba esa actuación, hay una, la más relevante, la que contaba con una mayor financiación, que también está aceptada. Por poner algún ejemplo. De la misma forma, se han enviado las operaciones relativas al sistema de ayuda a la explotación en los autobuses, se ha enviado la operación... ¿cómo fechas? Vamos a ver, es que aquí entraríamos en el debate de cómo está establecida esa financiación y cómo se tiene que certificar. Bien, una cosa es la certificación de las actuaciones que se lleven a cabo por parte del Ayuntamiento de Oviedo hasta el 31 de diciembre, otra cosa son aquellas actuaciones que después resulten elegibles o no, esto es, digamos, un marco posterior. Para todas aquellas certificaciones que tengan que estar finalizadas antes del 31 de diciembre, es lo que acabo de explicar, se denominan operaciones, porque son actuaciones vinculadas a líneas que persiguen objetivos. Y cuando digo esto no lo digo con ánimo, de alguna manera, de que el debate no pueda ser fluido, es que está perfectamente definido así, ¿de acuerdo? Si la pregunta es: ¿Se va a poder contar con todos los fondos de la financiación EDUSI que el Ayuntamiento tenía comprometidos? Confiamos en que sí, confiamos en que sí, Es que falta un mes, confiamos en que sí. Muchos de ellos ya están, como digo aprobados, y otros están en vía de poder hacerlo, ¿de acuerdo?

=====

Orales

- Sr. Alcalde: Pasamos a preguntas orales. Izquierda Unida.

- Sra. Pontón García: Si yo tengo un par de preguntas. La primera de ellas es que nosotros quisiéramos saber **qué criterio se siguió para la elección de los alcaldes de barrio** que recientemente fueron nombrados por decreto de alcaldía. O sea, me refiero a qué perfil tienen que reunir los aspirantes, a la formación o las características que tienen estas personas que las hacen idóneas frente a quienes venían haciendo la transmisión de esa información hacia el ayuntamiento. O sea, ¿qué diferencia a los alcaldes de barrio, de las asociaciones, de los consejos de distrito, incluso de los concejales, tanto de gobierno como de la oposición. Porque quisiéramos saber si es que no llegaba adecuadamente la información, si es que algo pasaría cuando hay que descartar todo eso para instaurar una nueva figura. Eso, por un lado, no sé si hago otra o me contestan a esta o... No. Sigo. Vale.

Y luego otra tiene que ver con los **Planes de Igualdad**. ¿En qué punto se encuentra la negociación o, en su caso, la aprobación del Plan de Igualdad de este Ayuntamiento, así como el protocolo de prevención y de acoso sexual por razón de sexo? A día de hoy, parece que el Ayuntamiento de Oviedo está incumpliendo la obligación del decreto 901/2020, del 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, porque nosotros estuvimos buscando y en el REGCON no figura, no está registrado el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Oviedo. Entonces, bueno, quisiéramos saber si es que todavía están redactando, intentando llegar a un acuerdo, o qué, para esta demora de algo que es obligatorio.

Y también quisiéramos saber si el Ayuntamiento de Oviedo ejerce control sobre las empresas adjudicatarias, y para que estas empresas adjudicatarias de los servicios del ayuntamiento tengan, a su vez, Plan de Igualdad y protocolo de prevención de acoso sexual tal y como obliga ese mismo decreto. Si tiene el Ayuntamiento de Oviedo alguna cláusula en los pliegos de los contratos que garantice que las empresas adjudicatarias de servicios privatizados cumplan la ley en este sentido.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más?, es eso. Izquierda Unida, ¿acabó? VOX.



- Sra. Peralta López: Sí, gracias. Bueno, a colación de las palabras de señor Gaspar Llamazares en relación al **convenio de La Vega**, yo creo que todos estamos de acuerdo que la firma del convenio va a suponer poner en valor la Fábrica de Armas; pero, al final, se habla poco del valor histórico de la propia Fábrica de Armas. El primer paso para poner en valor los bienes es la voluntad de protegerlos, y tras el encargo que hizo el Ayuntamiento de Oviedo para el estudio de la documentación y propuesta de estudios arqueológicos de la Fábrica de Armas, por poco más de 17.000 euros, tenemos sobre el papel la evidencia de lo que muchos llevan defendiendo todos estos años, la más que posible y probable existencia de restos arqueológicos en los terrenos de la Fábrica de Armas. Pero es que, además, también recoge la necesidad de llevar a cabo la intervención arqueológica previa a cualquier actuación en los terrenos de la Fábrica de Armas. El estudio hace una propuesta de intervención que está perfectamente delimitada en cinco unidades de intervención, y a las mismas les establece un valor, que va entre el medio-bajo, medio-alto y alto extremo. El coste lo sabemos, que va a ser más de un millón de euros; lo que no tenemos claro es cuándo se va a llevar a cabo. Porque, al final, la clave no está tanto en qué vamos a encontrar, sino dónde lo vamos a encontrar. Además, ahora tenemos por delante una nueva propuesta del Principado, que se llama el Proyecto de la Bioincubadora de La Vega, que está listo para echar andar antes de final de año, y que se emplazará en la nave de cañones que, curiosamente, está localizada en una zona de riesgo arqueológico alto, con probabilidad de localización de las estructuras palatinas pertenecientes al conjunto constructivo de Alfonso XII, sin olvidarnos que dicha nave... ay perdón, ¿qué dije? la lectura diagonal, perdón. Sin olvidarnos que dicha nave está localizada en el entorno de protección de material lítico de La Vega, que es el bien número 59 del Inventario de Bienes Arqueológicos, e incluida en el ámbito de delimitación del entorno de protección BIC de San Julián de los Prados. Porque, al final, esto es empezar la casa por el tejado. La firma del convenio hay que hacerla, y nosotros queríamos hacerle las siguientes preguntas al señor Ignacio Cuesta: ¿Se va a llevar a cabo el estudio arqueológico antes de la firma del convenio, ya que el desarrollo de este puede quedar supeditado a los resultados de dicho estudio? ¿Está contemplado en la elaboración de los Presupuestos del 2024 el más de millón de euros necesarios para la intervención arqueológica de la Fábrica de Armas? Y, ante la noticia del proyecto de la bioincubadora, me gustaría preguntarle lo siguiente: ¿Es conocedor el Principado de Asturias de los resultados del estudio de documentación y propuesta de los estudios arqueológicos en la Fábrica de Armas? Si no se llevan a cabo los estudios arqueológicos previos, ¿han contemplado la posibilidad de que si encuentran restos en la zona de la nave de cañones, el Ayuntamiento podría ser demandado al no poder llevarse a cabo este proyecto? ¿Y asumirá el Ayuntamiento de Oviedo el coste total del estudio arqueológico, pese a que parte debe llevarse a cabo en los terrenos de la nave de cañones, que pretende adquirir el Principado de Asturias? Esta, por un lado.

Y luego me voy a la **Fábrica de Gas**. En la comisión de Urbanismo del 15 de noviembre el presidente afirmaba que el equipo de gobierno es conocedor de los planes de derribos que se llevarán a cabo en la Fábrica de Gas, y que la licencia de derribos será previa la descontaminación y el necesario proyecto de urbanización. Para el anterior Plan Especial el Ayuntamiento Oviedo solicitó autorización previa a la Comisión Permanente del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias para derribos de instalaciones y edificaciones y movimientos de tierras para recuperación de suelos en la antigua Fábrica de Gas. Esta comisión, en la sesión del 17 de mayo del 2012, acordó informar favorablemente la aprobación definitiva del Plan Especial de la Fábrica de Gas de Oviedo del 2012, indicando que, sobre los proyectos de desarrollo del Plan, se exigirán, en su tramitación, los siguientes puntos: Autorización de la Consejería, incluso en los proyectos de demolición, en los que deberá documentarse exhaustivamente los elementos que se demuelan. Se acuerda que, para poder informar favorablemente la propuesta de derribos planteada, deberán autorizarse, simultáneamente, los proyectos de urbanización de la totalidad del ámbito y de restauración de los elementos protegidos que permitan cumplir con la secuencia del plan de etapas que se contemplaba en el Plan Especial aprobado definitivamente. Y, teniendo en cuenta que la antigua Fábrica de Gas se ubica, parcialmente, en el entorno de protección de la Cámara Santa de Oviedo y del resto de los bienes de interés cultural declarados en el casco histórico de la ciudad, indica que las actuaciones de este entorno deberán contar con un seguimiento arqueológico, para lo cual será necesaria la presentación de un proyecto de actuación, suscrito por técnico competente, que dé cumplimiento a todo lo previsto en artículo 84 y siguientes del Decreto 20/2015, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2001, del Patrimonio Cultural de Asturias. Por lo anterior, preguntamos: No siendo coincidentes los derribos previstos en el antiguo documento presentado a licencia municipal, acorde con el Plan Especial Portela del 2012, con los actualmente pretendidos, y si, previamente, se deben autorizar por dicha comisión las modificaciones del Plan General, la del Plan Especial y del propio Catálogo, según el nuevo Plan Especial Mangado, ¿se va a autorizar la licencia de derribo según el antiguo, y ya no viable, Plan Especial del 2012? ¿O se va a pedir un informe favorable a la comisión, según el nuevo Plan Especial Mangado, previo a los derribos? En la documentación de la nueva propuesta para el ámbito de la Fábrica de Gas no hay ninguna referencia al seguimiento arqueológico que ya se indicaba como obligatorio en el 2012. ¿Va a tenerse en cuenta esta indicación por parte del equipo de gobierno? ¿No sería más lógico y coherente efectuar las tramitaciones urbanísticas obligatorias: modificaciones del Plan General, el Plan Especial y el Catálogo, previamente a la concesión de la licencia municipal -alguna dentro del ámbito- a fin de evitar posibles impugnaciones, recursos y demás responsabilidades que de dichos actos puedan derivar? Gracias.



- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más del grupo VOX?

- Sra. González Roqué: Gracias. El grupo municipal VOX llevó a la comisión de Políticas Sociales una proposición para firmar un convenio de colaboración con la **Asociación Democrática Asturiana de Familias con Alzheimer (ADAFA)**. Si bien es cierto que hay muchas asociaciones, consideramos que, sin restar importancia a las demás, el Alzheimer es una enfermedad que, en una sociedad envejecida como la nuestra, debería contar con el apoyo de todas las administraciones, incluido el ayuntamiento de Oviedo. Me gustaría aclarar, porque se habló en la comisión, que el apoyo económico que ha recibido ADAFA en la convocatoria de subvenciones anuales, menos de 500 euros, se solicitó para el proyecto Día Mundial del Alzheimer, XXVI Jornada, porque es una actividad que tiene la certeza de que la puede ejecutar, y asumir su coste, cuente o no con la financiación del Ayuntamiento. Desde VOX insistimos en que proyectos de tanta relevancia no deben depender de la capacidad de autofinanciación de las entidades. Somos conocedores de la existencia de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de convocatoria plurianual, y así se lo hemos trasladado ADAFA. La Asociación debe ser consciente y conocedora de las limitaciones con las que va a toparse con este equipo de gobierno, y por ello consideramos conveniente trasladarles las respuestas recibidas en la comisión, en las que se afirmaba, y cito textualmente, que “en la reunión mantenida con los responsables de la Asociación se le había orientado para analizar y estudiar las convocatorias de las subvenciones existentes, así como para mejorar la atención y relación institucional”. Sin embargo, ADAFA nos ha trasladado lo siguiente: Que ningún representante de la asociación ha mantenido reunión alguna con el equipo de gobierno, que desde ADAFA no se ha solicitado ninguna reunión con la concejalía correspondiente, y que la concejal responsable tampoco se ha puesto en contacto con ellos. Por lo tanto, intuimos que la conversación a la que se hacía referencia en la comisión es la mantenida en los actos del Día Mundial del Alzheimer, una conversación informal y muy lejos de ser esclarecedora o informativa de las posibilidades de la concejalía de Políticas Sociales. Por ello, y con ánimo de aclarar la información dada en la comisión, nos gustaría preguntar lo siguiente: La conversación a la que la concejal de Políticas Sociales hacía referencia en la comisión, ¿es la anteriormente mencionada? Sin poner en duda la intención del equipo de gobierno de mantener futuras conversaciones con ADAFA, desde VOX creemos que el Ayuntamiento de Oviedo debe ser un ejemplo transparente y serio. Gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna más en VOX? ¿Partido socialista?

- Sr. García Monsalve: Muchas gracias, señor Alcalde, buenos días a todos y a todas. Bueno, teniendo en cuenta que, según declaraciones del señor concejal Mario Arias en la comisión correspondiente, es inminente la puesta en marcha de los **consejos sectoriales** durante este mandato, ¿considera el Alcalde oportuno nombrar, con un poco -así- de alevosía y nocturnidad, a 34 **alcaldes y alcaldesas de barrio** en este mandato, como una estructura paralela a dichos distritos? Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más?

- Sr. Álvarez Areces: Sí. Buenos días a todos los que están aquí siguiendo el pleno. Decía Carlos que habíamos salido de la comisión de Urbanismo e Infraestructuras en la se nos había comunicado que no había sido designada la dirección facultativa del contrato para las **obras de rehabilitación del Palacio de los Deportes**, que habíamos salido estupefactos de ella, pero bueno, viendo el sainete este que tuvimos, con los puntos limpios, de Schrödinger, pues parece que esta va a ser una fuente inagotable de estupefacción. Lo que queríamos preguntar era, exactamente, si podría confirmar en el pleno desde qué fechas las obras de rehabilitación del Palacio de los Deportes, con un presupuesto de 18 millones de euros, se están ejecutando sin dirección facultativa. Y, segundo: Toda vez que la dirección de obra es la única facultada por ley para dirigir la ejecución material y el control cualitativo y cuantitativo de la obra, así como su seguridad, ¿quién está firmando las certificaciones de obra?, y ¿quién está siendo el responsable de coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad? ¿Quién está tomando las decisiones técnicas y de organización? ¿Quién es el técnico responsable que asume los modificados? Por ejemplo, el de que los accesos no eran suficientes en el proyecto y hay que modificarlo para poder facilitar la entrada de vehículos de mayor tonelaje. Porque, en opinión del Alcalde, la oposición parece que tiene muy poco que hacer, pero el problema no es lo que tenga que hacer la oposición, sino que los que tienen que hacer mucho, que son ustedes, no lo hacen. Por no hacer, ni cumplen con las obligaciones legales en cuatro meses, y, por no hacer, son incapaces de aprobar unos Presupuestos en tiempo y forma, teniendo mayoría absoluta.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más? Pasamos a dar contestación. Habla del criterio para los alcaldes de barrio y de los consejos sectoriales, que afectan también a los alcaldes de barrio.

- Sr. Arias Navia: Muy buenas a todos. El criterio para la elección de los alcaldes de barrio es el que considera el equipo de gobierno y el que considera el Alcalde. Son vecinos de Oviedo, gente reconocida en todos y cada uno de sus

barrios y, por lo tanto, gente que quiere colaborar y aportar, hacer de sus barrios y de los barrios de Oviedo unos barrios y una ciudad -en definitiva- mejor. Por lo tanto, yo creo que, salvo que el Alcalde quiera añadir más...

- Sr. Alcalde: Que son personas a las cuales no se les pidió el signo político, a ninguno. Hay gente que está llamando para colaborar y no se le pregunta si eres de Izquierda Unida, del PSOE, del PP. Gente que, realmente, en sus zonas son un poco líderes. Esto no aparta, ni descarta, a las asociaciones, ni a los distritos, que yo creo que tienen que trabajar conjuntamente todos. Aquí va a haber un concejal que recibirá todas las llamadas que se produzcan a través de cualquiera de ellos. Yo creo que es a más para que Oviedo funcione mejor, y espero que así sea.

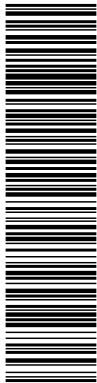
- Sr. Arias Navia: Y para responder a la pregunta de Jorge, es que nada tiene que ver, Jorge. Yo anuncié, y lo debéis de saber vosotros también, que los consejos de distrito... los distritos ya existen, lo que se están constituyendo son los consejos de distrito y, de hecho, se está retrasando un poco la constitución, que viene como consecuencia de la renovación del mandato institucional, se está retrasando un poco, o se retrasó un poco, aunque ya está en la recta final, porque se intentó facilitar que todas las asociaciones que se habían mostrado dispuestas a participar en ellos pudieran estar, como así, finalmente, es. Ahora faltará designar los representantes de los grupos políticos, si es que no están designados ya. Y, también, hace unas semanas, el Alcalde nombró a los presidentes de los distritos, que son concejales. Son concejales, no son miembros de asociaciones, ni son los alcaldes de barrio, son concejales. Por lo tanto, la estructura paralela no existe en ningún caso, los alcaldes de barrio son enlaces entre el propio gobierno de la ciudad y los distintos barrios, y los consejos de distrito, que -por cierto- aprovecho para añadir, os intentasteis cargar en el anterior mandato en el momento en el que os disteis cuenta de que no los podíais controlar con la figura de los presupuestos participativos, eso lo hicisteis vosotros no lo hicimos nosotros. Nosotros tenemos claro lo que queremos que sean los distritos, lo tenemos claro ya desde el mandato anterior, que era el principal órgano de participación en los distritos; que, por cierto, los distritos abarcan distintos barrios, un distrito abarca distintos barrios, y el barrio es una cuestión mucho más cercana. Pues decía que os los quisisteis cargar cuando estuvisteis en el gobierno porque no los controlabais, y nosotros tuvimos claro que era el principal órgano de participación en los distritos, y lo que queremos ahora es que los que estén, los que participen en los distintos, sientan que son útiles, que su participación es útil, y a eso es a lo que, tanto yo como el resto de mis compañeros que presiden cada uno de los distritos, se van a comprometer para los próximos tres años y medio. Gracias.

- Sr. Alcalde: Solo un tema, que a lo mejor no le gusta, pero voy a citar una persona: Nosotros, en Siones y en Puerto hablamos con Amador. Amador fue concejal, creo que del Partido Socialista, en Oviedo. Quiero deciros que no está politizado en absoluto, queremos gente que realmente se ocupe de esos territorios próximos a ellos. No sé si nos dirá que sí o que no porque, bueno, ya tiene años, también, pero nos gustaría que fuera él. Seguimos con María Velasco, que contesta sobre planes de igualdad y un convenio sobre el alzhéimer... Pues tú, contesta tú.

- Sr. Arias Navia: Sí, contesto yo sobre la pregunta que se plantea acerca del Plan de Igualdad. El Plan de Igualdad del personal municipal está aprobado el 27-09-22, lo que hemos hecho, como consecuencia de la normativa vigente, ha sido ratificarlo, al tener menos de un año, junto con los correspondientes sindicatos. Gracias... Está, tiene que estar a disposición, entiendo que tú lo tienes que tener a tu disposición, como concejal que eres, pero si no, vamos, puedes llamar cuando salgas de aquí al Servicio de Personal, al Servicio de Interior, para que te lo faciliten, pero yo creo que está a disposición de todo el mundo.

- Sra. Pontón García: Mario preguntaba también por las subcontratas del Ayuntamiento, porque, en el momento en que tú tienes una empresa contratada, tienes que tener constancia de que esa empresa, a su vez, tiene su propio Plan de Igualdad. Están trabajando, digamos, bajo tu paraguas y tú necesitas saber que todo eso es correcto. Entonces, la otra pregunta era que si ejerce control este Ayuntamiento en ese aspecto con respecto a las empresas adjudicatarias de los servicios. Por ejemplo, yo qué sé, pues FCC, porque lleva la basura, tiene que tener su propio Plan de Igualdad, registrado, acordado o no, pero, en su caso, registrado, aprobado, y lo que sea. Y permíteme que dude lo del 27 de septiembre de 2022, porque, si se aprobó internamente en el Ayuntamiento, entre el Ayuntamiento y los sindicatos, ¿por qué no está registrado?, que estamos en 2023, en diciembre, más de un año después no está registrado en el órgano en donde se tiene que registrar eso, que es el REGCON.

- Sr. Arias Navia: Yo no sé si está registrado o no, no soy yo quien tiene que saber si tiene que estar registrado o no, eso son cuestiones técnicas, entiendo que los políticos no nos debemos de meter en las cuestiones técnicas. Yo lo que digo es que está aprobado con fecha 27-09-2022 y que, además de estar aprobado, está ratificado por los sindicatos de este Ayuntamiento. Ahora, ¿dónde tiene que estar?, si tiene que estar en Transparencia, si tiene que estar colgado de un corcho en la Sección de Personal, si tiene que estar en Contratación, allí, puesto en luminoso, pues eso ya no lo sé. Yo sé que existe, que lo hay, y que tiene que estar a disposición. Y si no está a disposición, pues ya te acabo de decir que lo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C109AB7EE155CE55637386322B0C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

pidas, inmediatamente, cuando salgas, yo mismo lo pediré, para que se ponga a disposición de todo el mundo. Pero, en cualquier caso, la segunda pregunta que hablaba sobre el tema de las contratas municipales, solicito la información y te la contesto para el próximo pleno.

- Sra. Pontón García: Solo una cosa, Mario, esto ya para que lo sepas, o lo sepa alguien más, si es que le interesa: Todo Plan de Igualdad que está acordado y aprobado hay que registrarlo en una página dependiente del Ministerio, que es el REGCON. Es un registro público, que se puede consultar, y además es algo estatal, y además es obligatorio, registrarlo ahí, porque mientras no esté registrado ahí, ese Plan no vale para nada nada.

- Sr. Arias Navia: Nada, pues ya transmitiré al personal municipal que, si está aprobado y no está colgado, no vale para nada. Gracias.

- Sr. Alcalde: María Velasco contesta a una pregunta sobre un convenio para el alzhéimer.

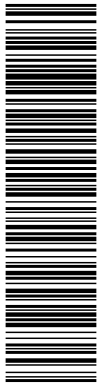
- Sra. Velasco Muñiz: Muy buenos días a todos y a todas. Quiero empezar diciendo que este equipo de gobierno - y aclararlo, señora Alejandra- es claro y transparente. Y yo creo que en la comisión de Políticas Sociales así se hace, que eso es importante recalcarlo. Yo, durante mi intervención en ese momento de la comisión dije que había mantenido una conversación con la representante legal de esa entidad. La verdad, sí, fue en el día del Alzheimer, en el que se me invitó a participar y hacer una exposición en el Club de Prensa. Hablé con ella antes, durante y después. Incluso me puse a su completa disposición, tanto a ella como representante, como al equipo técnico que estaba allí, en todo momento. La entidad, cualquier entidad, no solo Alzheimer, tiene la capacidad y la soberanía de presentarse a cualquier convocatoria de subvenciones, así como de decidir qué proyecto, presupuesto y la solicitud, vamos a decir, de la cuantía que presenta. Esta entidad presentó un proyecto, aprobado con un presupuesto, creo que de unos 500 euros, 600, vamos a decir, si mal no recuerdo, y solicitó una cuantía de 550 y algo, que se le concedió íntegramente, el 100%. Pero la entidad fue soberana de presentar ese proyecto, ese presupuesto y esa cuantía. Este equipo de gobierno apoyará y defenderá lo que es la participación social y todos los programas y proyectos de inserción laboral. No todas las entidades pueden ser beneficiarias o no cumplen los requisitos de tener una subvención nominativa, porque eso lo marca la Ley General de Subvenciones. Entonces, como yo le transmití ese día a la representante legal de esa entidad, deben de estudiar, incluso me puse a su disposición para ayudarle a analizar las diferentes convocatorias de subvenciones. Nada más.

- Sr. Alcalde: Finalmente, Nacho Cuesta contesta a dos preguntas de VOX sobre la Fábrica de la Vega y la Fábrica de Gas, y otra sobre el Palacio de los Deportes.

- Sr. Cuesta Areces: Pues gracias de nuevo, señor Alcalde. En relación a la cuestión que se plantea sobre la operación de la Fábrica de la Vega, se planteaba la fecha de la firma del convenio, bueno, esto, evidentemente, no lo sabemos, aunque es cierto y así lo adelantó el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, que, a finales de la semana pasada, y, concretamente, en el día de ayer, se produjeron unas conversaciones entre las tres administraciones que permiten intuir que el proceso se va a acelerar. En lo que compete al Ayuntamiento de Oviedo, con la máxima diligencia. Pero, evidentemente, no podemos tener a día de hoy una fecha cierta de la firma del convenio.

Sobre la cuestión de las catas de arqueología, algo que se planteó en el curso de las negociaciones, y las tres administraciones llegaron al acuerdo de que no se podía esperar al resultado de esas catas y que la operación podía continuar hasta llegar a su firma, y que, en paralelo, se fueran llevando a cabo los trabajos de esas catas para acreditar si existen o no restos arqueológicos en esa zona. Y se contempla la previsión de que en el supuesto de que, efectivamente, esos restos aparecieran, en el marco de la comisión de seguimiento que desarrolle el convenio se adoptarían las medidas oportunas en el supuesto de que, efectivamente, la aparición de esas catas pudiera condicionar o no la viabilidad de la operación. Evidentemente, de toda la superficie, de los 120.000 metros cuadrados del ámbito de La Vega, el lugar más crítico, a los efectos de la propia operación, sería aquella zona que está reservada para la generación de los aprovechamientos urbanísticos. Esto no se diferencia en el propio convenio; pero, como digo, se establecen los mecanismos suficientes para que, en el caso de que, efectivamente, como consecuencia de estas catas apareciera algún tipo de resto y condicionara, este resto, la viabilidad de la operación, tal y como está concebida, pues se pudieran adoptar las medidas correctoras necesarias. Insisto, este es un consenso al que llegaron las tres administraciones: el Ministerio de Defensa, el Principado y el Ayuntamiento de Oviedo.

Y, en cuanto a la asunción de los costes de realización de estas catas, está establecido expresamente que lo haría el Ayuntamiento de Oviedo, sin perjuicio después de los equilibrios que ello suponga, en orden a la asunción de las cargas entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Oviedo. Y, evidentemente, cumpliendo nuestro compromiso, tenemos la intención de que con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio 2024 se pueda ya iniciar la licitación de la contratación de esas catas y su realización, que, como es sabido, tendrá después que tener la verificación, tanto de la Dirección General de Patrimonio del Principado de Asturias, como también del propio Ministerio de Cultura, teniendo en



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C109AB7EE155CE55617386322B0C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

cuenta que estamos en un ámbito de la Administración General del Estado.

En cuanto a las cuestiones que se planteaban sobre la Fábrica de Gas y la licencia de derribos, bueno, casi es una obviedad decir que, evidentemente, es un expediente en el que se tiene que pronunciar la Dirección General de Patrimonio del Principado, teniendo en cuenta que podrían afectar a elementos que, con el marco actual, que es el Plan Portela, aprobado en el año 2012, tienen algún grado de protección.

La descontaminación, como paso subsiguiente a los derribos, se producirá, o se llevará a cabo, sobre aquellos elementos que en el actual Plan Especial no tienen ningún tipo de protección. Es más, no afectarán a algún elemento, como es el caso de la nave de la Popular Ovetense, que en el marco del Plan Portela carece de protección. Pero, como digo, no hay ningún riesgo de que puedan afectar a determinados elementos que, o bien ahora, o bien en el futuro, pudieran tener algún grado de protección. Como digo, es un expediente que está monitorizado por la Dirección General de Patrimonio, el de la descontaminación, y, además, yo, en ocasiones, escucho a representantes políticos hablar de ello, me causa a mí también, soy susceptible de que me cause perplejidad alguna cosa, el hecho de que se pretenda dilatar el proceso de descontaminación, que desde la propia Consejería de Medioambiente del Principado de Asturias llevan instando, rogando y exigiendo, ya desde hace años, precisamente por el alto grado de contaminación y la afectación importante que esa contaminación de ese ámbito puede tener para la propia salud. Por tanto, plantear ahora impedimentos para que ese proceso, que ya tenía que haber estado ejecutado, todavía se dilate más, parece, cuando menos, poco riguroso.

Y en cuanto a la cuestión que plantea el representante del Partido Socialista sobre las obras del Palacio de los Deportes y respecto de la que me pronuncié, yo creo que con la suficiente exhaustividad, quizá más de la necesaria, en la pasada comisión de Urbanismo, me ratifico íntegramente en ella. Esta obra, una obra emblemática, efectivamente, contaba con un director de obra municipal que cesó en sus funciones para incorporarse al Principado. En ese momento, de una manera conjunta con los técnicos de esta corporación, se plantean las distintas alternativas para que otra persona pueda asumir esa dirección de obra. No eran sencillas ninguna de ellas, porque en el ámbito interno no había ningún profesional, en ese momento, que pudiera tener la competencia profesional suficiente para hacerlo, y una contratación externa dilataría este proceso en el tiempo mucho más allá de lo deseable. Se optó, por tanto, por agilizar un proceso que ya estaba en marcha, de un arquitecto, por tanto, un profesional con la suficiente cualificación para poder hacerse cargo de esa dirección de obra. Y en la culminación de ese proceso de incorporación es a lo que hemos dedicado nuestros esfuerzos. ¿Quiere decir esto que esta obra, que es, como digo, emblemática, ha estado desatendida? Pues todo lo contrario, todo lo contrario. Ha estado permanentemente supervisada por el Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento, y en la propia obra por los proyectistas de esta actuación, que han estado colaborando de manera directa y permanente en la propia obra, con la propia empresa contratista, con la que, por otra parte, el Ayuntamiento mantiene una comunicación prácticamente semanal. Por tanto, estamos al tanto de todas las vicisitudes, o de todos los avances, que han sido muchos, como digo, en una obra de esta complejidad. Hay alguna cuestión que, evidentemente, debe conformar un director de obra y que, por tanto, están simple y llanamente pendientes de que se incorpore este profesional para que, efectivamente, así lo pueda hacer. Pero, como digo, una obra de esta envergadura y de esta complejidad, evidentemente, no ha estado desatendida, sino todo lo contrario. Y dicho esto, y, perdón, no he acabado, recuerdo lo que decía el gran Miguel de Cervantes en El Quijote, cuando hablaba de que todo en la vida tiene remedio salvo la muerte. Bueno, yo añadiría: salvo la muerte y el Partido Socialista de Oviedo. Es decir, solamente hay dos cosas que no tienen remedio: la muerte y el Partido Socialista de Oviedo, que acude puntual a su cita siempre que se trata de entorpecer o de oponerse a cualquier proyecto estratégico para el futuro de esta ciudad. Y el análisis de su actitud en relación a estas obras de transformación de la entrada de Oviedo, incluyendo el Palacio de los Deportes, es absolutamente paradigmática, por no decir que casi kafkiana. Cuando estaban en el gobierno municipal se opusieron de manera pública al proyecto que encabezaba el concejal de Urbanismo de entonces, del partido Somos, para, una vez que abandonaron el gobierno, el señor Wenceslao López, por aquel entonces portavoz municipal, convertirse en el máximo adalid de la defensa del proyecto que cuando era alcalde rechazaba. Al mismo tiempo, plantean, el Partido Socialista, un recurso frente a la anulación del contrato con la UTE, en el que el juez se manifiesta de forma expresa acerca de la imposibilidad de ejecutar ese contrato como consecuencia de la calamitosa tramitación que había llevado a cabo el gobierno tripartito. Lleva el Partido Socialista augurando sistemáticamente que se van a perder los fondos correspondientes a esta actuación, transformación de Oviedo y del Palacio de los Deportes. Sistemáticamente llevan, no solamente anunciando, sino amenazando, con la pérdida de los fondos. Denuncian públicamente, el Partido Socialista, que la obra, la actuación de la glorieta de Santuyano está incumpliendo las prescripciones del ámbito de protección de la iglesia de San Julián de los Prados y que no cuenta con el preceptivo informe de la Dirección General de Patrimonio que nunca pidió la Dirección General de Patrimonio. Es decir, la Dirección General de Patrimonio, la encargada de velar por la salvaguarda del ámbito de protección de San Julián de los Prados, no se preocupa y, sin embargo, sí lo hace el Partido Socialista local. ¿Con qué intención? Una única y exclusiva: la paralización de las obras para que el proyecto no siguiera adelante. Y ahora, por último, una nueva actuación, efectivamente, coherente con las precedentes del Partido Socialista de Oviedo; es decir, denunciar un requisito meramente formal, tratando con ello, no solamente de entorpecer, sino de paralizar un proyecto que es trascendental para el Oviedo del futuro. Luego no entienden y se lamentan cuando en cada convocatoria electoral



los ciudadanos de Oviedo les dan la espalda, pero les dan la espalda precisamente por esta forma de actuar que, como digo, es verdad que no es reciente, y es coherente con toda su historia pasada. Muchas gracias.

- Sr. Álvarez Areces: Un momento, es que la pregunta era muy concreta.

- Sr. Alcalde: Juan, dos minutos.

- Sr. Álvarez Areces: Sí, vale. La pregunta era superconcreta, no era remontarse aquí a la historia para no dormir de la entrada a Oviedo, que es una historia que cada uno tiene su punto su punto de vista. Era una pregunta muy concreta y relativa al cumplimiento de la Ley de Ordenación de la Edificación de 1999, en la que se obliga a que, en una obra de esta magnitud, y en cualquier obra de edificación, haya una dirección facultativa. Y la pregunta concreta es: ¿Puede confirmar desde qué fecha las obras de rehabilitación del Palacio de los Deportes, con un presupuesto de 18 millones de euros, se están ejecutando sin dirección facultativa? Es una pregunta concreta. Lógicamente, habrá gente que controle, como no podía ser menos, una obra; pero es que la obra tiene que tener una dirección facultativa y es una obligación legal. Entonces, contésteme a la obligación legal de cuánto tiempo ha estado esta obra sin cumplir la obligación legal de tener una dirección facultativa. Es simplemente eso. Y esa dirección facultativa es la encargada de revisar la cantidad, la calidad, los modificados, los certificados. Entonces, ¿quién está firmando los certificados?, ¿cómo se está haciendo el pago a la empresa que está haciendo la obra? O sea, una cosa tan simple. ¿Quién está haciendo el control de la seguridad? No es una obligación meramente formal, como usted dice, es una obligación legal que yo, en el ámbito del que vengo, que es del sector de la minería, es una obligación en la que no se movería un martillo sin esa dirección facultativa. O sea, es un cese y nombramiento. Y si no hay un cese y nombramiento seguido, pues la obra está incumpliendo; o sea, es una temeridad inenarrable, lo que ustedes hicieron durante estos cuatro meses. Inenarrable. Y simplemente es eso; o sea, es velar por el rigor y por el mínimo cumplimiento de las obligaciones legales. Impedimento es que venga una inspección de trabajo, o venga una inspección de seguridad y paralice las obras porque no haya una dirección facultativa, eso sería el impedimento. ¿Pero qué me está contando usted?

- Sr. Alcalde: Nacho, dos minutos y se finaliza esto.

- Sr. Cuesta Areces: Bueno, el objetivo de la denuncia es exclusivamente eso: lograr la paralización de las obras; pero, mire, una vez más, ya le digo que no lo van a conseguir. En mi explicación expuse, con absoluta claridad, el iter que había sucedido con esta obra, y dije que, efectivamente, la persona que ostentaba la dirección de obras la dejó como consecuencia de su incorporación a otra administración. He dicho también que esa obra ha sido monitorizada, ha sido, permanentemente, revisada por el Servicio de Infraestructuras. He dicho también que hemos impulsado y agilizado el proceso de incorporación de una persona que va a ostentar esa dirección de obra. He dicho también que hay cuestiones de esa obra, como eventuales modificados o certificaciones de obra, que están pendientes de su tramitación administrativa hasta que se incorpore un nuevo director de obra. Y, por tanto, he dado respuesta a cada una de las cuestiones que ha planteado. Y, además, que es una obra que cuenta con un Coordinador de Seguridad y Salud que ha estado haciendo las actuaciones propias de su cargo. Por tanto, he dado respuesta absolutamente a todas las cuestiones que ha trasladado y, además, he hecho una reflexión compartida sobre lo que supone su actitud en este proyecto y en cualquier otro de importancia para Oviedo. Nada más.

- Sr. Álvarez Areces: O sea, la conclusión es que llevamos cuatro meses haciendo una ilegalidad en el Palacio de Deportes, esa es la conclusión que tenemos que sacar de los datos que usted ha presentado, ¿no?

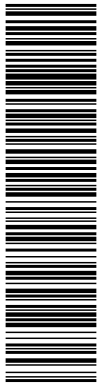
- Sr. Alcalde: Continuamos con el pleno.

3.2.- Información del equipo de gobierno.

3.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LA TERCERA PROPUESTA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTACIONES EN ÓRGANOS E INSTITUCIONES EXTERNAS: FUNDACIÓN PÚBLICA CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES; COMISIÓN DE PRECIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS; Y SOCIEDAD MIXTA CIUDAD ASTURIANA DEL TRANSPORTE, S.A. (Expte. 1004-0001 2023/20)

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el pasado 9 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“2.1.- TERCERA PROPUESTA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTACIONES EN ÓRGANOS E INSTITUCIONES EXTERNAS: FUNDACIÓN PÚBLICA CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES; COMISIÓN DE PRECIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS; Y SOCIEDAD MIXTA CIUDAD ASTURIANA DEL TRANSPORTE, S.A.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C1036B7EE155CE55617366322B03C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

(Expte.: 1004-0001 2023/20)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 8 de noviembre, que es del siguiente tenor:

= "Como complemento de acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 28 de septiembre de 2023 y 26 de octubre de 2023, por los que se aprueba delegar la representación municipal en diversos organismos e instituciones externas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127.1, m) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 27/2013, que atribuye a la Junta de Gobierno Local la designación de representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento fuera participe.

Se traslada a dicho órgano colegiado una tercera propuesta, en los términos siguientes:

A) Delegar la representación municipal en los Organismos que se dicen con designación y en los términos que, en cada caso, se señalan:

1.- Fundación Pública Centro Regional de Bellas Artes:

D. David Álvarez Menéndez, Concejal de Gobierno, como Vicepresidente.

D^a Leticia González Álvarez, Concejala de Gobierno, como Vocal.

D^a Lourdes García López, Concejala Delegada, como Vocal.

D^a Sonia María Fidalgo González, Concejala, como Vocal

2.- Comisión de Precios del Principado de Asturias

D^a Leticia González Álvarez, Concejala de Gobierno.

D. Javier Ballina Díaz, Concejal.

3.- Sociedad Mixta Ciudad Asturiana del Transporte, S.A.

D. Ignacio Cuesta Areces, Concejal de Gobierno.

D^a Leticia González Álvarez, Concejala de Gobierno.

D. Adolfo Onís Caviedes, Jefe Sección de Apoyo Técnico de Vías, Transportes y Movilidad.

B) Publicar este acuerdo en el Boletín Informativo Municipal, web municipal y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre. '=

La propuesta es aprobada por unanimidad. "=="

Dada cuenta.

=====

3.2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2023. (Expte. 2400-0099 2023/1)

Se da cuenta del informe de la Intervención General, del pasado 9 de noviembre, sobre la modificación del Plan anual de Control financiero para 2023.

Dada cuenta.

=====

3.2.3.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2024. (Expte. 2400-0099 2023/23)

Se da cuenta del informe de la Intervención General, del pasado 9 de noviembre, sobre el Plan anual de Control Financiero para 2024.

Dada cuenta.

=====

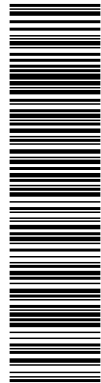
3.2.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN N° 2023/19094, DE NOMBRAMIENTO DE ALCALDES DE BARRIO.

Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 29 de noviembre, que es del siguiente tenor:

== "Con excepción de los dos últimos mandatos corporativos, venía siendo habitual de este Ayuntamiento que se procediera a la designación de Alcaldes de Barrio, en los diferentes pueblos y barrios del Concejo.

En el momento actual esta Alcaldía considera conveniente recuperar la tradicional figura del Alcalde de Barrio, como fórmula adicional de acercamiento de la gestión municipal a los vecinos.

En su virtud, visto lo dispuesto en los artículos 20 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 122 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre la facultad del Alcalde para nombrar un representante personal para los diferentes pueblos y barrios del Concejo, estando la duración de su cargo sujeta al mandato del Alcalde que los nombró y pudiendo ser removidos cuando la Alcaldía lo juzgue oportuno.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14218278 NDOVJ-GR2BO-6X1MK 33C1036B7EE155CE55637386322B0C967B95F47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

RESUELVO:
1º.- Nombrar a los siguientes Alcalde/sa de Barrio para las zonas que se indican:
Zona Urbana
ARGAÑOSA, LA: D. José Antonio Gutiérrez Rodríguez.
BUENAVISTA: D. Luis Manuel Rodríguez Alija.
CAMPAS, LAS: Dª Gemma Argüelles García.
CASCO ANTIGUO: Dª Sandra Sutil Alonso.
CIUDAD NARANCO: D. Esteban Morales Fernández.
CORREDORIA, LA: Dª María Teresa Orozco Jiménez.
FONCALADA: D. Gonzalo Otero García.
CENTRO: D. Juan García Iglesias.
FLORIDA, LA: D. Pablo Moreno Bigotes.
GUILLÉN LAFUERZA-LA MONXINA: Dª Cristina Yebra Iglesias.
MUÑOZ DEGRAÍN: D. José Enrique Rivero Pendones.
OLIVARES: D. Joaquín Salas Suárez.
OTERO-VILLAFRÍA Y SAN LÁZARO: D. José Manuel Torres Ruíz.
PÓRTICOS: Dª Tatiana Guelfat Koulikova
TEATINOS: Dª Ángeles Fernández González.
TENDERINA Y VETUSTA: D. José María Sanjurjo Peña.
VALLOBÍN: Dª María Ángeles Fernández Pérez.
VENTANIELLES: Dª Blanca Fernández García.
PUMARÍN: D. Cristian Suárez Peláez.
EL MILÁN: D. Luis Edgardo Chacón.
EL CRISTO-MONTE CERRAO: Dª Lucía González Castro.
PRADOS DE LA FUENTE: Dª Noelia Castaño Vega.
Zona Rural
ULES: Dª María Monserrat Álvarez González.
BRANES: Dª Mª Consuelo González García
CACES Y LAS CALDAS: D. Eleuterio Díaz González
COLLOTO, FARO Y VILLAMIANA: D. José Enrique Vila Suárez
LAS CUESTAS, SOTO, GODOS Y TRUBIA: D. Luis Ángel Alonso Díaz.
LA MANJOYA-LLAMAOSCURA: D. Eduardo Arnaez Moral.
OLLONEGO Y LA MORTERA: D. Luis Michelón García.
PANDO: D. José Antonio Testera Quintanal.
SAN ESTEBAN DE LAS CRUCES, BENDONES, LA MANJOYA ALTA: Dª Vanessa García Fernández.
VILLAPÉREZ, CUYENCES Y QUINTANA: D. Juan Ramón García Pevida.
SOGRANDIO-SANTA MARINA DE PIEDRAMUELLE: D. Miguel Magadán Méndez.
SAN CLAUDIO-LORIANA: D. Luis Miguel Fernández Lorenzo.
2º.- Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, así como publicarlo en el BIM y en la página web municipal.”==
Dada cuenta.

=====

3.2.5.- DACIÓN DE CUENTA DEL LIBRO DE RESOLUCIONES.
Se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, en número de 2.031. Abarcan del nº 17.106 al nº 19.136, que van del día 5 al 30 de noviembre de 2023. (ambos incluidos).

=====

El Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose esta acta, de la que doy fe, como Secretario General.